

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//15.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1982 / 1985

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas [sic]

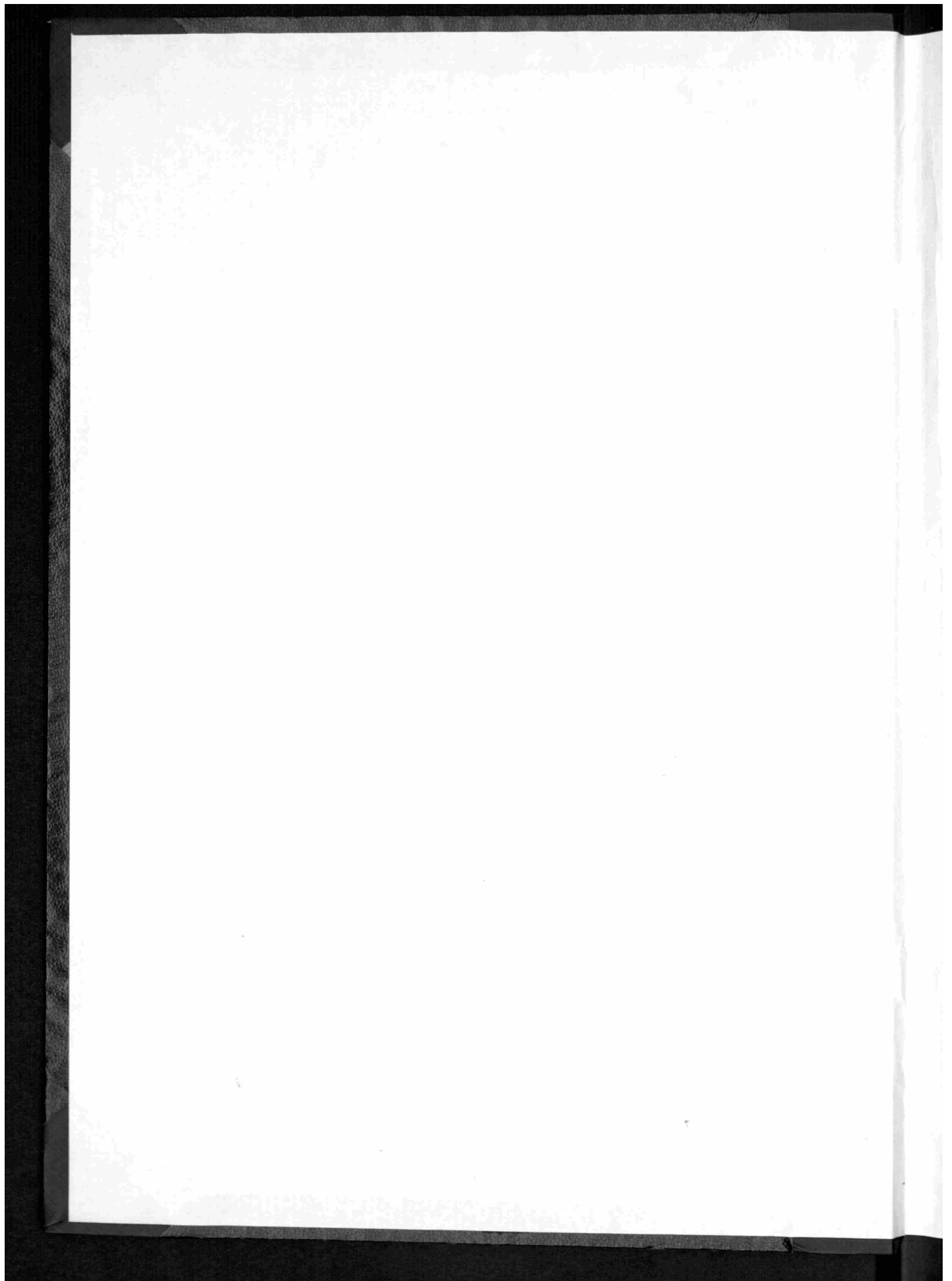
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

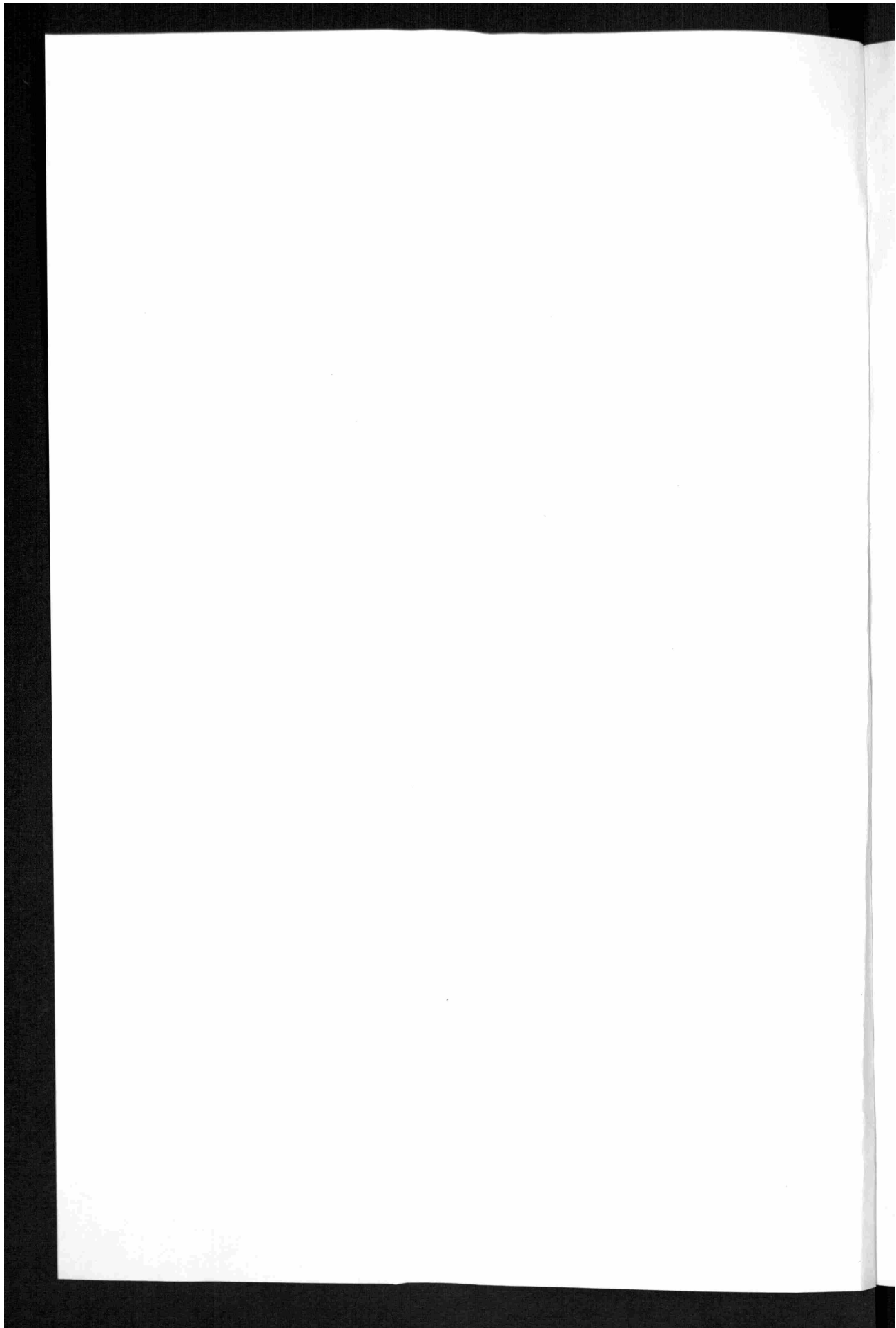
Del 22 NOV. 1982 al 9 ABRIL de 1985

LIBRO
DE
ACTAS (Plevo)

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Calle de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



75



PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE Fuencabada

AÑO DE 19____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Fuencabada a veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos



EL ALCALDE

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuencabada - Montes a veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos



V.º B.º

EL ALCALDE

Grupo I núm. 66-A

Señ
A.L.
Her
Ron
Eli
mil
utor
ubor
lasc
axi
regel
best
lwan
Sec
huix

(

Señores Asistentes
 Alcalde:
 Hernán Cortés Villalobos
 Concejales:
 Felipe Vera Páramo
 Emilio Toledo Risco
 Antonio Pozo Pachón
 Antonio Gordo Gordo
 Anselmo Díaz Díaz
 José Cabrerá Álvarez
 Miguel Ángel Cabrera
 Antonio Pachón Muñoz
 Leona Acosta Higuera
 SECRETARIO:
 Luis Merino Barragán

SESION ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1982

En su sala de los Montes, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las diecinueve horas, se reunen en el Salón de Socios de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, la Secretaria de su orden leyó el Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos
ACUERDOS

1º. - **APROBACION OFERTAS DISPENSARIO.** - A propuesta del Sr. Alcalde y tras informes del retiro de la documentación enviada a la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad para ajustarse a las normas establecidas con respecto a las ofertas de distintas cosas sobre material, y después de haber solicitado de nuevo ofertas, se aprueba por unanimidad la de importe mas bajo (1.403.826) ps. de la Casa Queraltó Rosal S. A.



Al mismo tiempo se acuerda por unanimidad hacerse cargo de la gestión y administración del Centro Sanitario, y enviar toda la documentación pidiendo de la subvención a la Dirección General de Planificación Sanitaria.

A propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad establecer en la partida correspondiente del Presupuesto de 1983, 500.000 ps. para compra del material indispensable en caso de que la subvención se retrasará hasta después de la elaboración de éste.

2º. - **CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.**
 Se acuerda y a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, contratar administrativamente a Carmen Fabian durante 1 año, y a M^{te} del Carmen Medina Vera durante 6 meses en jornada hasta las doce de la mañana ya que a partir de esta hora tiene que atender el Juzgado. Estos contratos se hacen con el objeto de regularizar toda la actividad administrativa del Ayuntamiento.

uiento.

3º APROBACION PLAN ALUMBRADO PUBLICO. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito circular N° 1 de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 29 de Septiembre relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Tuñabrada de los Montes, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1.932, a realizar en esta localidad, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra de Alumbrado Público del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1.932 en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5%	8.353.385 pts
- Aportación del Ayuntamiento 33'5%	4.208.096 pts
TOTAL IMPORTE DEL PROYECTO	12.561.481 pts

La Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 4.208.096 pts con destino a la expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Aprobándose también que las obras se realicen de acuerdo con el acta de replanteo.

segundo: Se acepta que la contratación e inspección de la obra la lleve la Excm. Diputación, con la posibilidad de que en ella participe el Ayuntamiento.

Tercero: Se autoriza expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones e Impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno.

tuvo exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1.982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal de la obra.

Al mismo tiempo se aprueba por unanimidad el que se hagan los estudios pertinentes basándose en los mts.² de fachada para iniciar el expediente de aplicación de contribución especial para la parte del presupuesto que corresponde abonar al Ayuntamiento y contactar con la empresa adjudicataria de la obra para ver si se llega a un acuerdo en cuanto a completar el alumbrado público de todo el pueblo con cargo a contribución especial.

4.º.- Aprobación PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS. - Quedan aprobadas provisionalmente con las modificaciones que en su día efectuó el Ayuntamiento y que se comunicaron a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, ya que no se han producido alegaciones en el periodo de exposición.

Se aprueba la remisión de toda la documentación pertinente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para su aprobación definitiva.

5.º VENTA DE LAMINA DE DEUDA PERPETUA INTERIOR

Se informa por parte del Sr. Alcalde, de la cotización aproximada que tendría actualmente su deuda.

El Pleno la considera muy baja y se decide por unanimidad el no venderla.

6.º.- EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.972 (EXTRAORDINARIO). - Se acuerda iniciar el expediente de liquidación para pasar el remanente al Presupuesto Ordinario.

7.º.- ADJUDICACION POR CONTRATACION DIRECTA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES "RICIAS" y "ARENAL". - Se acuerda llevar a cabo la contratación directa según los artículos 213.5 y 213.2 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.410/75 de 25 de noviembre, ya que las dos anteriores a subastas quedaron desiertas.



8º.- SUBVENCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES.- Se da lectura al escrito de fecha 9. noviembre de 1.982, por el que se concede una subvención de 1.737.677 (el 50% del total de la obra) para la C/Nueva. La Corporación se da por enterada.

9º.- MANTERIA CONJUNTA CON EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE. Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la conversación mantenida con el Ayuntamiento de Herrera para que sea un solo Ayuntamiento el que organice la manteria de febrero aunque tenga puestos los dos, se acuerda que sea el de Herrera el que la organice ajustándose a las siguientes condiciones:

La persona a la que adjudique entregará dos tablas en el momento de la subasta: una con el importe correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada. El Ayuntamiento se reserva 5 puestos, y al acto de subasta asistirá un representante del Ayuntamiento.

10º FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.

Se da lectura al escrito de fecha 8 de noviembre de 1982. de la Diputación Provincial en el que se comunica al Ayuntamiento la contestación del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social sobre funcionamiento y mantenimiento de los centros sanitarios.

Se acuerda por unanimidad llevar a cabo los trámites que se marcan en dicho escrito para establecer un convenio con el Instituto Nacional de la Salud, de acuerdo con los módulos que se establezcan por dicho Instituto, con propuesta económica y en caso de que aún no esté el utillaje necesario, se hará constar esta salvedad.

11º.- URGENCIAS.

a) Referente al padrón de cocheros se acuerda por unanimidad el que se aplique la ordenanza existente.

b) Instancia Nº 929 sobre petición del propietario del local donde está instalada la Biblioteca para que se deje libre en febrero. Se acuerda por unanimidad mandar oficio a éste Señor rogándole conceda al Ayuntamiento el plazo de unos tres meses (hasta que se acabe el Club juvenil) para dejar libre el local.

c) Instancia 1.010, de vecinos de la calle Mendugo, en la que se solicita al Ayuntamiento subsane los posibles daños que los queda producir la situación en la que se encuentra el saneamiento de la mencionada calle.

Se acuerda por unanimidad se mande escrito a los vecinos interesados en el sentido de que se procurará evitar daños y que ya se esté llevando a cabo el expediente de servidumbre de paso que respectaría al arreglo de esta calle.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se dió por terminada la misma, siendo las veintiuna horas, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, certifico.

DILIGENCIA. - La ponga yo el secretario, para lo en constar que en el punto 2º ultimo párrafo, referente al estudio sobre contribución especial para instalación del alumbrado, los concejales Maximiliano Pabrea y Marcelino Díaz Lucas votaron en contra de que se hiciera por m² de fachada y si que se hiciera por vecinos. Por tanto donde dice se aprueba por unanimidad, debería decir se aprueba con los votos en contra de los dos concejales. Certifico. -



Manuel Cobero Emma Esledo Antonio Poro
Manuel Cobero
F. P. Antonio Poro
Antonio Poro

Señoras asistentes SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 1982. -

Alcalde: En Tumulabada de los Montes, a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve horas, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Hernán Cortes Villalobos, al objeto de celebrar sesión pública de primera convocatoria para la que habían sido citados. Abierto el acto por el Sr. Secretario de su orden, al acto de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes:

A C U E R D O S:

UNICO: APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 1982. - El Sr. Presidente dijo que tal como consta en la convocatoria debía procederse a la aprobación definitiva del Presupuesto ordinario e inversiones, ya que no se han producido reclamaciones en el plazo de exposición al público para el ejercicio de 1982. -

La Corporación para examinar los documentos que lo integran, disartidos detenidamente cada una de las consignaciones que lo integran, contenidas en los diferentes conceptos que comprenden los presupuestos, así en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local acuerdan por unanimidad considerar aprobados definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 1982, cuyas cuantías quedan fijadas de la forma siguiente:

CAPITULO	INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos Directos	1.670.400
2	Impuestos Indirectos	802.000
3	Tasas y otros Ingresos	4.175.000
4	Transferencias Corrientes	6.874.310
5	Ingresos Patrimoniales	1.050.000
		<u>14.571.710</u>

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
1	Remuneración del Personal	5.814.378
2	Compra de Bienes corrientes y de servicio - - - - -	6.335.498
4	Transferencias corrientes -	421.354
7	Transferencias de Capital -	2.000.000
		<u>14.571.710</u>

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las once treinta horas, de que yo como Secretario certifico:

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Manuel Lobato *Enrique Galdo* *Antonio Pera*
J. J. Párriz *M. J. Sin*
Antonio y



Señores Asistentes:

SESION URGENTE EXTRAORDINARIA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1982.

Alcalde:

En Fuenlabrada de los Montes, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las doce treinta horas, se reunen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, O. Heruain Cotés Villalobos, al objeto de celebrar sesión pública de primera convocatoria para la que habían sido citados.

Concejales:

D. Felipe Vera Camarero

D. Ambrosio González González

D. Maxi Cabrera Álvarez

D. Venancio Acedo Higuera

D. Eleuterio Paschón Muñoz

Asistentes:

D. Antonio Bozo Fabian

D. Feliciano Babiano Navas

D.ª Emilia Toledo Risco

Secretaría:

D.ª Lucía Marino Barragán

Abierto el acto por la presidencia, el señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

Seguidamente se tomaron los siguientes

A C U E R D O S:

UNICO.- ANIVERSARIO CONSTITUCION.- Se abre este Pleno con una exposición por parte del Sr. Alcalde, sobre la aprobación de la Constitución por mayoría del pueblo español en 1978, como principio del cambio en la sociedad española.

A continuación resaltó la importancia del establecimiento en un sistema democrático teniendo como norma reguladora la Constitución, viendo la incidencia que tiene para decidir sobre el futuro el hecho de que por votación se pueda cambiar la opción política que en un momento, determinado gobierna al pueblo y por demanda de este, como ha ocurrido en las elecciones del 28 de octubre pasado.

Después el Sr. Alcalde expuso la importancia de la Monarquía Parlamentaria como garantía del proceso democrático y máximo exponente de la Nación y la inviolabilidad de la misma.

Posteriormente desarrolló los enunciados de los diferentes títulos y disposiciones de la Constitución:

- La Bandera
- El Ejército
- La igualdad de las personas
- libertades públicas
- Derecho a la educación libre y gratuita
- Derecho al trabajo (a pesar de que se de real

mente se de la falta de trabajo para muchos) haciendo un llamamiento a la conciencia de cada uno para eliminar este problema, y sobre todo al Estado, y empresarios que lo tienen en sus manos, y en general a todas las personas.

En este punto interviene el concejal D. Maximiliano exponiendo la necesidad de protección por parte del Estado a los empresarios para poder crear puestos de trabajo (rentabilidad de los productos agrarios, etc.)

Se continuo exponiendo los principios de:

- Protección jurídica de la familia, madre soltera, y protección a lo hijo.
- Promoción por parte de los poderes públicos para la participación de la juventud: cultura, ocio, etc.

- Protección a la Tercera Edad.

- Establecimiento de la Institución del Defensor del Pueblo, para la defensa de los derechos del ciudadano ante la Administración.

- Las Cortes Generales, como controladoras de la función del Gobierno y sobre la inviolabilidad de sus miembros.

- Importancia de la organización judicial, y de su independencia de los poderes del Estado.

- Reconocimiento de la Organización Territorial del Estado e importancia de la autonomía de las diferentes organizaciones territoriales.

- El Tribunal Constitucional como órgano consultor del Parlamento y garante de la correcta interpretación de la Constitución.

- Sobre los casos de la Reforma constitucional y sus requisitos.

- 7 disposición derogatoria de todas las leyes vigentes hasta su aprobación, que fueran en contra de los principios democráticos de la Constitución.


Por último el Sr. Alcalde hace un llamamiento para que la Constitución se utilice también para ampliar nuestro conocimiento sobre las tareas de los dirigentes del Estado y la forma en que las llevan



a cabo, exponiendo cómo a través de la política se quedan materializar muchas mejoras de las condiciones de vida de los ciudadanos, y a cubió pidiendo la colaboración para los políticos.

Pasado, como final, diferentes concejales a pedir que se desarrolle la Constitución, expresando su total conformidad con ella.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión se dió por terminada la misma, siendo las trece y treinta horas, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, certifico.

 *Haciendo* *Antonio Torro* *J. Pérez*
Venancio Acosta
Emilia del Interoño y

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Felipe Vera Casareno

D. Antonio Torro Galicia

D. Juan Antonio Cobrea Alvarado

D. Lucrecio Díaz Lucea

D. Esteban Pachón Lucea

D. Angel Lucas Calvera

D. Venancio Acosta Alvarado

Secretaria:

D. Rosa Lucena Ferragut

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.982.

En Fuenlabrada de los Montes, a veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las dieciocho horas y treinta minutos, se reunen en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria para la que habían sido citados. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1. - LECTURA DE ESCRITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, Delegación Provincial. - Por parte del Sr. Alcalde, se dió lectura a escrito dimanante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sobre autorización para Guardería de la Sala de usos múltiples del Colegio Público Santa Ana. El Sr. Alcalde, informa de la no utilización de esta sala por ahora para estos fines, pasando a dar lectura a la petición del Servicio de Extensión Agraria para utilizar esta sala para cursos de formación profesional. Se acuerda

hacer la petición para estos fines al Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección provincial.

2.- APROBACION REFORMA PROYECTO SANEAMIENTO, OBRA n.º 31 DEL PLAN A. 982. - Se acuerda por unanimidad el que se haga la modificación del proyecto de la obra n.º 31 del Plan A. 982, para incluir la prolongación de saneamiento de la C/ Luenda y Colector n.º 6. -

3.- PETICIONES DE LUZ Y TELEFONO PARA EL CENTRO SANITARIO. Se acuerda pedir enganche de luz y solicitar teléfonos para el Centro Sanitario. -

4.- INAUGURACION DISPENSARIO. - Se acuerda por unanimidad denominar al Centro sanitario: Centro Municipal de Salud, y que se inaugure el día 15 de Enero próximo, por la tarde, invitando a los médicos y ATS de Villarta, Castiblanco, Herrera y Garbayuela y se ofrezca un vino. -

5.- PERSONA PARA ATENDER DISPENSARIO. - Después de varias propuestas por parte de los concejales asistentes, se acuerda sacar a subasta la contratación de servicios de una chica que sepa leer y escribir y se tenga en cuenta las necesidades de los concurrentes, mediante valoración que establezca el Pleno o la Permanente y con una licitación máxima de 25.000 PTAS. Mientras tanto se acuerda establecer la atención de alguna chica que se acuerde. -

6.- LECTURA ESCRITO EXMA. DIPUTACION SOBRE BENEFICIO DE MONTES. - A continuación se da lectura al escrito liminarmente de la Excm. Diputación provincial, en el que por acuerdo del Pleno de fecha 26 de Noviembre del actual y al amparo de la ley de 16 de Junio de 1982, renuncia la Diputación en favor del Ayuntamiento a la participación de beneficios en aprovechamientos de los montes de U.P. El Robledillo, de 1.452,35 Has, y Las Chorchas, de 210,30 Has. - Se acuerda remitir escrito a I.C.O.A con este acuerdo para que se proceda de la forma más oportuna para que los beneficios pasen a este Ayuntamiento. -

7.- SOLICITUD VECINOS PLAZA DE LA CALZA. - En relación presentada por los vecinos de la Plaza de la Calza, solicitando que el pago que el pago que tiene que efectuar por arreglo de dicha plaza, les sea relajado en parte, o bien les sea fraccionado el pago. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan: No modificar las cantidades estipuladas a pagar por cada



vecino. Conceder tres plazos de pago, que serán los siguientes: al 15 de Enero, 15 de Febrero y 15 de Marzo de 1983.

8.- APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 1983. - La aprobación de la liquidación de 1983, queda pendiente hasta que el Secretario anterior, presente un informe explícito al Pleno.

9.- INSTANCIAS. - Solicitud presentada por D. Jesús Luastua, Valladolid: se acuerda que el impuesto de circulación de vehículos de vehículos de 1982 sea de 2.200 ptas, y por tanto, como el año 1981 pago 5.600, queda compensado el de este año.

Instancia nº 1.091, presentada por D. Concepción Quillo Alía, solicitando les sean notificado los muelles para sacar al agua su vía y enganchar con la red general del solar de su propiedad, sito en Cuñiones, nº 33. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan que si tiene domini suficiente desde los solares hasta la red de enganche que enganche.

Instancia nº 1.087, presentada por el mismo vecino, solicitando hacer unificación en dicha finca, sito en calle Cuñiones y levantar valla hasta dos metros. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

Dn Luque Calera Luquina, en instancia nº 1118, solicita permiso para efectuar reforma en la planta sótano de su domicilio en C/ Cuñiones, 12, consistente en tabicar un salón, iluminarlo y solarlo y hacer pedáneos para estufa.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle el correspondiente permiso.

Instancia presentada por D^a Angela Graus de Oro, solicitando revocar la fachada de la casa sito en Plazuela del Botzanos. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle el correspondiente permiso.

Instancia presentada por D. Luciano Luque Rodríguez, que desea como reforma cubrir aguas en una planta, estando ya efectuado en altura y al mismo tiempo solicita autorización para instalar una contador de agua. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle permiso para lo solicitado.

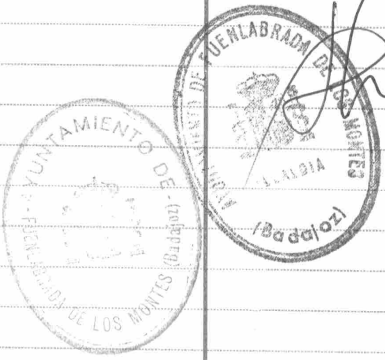
Instancia presentada por D^a Marina Bahiano Legros, en relación con pago que tiene que efectuar por arreglo de la C/ Comón, quiere saber si tiene derecho a pagar el impate de las obras sin haber efectuado el enganche, y en caso de tener que pagarlo le sean concedidos plazos para poderlo hacer efectivo.

Los reunidos, por unanimidad, estipulan que si tiene que pagar, y se le concede tres plazos: Enero, Febrero y Marzo. -
 10.- URGENCIAS. - Se acuerda comunicar al Sr. Pedro Gil, que la alineación de la c/ Alcos, queda como está y los gastos de su acera tiene que correr con ellos. Se acuerda conceder una gratificación al funcionario Pascual Campos Cortés, de 10.000 ptas., por la fena Aguda y ayuda al anterior secretario, para poner al día la contabilidad hasta Agosto de 1982.

Se acuerda conceder una gratificación mensual de este funcionario de 5.000 ptas para que lleve la intervención. Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veinte horas, levantándose la presente acta, que firmen todos los asistentes. Certifico. -

EL ALCALDE. -

[Handwritten signatures]
 Antonio Toró
[Signature]



SEÑORES ASISTENTES. SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1982.

- Alcalde:
- D. Hernán Cortés Villalobos
- Concejales:
- D. Felipe Vera Casarero
- D. Emilio Toledo Rizo
- D. Feliciano Babiano Navas
- D. Antonio Pego Fabiani
- D. Venancio Acedo Figueroa
- D. Juan Antonio Calera Alay
- D. Juan Antonio Lázaro Lucas
- Secretaria:
- D. Luisa Juvenio Barroqui

En Pucallabanda de los Montes, a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Jueves de este Ayuntamiento, los señores asistentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que habían sido citados. -

Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden, bajo el acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

1.- INGRESOS Y GASTOS, ENERO 1982. - Con el Sr.

Secretario se hace una exposicion de los ingresos y gastos durante el mes de Enero, con los mandamientos a la vista de los Sres. Concejales, dando el siguiente resultado:

INGRESOS:

Presup. Ordinario: 2.01.642.8
Valores Auxiliares: 2.451.751

GASTOS:

Presupuesto Ordinario: 1.191.312
Valores Auxiliares: 635.737.

Lo cual es aprobado por unanimidad.

2. - APROBACION EXPEDIENTE CONTRIBUCION ESPECIAL DE LA CALLE LAUREL. - El Ayuntamiento emiara mano de obra para cubrir la cantidad que le corresponde pagar.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes, a pesar de que los Concejales de UCD anteriormente votaron en contra, ya que los vecinos no accedieron a ninguna de las propuestas que efectuó el Ayuntamiento.

Visto el expediente de aplicacion de contribuciones especiales para la ejecucion de acerado, agua potable y pavimentacion de la Calle Laurel, y dada lectura del dictamen de la Comision de Hacienda por el que se propone su aprobacion. - CONSIDERANDO: Que la obra en cuestion, esta incluida en los apartados b) y e) del n.º 1 del articulo 26 del Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, por lo que es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales. - CONSIDERANDO que el expediente esta ajustado al indicado Real Decreto 3250/76, previa deliberacion y por mayoria de votos del Pleno de la Corporacion. -

Primero. - Aplicar las contribuciones especiales por la ejecucion de las obras o servicios referenciados, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado. -

Segundo. - Determinar el coste de la obra y servicios en la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUERO MIL SETECIENTAS TREINTA PESETAS. -

Tercero. - Cargar la parte del Coste de la obra y servicios que deben satisfacer conjuntamente las personas beneficiarias, sujetos pasivos de tributos, en DOS MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESETAS, así como el modo de reparto consistente en cuotas lineales según consta en el expediente. -

Cuarto.- Aprobada la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente. Debiendo notificarse a los interesados las cuotas particulares para que en plazo de 15 días puedan formular los recursos pertinentes a que alude en el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3250/76, concediéndoseles tres plazos para su alono.-

3.- APROBACION PADRON DE COCHERAS Y FORMA DE RECAUDACION DE PADRONES APROBADOS.- Se considerarán cocheras a partir de 4170 metros y se pasará el padron definitivo para ponerlo al coho.-

Se aprueba el que se proponga a los funcionarios el que cobren los padrones con el 5% de lo cobrado en periodo voluntario para ellos y de lo pendiente que se lleven el 20%.-

Se acuerda poner bandos para el coho con el concepto para cohar a partir del 15 de febrero.-

Se acuerda poner una lista con los pendientes de pago en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.-

4.- LIQUIDACION DEL AÑO 1981. APROBACION.-

Vuelve a quedar pendiente del informe del auditor secretario.-

5.- REESTRUCTURACION DE LA PLANTILLA.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda hacer un estudio para que se vaya a la transformación de una de las plazas de Auxiliar Administrativo y se haga el respectivo estudio económico, para dárselo todo al Pleno para tomar el acuerdo de la creación del Subgrupo respectivo. Las gestiones deben hacerse o realizarse de forma inmediata.-

6.- PREMIO CONCURSO CARNAVALES.- Se acuerda establecer tres premios para los Estudiantinos, un primer premio con 6.000 pías. de premio, segundo, de 5.000 pías., y tercero de 4.000 pías., y hacer las gestiones para que el baile sea gratis en las fiestas de carnavales.-

7.- TAJOS DEL EMPLEO COMUNITARIO.- Para los próximos trabajos del Empleo Comunitario, que conmemorarán, según comunicación del Gobierno Civil, el próximo día 7 de febrero, por su ciudad, se acuerden los siguientes tajos:

- Proteger cable eléctrico motores abierta roja con pintura de cemento, o bien enterrados.-

- Asfalto patio Escuela Sta Ana y rellenado de tierra vegetal en



en laterales.

- Preparar o hacer desagüe en 2º patio de Escuelas Santa Ana.
- Hacer encañados y dejar rampa entre patio de Escuelas de Santa Ana, entre el patio pavimentado y 2º patio.
- Quitar tierra y pavimentar en C. de Charcona. Quitar tierra Huancabamba.
- Allanar calle del lado de la calle Mendelugo.
- Allanar zona del cementerio y plantar árboles.
- Empedrar calles principales del cementerio.
- Preparar los baches de las diversas calles: Higuera, Alzate, Guardel, etc.
- Hacer cerramiento patio Escuelas Santa Ana, 1º hacer cimentación, 2º levantar pared con bloques, 3º enforcar y alisurar.
- Lecharla de cemento sobre gisa básica.
- Continuación casa de la cultura.
- Continuación Pasillo y Sala de Profesores, tejado, enforcado exterior, cámara de aire, pesados, instalaciones eléctricas, techado, colocación de puertas y ventanas.
- Terminación calle de los Olivos y hacer huella hexagonal en aceras.
- Adequiar alrededor Iglesia.
- Acondicionamiento de canchales.
- Hacer fuentes sobre machuelos.
- Pavimentación trozo calle Hospital.
- Terminar colocar tubos en la calleja; hacer ganchos a casa y pavimentarla.
- Aceras en entrada del puente. Dejar zona para jardines.
- Terminar aceras sobre puente S. Isidro, en aceras de C. de Huerta y Santa Ana hacer capa de pasta cemento y hacer huellas hexagonales.
- Prolongar cubierta de colector de San Isidro.
- Prolongar (cubierta) colectores de San Isidro, antes emborazar los colectores.
- Preparar el terreno y hacer escalinatas en redondo con piedra vista en jirón de Santa Ana.
- Hacer derambo alrededor del patio escuelas Santa Ana.
- Hacer fuente redondeada en patio Escuelas Pías Católicas.
- Colocar señales de tráfico por calles y cambio aparcamiento en Parque de la Constitución.
- Acondicionar pilar Fuente Buena, bajar tubería de agua, rellenar

9
zona baja lado izquierdo, frente al pilas, acondicionar la zona entre pilas y carretera. -

- Llevar agua potable con tubería fina al abrevadero del Somillar desde la calle Pontón. -

- Instalar agua potable en abrevadero municipal, la tubería la pone Calvo. -

- Limpieza general del pueblo. -

- Pavimentación Plaza de los Centinales, dejando zona tierra en medio. -

- Colocar tapadera de suganche electricidad en Escuelas Reyes Católicos. - Limpieza y reposición de tejas en Escuela Reyes Católicos. -

- Pintar papeleras viejas. -

- Trucio olivas perrera municipal. -

- Plantar un árbol pino en Plaza de los Quiñones. -

- Desataranz fuente de entrada al pueblo. -

- Levantar pared que hay entre Dispensario y Sala de Profesores. Hacer dos mochetes en espigas y colocar lienzos de sujeción. -

- Nivelar badén calle Cantarranas con calle Reyes Católicos y Grande. -

- Emboscadero en los Quiñones. -

8. - SOLICITAR MEJORAS DE EMISORAS. R.N.E. Y CADENA S.E.R. - Se acuerda por unanimidad solicitar recuiseurs de radio para la zona a Radio Nacional de España y Cadena S.E.R. -

9. - DOCUMENTAR PISTOLAS GUARDIAS MUNICIPALES. - Por unanimidad, se acuerda, hacer oficio de entrega de las armas a la Policía Municipal, y dejar rescua de los datos de identificación de las pistolas en el Ayuntamiento. -

10. - SOLICITAR AYUDA ECONOMICA A LA DIPUTACION PARA EL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL. - Por unanimidad de todos los reunidos, se acuerda solicitar ayuda económica a la Excm. Diputación para amueblar el dispensario. -

Primeros, se acuerda, por unanimidad, pedir ayuda para pagar el importe de los minutos del Ayuntamiento y Arquitecto. -

11. - REESTRUCTURAR CEMENTERIO Y CONTRATO DE NICHOS. -

Hacer padron del cementerio para saber situación de nichos y propietarios, e inventario de nichos ocupados y sin ocupar,



se acuerda por unanimidad. Se acuerda así mismo, abastecer el el precio del nicho al corte de materiales, encargándose a la Policía Municipal el estudio. -

12.- MODELO CONTRATO AGUA VECINOS. - Se acuerda, por unanimidad, que se rellenen los contratos de acuerdo con un control modelo, para que los vecinos vayan firmándolos. -

13.- SOLICITAR DE LA DIPUTACION ANPLIACION DEL ALLUMBRADO PUBLICO. - El Pleno del Ayuntamiento, acuerda pedir a la Excm. Diputación, asuma la subvención total de los puntos de luz hasta la cantidad del proyecto inicial en el que se contemplaban unos 500 puntos de luz, como consta en el plano n.º 2 del proyecto aprobado. -

URGENCIAS. - En relación con el tema de los niños, heridos por explosión de una bomba en sancti-Spiritus, se acuerda enviar a los tres niños 25.000 ptas. -

Por unanimidad de todos los reunidos, se acuerda solicitar a la Excm. Diputación que este año entre Pecuaria de los Montes en el Plan de Viviendas Sociales, ya que hay 60 solicitudes que se enviaron en su día a la Diputación. - En relación con el material que se ha enviado para el Centro Municipal de la Salud, se acuerda, se pase una fotocopia del inventario de este material a todos y cada uno de los Concejales. -

ALINEACION DE LA CALLE CANTON. - Se ratifica el Pleno en que en vista de la circunstancias y problemas de la calle, el sr. Germán Granada, Pícto, tiene que alinearse en la totalidad para poder seguir trabajando en la obra. -

Y no siendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las reinvidas horas treinta minutos, levantándose la presente acta que firmase todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, Certifico. -

DILIGENCIA. - Para hacer constar que en este mismo pleno y dentro de Urgencias se acordó llevar a cabo los días del Hogar de Ancianos por Administración debida a la cantidad tan baja que ha subvencionado el Fondo Nacional de Asistencia Social para realizar la misma. -

El Ayuntamiento



F. PARRA
Emilia Soledad
Manuel Torres

Señores Asistentes:

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1.983.-

- Alcalde: D. Hernán Cortés Villalobos
- Concejales: D. Felipe Vera Casarasa
- D. Sebastián González Guzmán
- D. Antonio Topo Salazar
- D. Mari Paloma Muñoz
- D. Marcelino Rodríguez
- Secretaria: D. Luisa Luerio Barajas

En Fuenlabrada de los Montes, a los catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. A las hora señalada, se reunen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados. Abierto el acto por la presidencia, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1º DELIMITACION DEL TERMINO. - El Sr. Alcalde informa sobre la entrevista mantenida en Madrid en el Instituto Geográfico y Catastral sobre la delimitación del término y con actas existentes que son de finales de 1800 y principios de 1.900.-

El Concejal Felipe Vera, expone que tenemos algunos puntos negros como la delimitación por el sitio el Zumajo, con Herrera del Duque y con Garbayuela.- A continuación se aprueba por unanimidad, el pedir presupuesto al Instituto Geográfico y Catastral de lo que supondría llevar a cabo la delimitación del término por las zonas siguientes:

a) Desde el Fuente de agua del Nogal, hasta donde sale el camino de la Mancha hasta el límite con la provincia de Ciudad Real. Aproximadamente 10 km., en línea recta. -

b) Límite con Garbayuela: desde la Peña "El Águila" hasta el Collado Ruiz y Navalejos, aproximadamente 6 km., en línea recta. -

Al mismo tiempo se pedirá el tiempo que se tardaría en realizar el trabajo. -

2º I.C.O.N.A. - El Sr. Alcalde informa del "Plan de Mejoras de las Chorchas", previsto por I.C.O.N.A. comenzando por arar para convertirla en pradera con el objeto de que al mejorarla se pueda adjudicar por más de un año y sea más rentable. -

Además, se informa del acuerdo con el ICONA, para plantar pinos piñoneros, respetando parte del arbolado existente, con la intención de que se explote por el Ayuntamiento y se emplee mano de obra de Huélsahada de los Montes. -

Este acuerdo se aprueba por unanimidad. D. Maximiliano Labra, concejal de HCD, Expone que hay que tener en cuenta la opinión del actual arrendatario por los posibles perjuicios que se puedan causar al ganado en su mantenimiento. -

3º INVENTARIO. - Se informa del trabajo realizado por los Reuacionarios para poner al día el Inventario existente en la Corporación, alta y baja, valoración, etc. -

Se acuerda que la Comisión de Hacienda, se reúna y haga el estudio y valoración del Inventario previo a la rectificación y aprobación del pleno. -

4º REVISIÓN DE INSTANCIAS. - Seguidamente se da lectura a las siguientes instancias:

- Instancia nº 224, presentada por D. Julián Figueroa Serrano como propietario de un solar en C/ Calvario, desea efectuar reformas, consistente en remodelar paredes actuales y levantar las paredes a una altura de 4 metros y techado. -

De acuerdo, por unanimidad, acuerdan concederle la correspondiente autorización. -

- Instancia nº 223, presentada por D. Antonio Pozo Fabra como propietario de un solar sito en C/ Tejer s/n, esquina con C/ La Cuesta y siendo colindante también con C/ La Cuesta. -

y teniendo necesidad de efectuar arganche de agua potable, desea efectuar referido arganche. - Los reunidos, por unanimidad, le conceden autorización para lo solicitado. -

- Instancia n° 232, presentada por D. Carmelo Vera Navas, como propietario de finca urbana sito en c/ Cuenda go, esquina con c/ Laurel, desea proceder a efectuar reformas consistentes en tirar un bastial y posteriormente a edificar un almacén y un giro encima. - Los reunidos por unanimidad, acuerdan concederle la correspondiente autorización de obra. -

- Instancia presentada por D. Eugenio Miró Aldaya, como propietario de finca urbana sito en c/ Azucena, 20, desea proceder a efectuar reformas consistentes en: quitar goteras del tejado. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle la correspondiente autorización. -

- Instancia presentada por D. Felipe Vera Camarero, desea darse de baja del arbitrio de Vado Permanente de su cochera (una de ellas), de c/ Tejar, 3. - Los reunidos, por unanimidad, acceden a lo solicitado. -

- Instancia n° 260, presentada por D. Pascual Pueto Martínez, como propietario de un solar en c/ Cortinales, solicita permiso para levantar una valla en la fachada de dos metros de altura. - Los reunidos, por unanimidad, conceden el correspondiente permiso. -

- Instancia n° 261, presentada por D. Vidal Goicoechea Bañano, como propietario de finca urbana en Trav. San Roque n° 3, solicita permiso para reformas, consistentes en hacer una habilitación en el almacén. - Los reunidos por unanimidad, conceden el correspondiente permiso. -

- Instancia n° 262, presentada por D. Pablo Albacera Sierra, como propietario de una casa sito en c/ Oluga del Barrio, 14; solicita permiso para proceder a efectuar reformas, revocando la misma, así como la valla del solar sito en c/ Cortinales. - Los reunidos, por unanimidad, conceden el correspondiente permiso. -

- Instancia n° 263, presentada por D. Victoriano Aza Barba, como propietario de solar sito en Paseo de la Constitución, esquina con c/ Los Olivos y deseando proceder a efectuar vallas a una altura de 3 metros, haciendo constar que el solar va



a quedar dividida en dos, uno dando a Pasco Constitución y el otro a c/ Olivos, según plano que adjunta. - Los recurrentes, por unanimidad, conceden el correspondiente permiso.

- Instancia n.º 254, presentada por D. Luis Baricoma Solana, propietario de Sicoloca, sita en c/ Caetaranos, 22 y deseando proceder a efectuar reforma consistente en hacer 2 sillones de la decoración con materiales de construcción y proceder a tirar cámara de aire en el salón y hacerla nueva. - Los recurrentes, por unanimidad, acuerdan conceder el correspondiente permiso. -

- Instancia n.º 255, presentada por D. Roberto Camarero Barba, como propietario de un solar sito en c/ sin salida en zona Peña de los Perros, solicita el enganche de agua limpia, enganchando en c/ Peña de los Perros y pasándolo la tubería por el sitio de donde vaya la acera, poniendo la tubería correspondiente y todo por su cuenta, así como los gastos que se originen. - Los recurrentes, por unanimidad, le conceden el correspondiente permiso. -

- Instancia n.º 258, presentada por D. Manuel Tejada Martínez, como propietario de la finca urbana sita en Travesía Mochalinas, desea proceder a efectuar reforma, consistente en: levantar una planta encima de un alhuacén y otra ya construida y efectuar vivienda en la misma. -

Los recurrentes, por unanimidad, le autorizan el permiso, pero sólo para un alhuacén y una vivienda. -

- Instancia n.º 259, presentada por D. Antonio Lucas Lita, como propietario de un solar sito en c/ Nueva s/n, y deseando comenzar a efectuar reforma en el mismo, proceder a efectuar el correspondiente enganche de agua. - Los recurrentes, por unanimidad, le conceden permiso para proceder al enganche de agua. -

- Instancia n.º 342, presentada por D. Victoriano Prieto Chaves, como propietario de solar sito en c/ El Bueute, s/n, desea efectuar reforma consistente en edificar un alhuacén de 3 metros de altura y una vivienda, planta primera, según plano adjunto. Los recurrentes por unanimidad, acceden a lo solicitado. -

- Instancia n.º 345, presentada por D. Ricardo Luachonís Bolano, como propietario de casa sito en c/ de Abas, 21, solicita reparar el tejado de la misma, quitando las goteras. -

Los reunidos, por unanimidad, le conceden la correspondiente autorización.

Instancia n.º 339, presentada por D. Juan J. de Jara Velázquez, solicita permiso para renovar las fachadas de su casa que dan a calles Azuchera, 4.º y Azuchera. Dos reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

Instancia n.º 341, presentada por D.ª M.ª Petia Velázquez Brice, como propietaria de casa sita en C/ Puerto n.º 13, solicita permiso para renovar la fachada de la misma. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado.

Instancia n.º 203, presentada por D. Aurelio Ferrer de Ventas, como propietario de casa sita en C/ Taradun, 22, y por encontrarse en mal estado, desea proceder al derribo de la misma y efectuar reforma consistente en hacer en alucea. Los reunidos por unanimidad acuerdan concederle el correspondiente permiso.

URGENCIAS.

a) TIRO AL PLATO. - Dos alumnos de la Escuela piden que organice el Ayuntamiento una tirada al plato.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan que organicen ellos la tirada por su cuenta, ya que el Ayuntamiento suele dar gratificaciones y ayudas a los, en las gestiones.

b) ALINEACION C/ EL MENDRUGO CON C/ LAUREL. - Se acuerda por unanimidad que vaya la Comisión de Urbanismo para informar al respecto.

c) LICENCIA DE APERTURA DE CAFE-BAR DE D. PALMERO NEGROS. - No habiéndose producido reclamaciones, y una vez tramitado el expediente de licencia de apertura de café-bar, sito en Playa de España, propiedad de la mencionada anteriormente, el Pleno acuerda declarar el local como ajustado a las Ordenanzas vigentes en la población, y que en las inmediaciones no hay locales análogos que puedan producir efectos aditivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente reunión, siendo los reunidos, por unanimidad, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, certifico.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que por error de transcripción, en el apartado c) del capítulo vigésimo, se omitió la aprobación de la licencia de apertura municipal de Guariteria, a favor de Sr. Carmen Cabrera Cabrera, en calle Paulinaeas nº 17, una vez cumplidos todos los trámites legales y el plazo de exposición al público.-



El Alcalde,

Manuel Cabrera

Felipe Vera

Antonio Pozo

Asistentes:

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE ABRIL DE 1983.

Alcalde:

Hernán Cortés Villalobos

Bosquejón:

Filipe Vera Cauvero

Emilio Toledo Risco

Ambrosio González González

Antonio Pozo Fabián

Eleuterio Pachón Muñoz

Ángel Lucal Cabrera

Venancio Aledo Higuera

Marcelino Díaz Lucal

Mani Cabrera Álvarez

Secretario:

José A. González Mouzo

En Fuenlabrada de los Montes, catorce de Abril de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los señores acudidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria de primera convocatoria, para la que habían sido citados. Abierto el acto por la presidencia, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la Sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º- MOTION DEL ALCALDE SOBRE TOMA DE POSESION DEL NUEVO

SECRETARIO. EL Alcalde dió cuenta al pleno de la toma de posesión del nuevo Secretario efectuada el día 5 del presente mes. Una vez dicho esto, el Sr. Alcalde dió la palabra al Secretario, a fin de que hablara sobre el tema de sus retribuciones. Este expuso sus ideas al respecto, haciendo llegar a la Corporación sus planteamientos cifrados en los siguientes datos: la ley marca al respecto un índice de proporcionalidad 8 y un coeficiente de 3,3, siendo por acuerdo de la Corporación la decisión del grado y del nivel. El Secretario expuso que siendo los grados a elegir dentro del índice y coeficientes señalados 1 y 2 y los niveles de M a Mb, escoge los menores, es decir, grado 1 y nivel M. Asimismo expone sus deseos de contar como retribuciones complementarias el complemento de Destino correspondiente al citado nivel, y el incentivo de productividad (cifrado este último en el 75% mínimo también, dado que la ley permite hasta un 150%). En resumen

el Secretario, de la siguiente tabla:

Sueldo base, complemento de destino, incentivo de productividad y Ayuda familiar.

El Secretario explica las razones de tomar los unímulos anteriores por dos motivos: primero por que aún no se ha producido por parte de la Corporación, una valoración a su trabajo y por tanto, desea que ésta tenga un criterio firme sobre el mismo, y segundo por que considera que hay un tema clave para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, que es el contable. A tal fin hace ver a la Corporación la necesidad de encargarle a un Interventor que elevare sobre todo referente a los presupuestos de 1983, la depreciación de créditos y otros asuntos de carácter económico, tales como la Cuenta de Valor y Patrimonio, para así poder empezar la labor, plenamente abastada en la misma. El Secretario afirma que se han tomado los unímulos en sus retribuciones para compensar la cantidad que solicite el Interventor por su trabajo.

Tras esta exposición, el Alcalde corroboró sus palabras y trató mostrar al resto de Concejal los medidas de posibles retribuciones, así como los cálculos que él personalmente había hecho del tema, habiendo de la conveniencia de encargar a un Interventor los temas señalados.

Los reunidos, por unanimidad, aprobaron tanto las retribuciones del Secretario como la conveniencia de contar con un Interventor para elevar sobre los temas referidos anteriormente.

2º.- LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS AÑOS 1981 y 1982.-

Se presenta ante el Pleno para su aprobación, las liquidaciones de los presupuestos de los años 1981 y 1982 que dan el siguiente dato; digo cifras:

Liquidación presupuesto 1981:

Existencia en Caja en 31-12-80 - 3.972.158 ptl.

Restos por cobrar - 3.145.737 "

Suma - 7.117.895 ptl.

Restos por pagar - 553.463 "

Superavit - 6.584.432 ptl.

Liquidación presupuesto 1982:-

Existencia en Caja en 31-12-81 - 3.891.865 ptl.

Restos por cobrar - 2.768.272 "

Suma - 6.660.137 ptl.

Restos por pagar - 1.884.179 -

Superavit - 4.775.958 ptl.-



Se hace la adrección por parte del Secretario de que hay cantidad por formular, tras lo cual, los venidos aprobaron las liqui-
daciones por unanimidad.

3º.- APROBACION DEFINITIVA SUPLEMENTOS AÑO 1982. - Tras
breve exposicion del Sr. Alcalde en la que afirmo la necesidad de
hacer la suplementacion de creditos por valor de 4.064.270 ptal., a
causa de los incrementos que se habian producido en algunos partidas, se
dio lectura a los mismos, quedando tal cifra de la siguiente manera:

Cap.	Art.	Line.	Partida.	Contig. anterior	Aumentos por Suplementos	TOTAL	Finis a que se destinan los suplementos de creditos. Por ser necesario para cambiar partidas.
1	2	5	125.1	846.907	295.090	1.141.997	id. id.
1	7	1	171.1	300.000	1.503.825	1.803.825	id. id.
1	7	1	171.6	342.000	2.600	344.600	id. id.
2	1	1	211.1	250.000	450.747	700.747	id. id.
2	2	2	222.3	20.000	17.829	37.829	id. id.
2	2	3	223.3	110.000	577	110.577	id. id.
2	4	2	242.1	15.000	9.580	24.580	id. id.
2	5	4	254.6	100.000	367.166	467.166	id. id.
2	5	6	256.6	20.000	4.384	24.384	id. id.
2	5	7	257.6	800.000	333.443	1.133.443	id. id.
2	5	8	258.6	900.000	312.133	612.133	id. id.
2	5	9	259.1	200.000	87.050	287.050	id. id.
2	5	9	259.6	200.000	249.313	449.313	id. id.
2	5	9	259.7	700.000	40.886	740.886	id. id.
2	5	9	259.9	122.848	321.284	444.162	id. id.
2	7	3	273.6	50.000	68.313	118.313	id. id.

Los venidos dieron su aprobacion a lo anterior por unanimidad.

4º.- APROBACION CONTRIBUCION ESPECIAL POR ALUMBRADO PUBLICO. - El Alcalde
comenzo haciendo referencia al presupuesto de Abegoa y expuso sobre el plan
de esta empresa la situacion de los puntos de luz. Hubo una deliberacion sobre la
conveniencia o no de hacer la ampliacion de la Cuesta de Santa Ana. Tras
una intervencion del Concejal Angel Lucas Cabrera sobre la modificacion
del presupuesto y aclaracion del Sr. Alcalde al respecto, se acuerda se haga el
expediente de aprobacion definitiva, con los calculos que se exponen, anadiendo
la ampliacion presupuestada por Abegoa, por un importe de 1.283.426 ptal.,
quedando la cantidad definitiva en 5.491.522 ptal. para aplicar la contribucion
especial correspondiente al 39,66% del presupuesto definitivo y aprobándose con

estos nuevos cálculos la cuota individual para cada vecino.

Visto el expediente de aplicación de contribuciones especiales, para la ejecución de alumbrado público en Fuenlabrada de los Montes, y dada lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se propone su aprobación,

CONSIDERANDO que la obra en cuestión está incluida en el apartado d) del número 1 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, por lo que es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales.

CONSIDERANDO que el expediente está ajustado al indicado Real Decreto 3.250/76, previa deliberación y por unanimidad del Pleno de la Corporación, se acuerda:

1.º - Aplicar las contribuciones especiales por la ejecución de la obra o servicios referenciados, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado.

2.º - Determinar el coste de la obra y servicio en la cantidad de TRECE MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SIETE PESETAS, de las cuales la Diputación Provincial subvencione el 60,34% y los vecinos el 39,66%.

3.º - Cifrar la parte del coste de la obra y servicio que deben satisfacer conjuntamente los personal beneficiados, según parte del tributo en cinco millones CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS VEINTIDOS PESETAS, así como el módulo de reparto consistente en los m² de superficie de fachada, según consta en el expediente.

4.º - Aprobar los relacionales de cuotas individuales, asignadas a cada contribuyente.

Debiendo notificarse a los interesados los cuantales particulares para que en el plazo de quince días puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/76.

5.º - INGRESOS Y GASTOS MES DE MARZO - Se dio lectura a los mandamientos de ingresos y gastos del mes de marzo, que fueron los siguientes:

a) Ingresos (ordinario) 604.851
(Valor Auxiliar) 4.351.351

b) Gastos (ordinario) 1.590.226
(Valor Auxiliar) 3.947.880

De todo lo cual quedan enterados los miembros de la Corporación.

6.º - INFORME SOBRE TRANSFORMACION DE LA PLAZA DE AUXILIAR EN ADMINISTRATIVO - Se dio lectura por parte del Secretario, del informe solicitado en relación a la transformación de una plaza de Auxiliar en Administrativo.



Tras lo cual se inicia un debate breve, defendiéndose finalmente el tema sobre la mesa, no adoptándose acuerdo alguno.

7.º - INVENTARIO: APROBACION: - Se da lectura al Inventario de Bienes y Derechos perteneciente a esta Corporación, que se ha confeccionado con referencia al 31 de Diciembre de 1982, y que ofrece el siguiente resumen general:

EPIGRAFES	Núm. bienes derechos que comprende	VALORACION
1.º - Inmuebles		60.333.061
2.º - Derechos Reales		-
3.º - Muebles de carácter histórico, artístico o de gran valor económico		-
4.º - Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal		291.185
5.º - Vehículos		-
6.º - Semovientes		-
7.º - Muebles no comprendidos en anteriores enunciados		4.357.235
8.º - Bienes y derechos revertibles		-
<u>Totales</u>		<u>64.981.481</u>

En el informe de Secretaría se hace constar que, en relación con los antecedentes inmediatos constituidos por la última relación obrante en el libro de Inventarios a que se refiere el artículo 785 de la Ley de Régimen Local y los datos de la Cuenta de Administración del Patrimonio últimamente aprobada las diferencias numéricas - debido a las variaciones experimentadas en el último ejercicio - son las siguientes:

EPIGRAFE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
1.º - Inmuebles	8.129.895	60.333.061
2.º - Derechos Reales	-	-
3.º - Muebles de carácter histórico, artístico o de gran valor económico	-	-
4.º - Valores mobiliarios, creditos y derechos de carácter personal	291.185	291.185
5.º - Vehículos	-	-
6.º - Semovientes	-	-
7.º - Muebles no comprendidos en anteriores enunciados	53.937	4.357.235
8.º - Bienes y derechos revertibles	-	-
<u>Totales</u>	<u>8.475.017</u>	<u>64.981.481</u>

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda,

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 200 de la Ley de Régimen Local y 167 siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tras detenida deliberación, en la que se efectuaron las comprobaciones y aclaraciones que los señores Concejales estimaron pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1º: Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en los mismos términos en que ha sido confeccionado.

2º: Que se remita copia del mismo al Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 200 de la Ley citada.

3º: RUEGOS y PREGUNTAS. Se da cuenta de que se pagaron a Valores Auxiliares los 2.000.000 Compuados en el Presupuesto Ordinario para el Presupuesto de Inversiones (partida 733.9), ya que este último no se ha llevado a cabo. Los recibidos, se dan por enterados y otorgan su conformidad.

Hogar de Ancianos: Tras breve exposición del Sr. Alcalde, los recibidos por unanimidad acuerdan que el solar y el local donde va a ubicarse quede afectado para tal uso durante treinta años.

Denuncia a Polymer, S.A.: Intervino el Secretario emitiendo el siguiente INFORME: Habiendo tomado posesión como Secretario de este Ayuntamiento el día 5 de Abril y al tener contacto con la situación real de la cuestión contable he observado que la empresa Polymer, S.A., encargada anteriormente de la recaudación de impuestos de este Ayuntamiento, no ha devuelto recibos por valor de 538.370 ptal. Ante este problema, en el que hago ver a los miembros de la Corporación se puede haber incurrido en responsabilidad de orden administrativo y posiblemente legal, aconsejo interponer demanda judicial con el consiguiente nombramiento de Abogado y Procurador.

Los recibidos, previa corta deliberación, tomaron el siguiente ACUERDO: Previo informe del Secretario y dictamen del Letrado se adoptó el acuerdo de iniciar las acciones necesarias para interponer demanda judicial y facultar al Sr. Alcalde para nombrar al Abogado y el procurador que lleven el caso.

Se da cuenta al Pleno de dos pedidos que se han hecho con carácter de urgencia, debido a las necesidades de los mismos. Estos son, uno, a Imprenta Parejo, de Villanueva de la Reina, de material de oficina y otro a MALTA, de Talavera de la Reina, de una horniguería y cuatro corchillos, que se pagarán con fondos del Hogar de Ancianos, este último.

A parte se procede a aprobar por unanimidad, que el Ayuntamiento



proporcionar energía eléctrica y equipo de megafonía a aquellos partidos que en la próxima campaña electoral quisieran utilizar el tablero que al efecto se instalará en la Plaza de España.

Se hace referencia al bar de José Jurado, el Alcalde cita la cuestión y se habla de permiso provisional que se le dio en su día, y le ordena al titular del bar (D. Maximo Palmero) en conseguir los documentos necesarios para su apertura definitiva.

Ante la falta de permiso gubernativo, se le cerró en la noche de San Juan su bar. El Concejales D. Maxi Cabrea Alvarez, hizo ver que los comentarios han sido referentes a la culpabilidad de la Corporación, quedando claro que el único responsable de la situación fue el citado titular del bar por no tener ni conseguir el citado permiso gubernativo.

El Sr. Alcalde dijo finalmente que se quiso utilizar a un partido político, pero que el mismo responsable político no estaba de acuerdo con dicha autorización por no considerarlo ético.

D. Angel Lucal hizo referencia a la industria de D. Manuel Laparra, sobre prensa de cerea y de la inconveniencia de dejarla poner en el punto kilométrico 0,600 de la carretera 702, por la acumulación de abejas que se podría producir, ya que según el lugar de paso los venidos se dirigen por entredos.

Finalmente el Alcalde preguntó al resto de Concejales si deseaban por ser esta una sesión de Mercado Carácter simbólico, por ser la última de la Corporación actual, tomar la palabra.

Primero intervino el Alcalde dando las gracias por la colaboración prestada por todos en la gestión y recordó a aquellos Concejales ausentes por diversos motivos. Asimismo se hizo referencia a todas aquellas actividades que se han realizado durante los cuatro años de gestión, tales como instalaciones deportivas, Ayuntamiento nuevo, agua potable, etc., y aquellas otras que están ejecutándose en el momento como el Hogar de Ancianos, Casa de la Cultura, etc.

D. Marcelino Díaz Lucal, dio las gracias al Sr. Alcalde, por la que ha hecho y el tiempo que ha pasado en la labor municipal, le hizo constar que le oponían oposición (aunque colaboró en la gestión en búsqueda de la mejor convivencia y desarrollo del pueblo. Palabras que fueron corroboradas por los demás Concejales miembros de U. C. D.

y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintinueve horas, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.



Manuel Cabrera
Emilia Pardo
Antonio Poro

Asistentes:

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 1.933.-

- Alcalde: D. Hernan Cortés Villalobos
- Concejales: Felipe Vera Casanueva
- Emilia Adela Pardo
- Antonio Poro
- Emilia Pardo
- Manuel Cabrera
- Antonio Poro
- Secretario: Don A. Goyatz Alonso

En Fuenlabrada de los Montes a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, se reunen en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernan Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que habian sido citados, siendo el acto por el Sr. presidente, el Sr. secretario de su orden, en virtud de lo preceptuado en el articulo 1º. 1 del Capitulo I del Real Decreto de 1169/33, de 4 de Mayo, sobre normas para la Constitucion de las Corporaciones locales, dio lectura al acta de la sesion anterior, como unico punto del orden del dia, quedando aprobada la sesion por unanimidad de los asistentes, y no siendo otro el objeto de la presente reunion, se dio por terminada la sesion, siendo las veintidos horas, levantandose la presente acta, que firmen todos los asistentes, certifico.-



Antonio Poro



Asistentes:

D. Heruán Cortés Villalobos

D. Pedro Libiano Luoreno

D. Equilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Zapana Albalat

D. Antonio Pozo Fabián

D. Andrés Ventura Legros

D. Manuel Prunier Camarero

D. Marcos Pozo Fabián

D. Euliano Risco Horcajo

D. Juan Pedro Ruiz Ventas

Secretario:

D. José Ángel González Alonso

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE

1.933.-

En Huélahada de los Montes, siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores D. Heruán Cortés Villalobos, D. Pedro Libiano Luoreno, D. Felipe Vera Camarero, D. Equilia Toledo Risco, D. Antonio Zapana Albalat, D. Antonio Pozo Fabián, D. Andrés Ventura Legros, D. Manuel Prunier Camarero, D. Marcos Pozo Fabián, D. Euliano Risco Horcajo y D. Juan Pedro Ruiz Ventas. -

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobando que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda (por D.) constituida por D. Marcos Pozo Fabián, y D. Heruán Cortés Villalobos. - Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. José Ángel González Alonso. -

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 23 de la Ley 39/1978 de 17 de julio y al art. 1 del R.D. 1.169/1973 de 4 de mayo, en sus particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento, así, como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

- D. Heruán Cortés Villalobos.
- D. Pedro Libiano Luoreno.
- D. Equilia Toledo Risco.
- D. Felipe Vera Camarero.
- D. Antonio Zapana Albalat.
- D. Antonio Pozo Fabián.
- D. Andrés Ventura Legros.

D. Manuel Páez Camarero.

D. Lucario Pozo Taliaín.

D. Emiliano Pérez Horcajo.

D. Juan Pedro Ruiz Ventas.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido 11 concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el presidente de la Mesa declara constituida la Corporación. -

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 702/79 de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula: - "Juro. Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". -

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin.

Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Hernán Cortés Villalobos, que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, 7 votos.

D. Pedro Libiano Luoreno, que encabeza la lista presentada por AP- PDP- UL, 3 votos.

Votos nulos: - Votos en blanco 1.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Hernán Cortés Villalobos, ha obtenido 7 votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de comunidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual, en cumplimiento preste y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que había sido elegido,



pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. Lucasio Pozo Taliaí se le pregunta:

"Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Don Hermin Cortés Villalobos contestó: sí, prometo.

A continuación, dado el Censo de este Municipio es preceptivo proceder a la Constitución de la COMISION MUNICIPAL PERMANENTE; se dió lectura al art. 284 de la ley 39, 1978 de 17 de julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la presidencia se manifestó que tal COMISION debía estar constituida por cuatro miembros además del Alcalde que la presidiera, atribuyéndose estos puestos en proporción al número de Concejales, obtenidos, y una vez remediadas las correcciones por fracción, son como sigue:

Tres puestos a la lista del Partido Socialista Obrero Español

Un " " " " Coalición electoral AP-PDP-UL.

De acuerdo con todo ello, la COMISION MUNICIPAL PERMANENTE estará constituida en la siguiente forma.

Alcalde-Presidente D. Hermin Cortés Villalobos.

Concejales: D.^a Encinia Bohols Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Taliaí.

D. Andrés Ventura Lagos.

No produciéndose ninguna reclamación se declara formalmente constituida.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se agradece al pueblo de Freixalada, el haber manifestado su voluntad el 9 de Mayo en las elecciones producidas y exhortó a los recurrentes a buscar el bien de Freixalada.

Asimismo agradeció a la anterior Secretaria su labor durante los últimos meses y al nuevo Secretario le exhortó a continuar la labor anterior.

Todos, dice, miras no personalistas y buscar el bienestar del pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, levantándose la presente que firman todos los asistentes, Certifico.-



Emilia Colchagua

Antonio Poro

Mamuel Lami

Mariano Poro

Juan Pedro Ruiz



Antonia

F. Pi



Sección Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Felipe Vera Lami

D. Emilia Colchagua

D. Antonio Poro

D. Juan Pedro Ruiz

D. Manuel Lami

D. Mariano Poro

D. Antonio Poro

D. Felipe Vera Lami

D. Emilia Colchagua

Secretario:

D. Miguel García Blom

SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 1988. -

En Fuentelahada de los Montes, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintinueve treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, siendo los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados. Abierta el acto por el Sr. presidente, el Sr. secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, extraordinaria también del día 23 de abril pasado. -

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:
1.- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y, EN SU CASO, DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. Por el Sr. Alcalde se propone que sea el primer lunes de cada mes, el indicado para celebrar sesión ordinaria del Pleno, añadiendo, que en caso de que no pueda celebrarse en dicho día, lo fuera cualquier día de la primera semana del mes. Asimismo propone, que la celebración de sesiones de la Comisión Municipal Permanente sea todos los lunes. -

Las propuestas son aceptadas por todos los asistentes,
de la misma forma propone los horarios de las actividades,
sesiones, quedando aprobada de la siguiente forma:
Horario de Verano: Pleno 22 horas, Feriados: 21.30 hrs,
id. invierno: Pleno 19.30 horas, Feriados: 19 horas.
El concejo recuerda a los asistentes la posibilidad de hacer
Plenos con carácter extraordinario.

2º CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Explica el Sr. Alcalde el número y las competencias que las
Comisiones informativas tendrán y que son las siguientes:

1. - Comisión de Organización Municipal. 1. Bienes Patrimoniales. Inventario. Catastro. Declinac. 2. Hacienda Municipal:
a) 1 Contabilidad 2. Presupuesto. b) Fisco. Control. Cobros. c)

Comisión de Hacienda. 1. Estudios económicos. 2. Proyectos de obras. 3. proyectos de compras. 4. proyectos de contribuciones especiales. 5. Agua, electricidad, basura, cementerio, Escuelas,

6. Gestión estudios creación cooperativas. 7. Gestión actividades socialidad bienes patrimoniales. 8. Gestión Ayuda pequeña empresa. 9) Organigrama. 3. - Sección Administrativa: Archivo.

Socorros. Expedientes. Servicio a vecinos, agilidad y facilidad. Inscripción. Fichero. Padrones, catastrales. Padrones de habitantes. Padrón electoral. Curso de emigrantes.

4. - Plantilla de personal: Secretarías, Auxiliares, Municipal, Personal subalterno: Municipal, Alguacil, Personal contratado: Fontanero, Limpieza, Personal por servicio a subasta: Barbero.

5. Organigrama. 6. Comisión Junta de Resoluciones. Quinto, 7. Relaciones sociales: partido político, participación en asociaciones. Sindicales, colectivos profesionales, industriales y participación ciudadana. Gestión puestos de trabajo: gas,

Comisión local de empleo comunitario.
II. - Comisión de Urbanismo. URBANISMO: Normas subsidiarias, desarrollo y licencia. Aboliciones, servidumbres: balcones, (listado), planes parciales, apertura de calles, delimitación de polígonos, unidades de actuación registro municipal de solares, Valla altura sujeción gestión de viviendas sociales. OBRAS Y SERVICIOS URBANOS:

Permutación saneamiento general, depuración de aguas residuales, limpieza red saneamiento, distribución, terminación, mejora y saneamiento del abastecimiento de

de agua potable, terminación de pavimentación de calles, mantenimiento existentes, acondicionamiento y mejora de la red viaria, entrada al pueblo, capa asfáltica, letreros señalización calles, mejora de caminos, cañerías, repetidores y otros. Gestión pequeña presa en Pichina. EQUIPAMIENTO COLECTIVO: terminar de acondicionar zona escolar Santa Ana, terminación y ordenación zona deportiva, campo de fútbol, piscina, etc. mejora red de distribución eléctrica, construcción perversa municipal, ampliación, mantenimiento y mejora de zonas verdes. parque infantil. recinto esparcimiento, fuente infantil. Auditorio y Parque Santa Ana. Instalación y mantenimiento de alumbrado público. ADQUISICION DE MATERIAL PARA OBRAS: LIMPIEZA Y OTROS: Plomigomera, Carretillas, Herramientas.

III - Coacción de Enseñanza, Cultura y Deportes.

Enseñanza: acondicionamiento y mejora general de Escuelas, limpieza dos días en semana, mantenimiento general fuentes, controló-colaboración Ayuntamiento - Magisterio - Padres - Alumnos. Curso escolar, profesorado, alumnos deficientes, estudios psicológicos, día del niño, colaboración en actividades festivas, gestiones para dotación personal y material en E.G.B. gestión sobre educación permanente de adultos. Gestión para creación definitiva de guardería infantil. CULTURA: actividades infantiles y juveniles, concursos culturales, cursos, ajedrez. Juegos, Gestión, organización y desarrollo de cursos culturales, gestión banda municipal, gestión para crear Universidad Popular, escuela apícola, intercambios culturales; Austria Italia (Colonia), Reculabada (Luzolud) fuente en funcionamiento de la Casa de la Cultura. Actividades culturales, mantenimiento y acondicionamiento recursos de R.T.V.E. Gestiones instalación receptor de Radio mantenimiento y ampliación biblioteca, Creación museo local: Pintura Naif, gestión para creación de Campesinos, Comisiones, festejos: Elección Peñón, Juegos, Galanes, Vaquillas, Troganos. DEPORTES: promoción deportiva y circuito natural. Campeos nata deportivos: fútbol, balonmano, tenis, fútbol sala, atletismo recinto, fuentes, esparcimiento infantil, dotación y ampliación zona deportiva, dotación y ampliación parque infantil.



Determinación zona deportiva, dotación y ampliación juguete infantil, gestión construcciones fincas municipal.

IV. Comisión de Salud. CONTROL DE PURIFICACION AGUA POTABLE. Limpieza depósito y muelles. Fechas fijas, control de cloración, control y reparación averías, mejoras y mantenimiento fuentes públicas, albañilería mejora red de agua potable, controles de agua, control y depuración en colectores, aguas residuales. Tratamientos residuos sólidos y limpieza varas, gestión para investigación de enfermedades profesionales apicultura, mantenimiento Centro Municipal de Salud. Consorcio Seguridad Social, Control Higiénico-Sanitario de perros, perrera, gestión para sala de sacrificio de animales, control Higiénico-Sanitario, ordenación y mejora en cementerio, pastos nichos, curso sobre alimentación, higiene y salud, reglamento sanitario municipal, mejora ampliación zonas verdes.

V. Comisión Orden Público y Policía. CONTROL Y VIGILANCIA GENERAL: OBRAS. Ocupación vía pública, horario establecimientos, circulación, orden y limpieza del pueblo, salida-entrada escuelas, relación de papeterías y bancos, multas y sanciones, archivos de bandos oficiales y particulares. MERCADILLO Y ABASTO: Control mercados mercaderías y peso, control precios y calidad. EQUIPAMIENTO AGENTES MUNICIPALES: Dotación de material adecuado, coche, equipo, entrenamiento específico, servicios especiales. PLANES DE EMERGENCIA: Defensa civil, incendios, accidentes, ORDENACION CIRCUNTO VIAL: Señalización de tráfico, espejos, limitadores de velocidad, vallas.

VI. Comisión Agricultura y reserva forestal. Plan de cultivo y rentabilidad tierras municipales, relaciones con I. CONA, consorcio caza, cordero, misceláneas, resaca, madera, seguridad social agraria, plan de acción por Comarca de acción especial, gestión estudio Concentración parcelaria, emboscadero de animales. Búsqueda de posibles gestiones creación cooperativas productores del campo, gestiones construcciones presa en sitio Trilina.

VII. Servicios Sociales. Hogar de la Tercera Edad, becas, títulos beneficencia a personas necesitadas, oficina municipal de información al ciudadano, atenciones a necesitados.

micusvalidos, subnormales, huérfanos, censo, gestión ins-
tatación de cabinas telefónicas y buzones de correo,
atención consumida, taxis y servicios lineas de auto-
buses, horario, lugar salida.

VIII. - Cooperativismo y apicultura: Potenciar cooperati-
vismo y colaboración: apícola, textil, olivera y de pro-
ductos agrícolas-ganaderos, institucionar la Feria Apícola,
sociedad mixta, gestión creación instituto apícola, escuela
Apícola, charlas-currillos sobre temas cooperativos.

Asimismo recuerda a los asistentes el carácter perma-
nente en formativo y de estudio de las comisiones y que
los acuerdos que dichas comisiones adopten
deberán pasar por el plomo a la Comisión Permanente
para que tengan carácter ejecutivo.

Se eligen a los miembros de dichas comisiones que son:

I. - Comisión Organización Municipal: D. Hernán Cales
Villalobos, Vocales: D^o Emilia Toledo Pizaro, D. Felipe
Vera Camusero y D. Emiliano Rivas Horcajo.

II. - Comisión URBANISMO: Presidente: D. Lucas Pedro
Ruiz Ventas. Vocales: D. Manuel Ramirez Camusero, D^o
Emilia Toledo Pizaro y D. Antonio Napura Albalat.

III. - Comisión de Enseñanza, Cultura y Deportes:
Presidente: D. Manuel Ramirez Camusero, Vocales: D. Fe-
lipe Vera Camusero, D^o Emilia Toledo Pizaro, D. Andrés
Ventura Segor.

IV. - Comisión de Salud. Presidente: D^o Emilia Toledo Pizaro.
Vocales: D. Macario Pozo Fabra, D. Manuel Ramirez Camusero,
D. Emiliano Rivas Horcajo.

V. - Comisión de Orden Público y Policía: Presidente: Don
Hernán Cales Villalobos. Vocales: D. Macario Pozo Fabra,
D. Lucas Pedro Ruiz Ventas, D. Antonio Napura Albalat.

VI. - Comisión de Agricultura y Ganadería Forestal: Pre-
sidente: D. Felipe Vera Camusero. Vocales: D. Antonio Pozo
Fabra, D. Manuel Ramirez Camusero y D. Andrés Ventura
Segor.

VII. - Servicios Sociales. Presidente: D. Macario Pozo Fa-
bra. Vocales: D. Felipe Vera Camusero, Don Antonio Pozo
Fabra y D.

VIII. - Comisión de Cooperativismo y Apicultura: Presidente



de: D. Antonio Pozo Talbán, Vocales, D. Juan Pedro Ruiz
Velas, D.

Se acordó unánimemente, que la depositaria de fondos
sea D^a Emilia Toledo Pisco suscribiéndose el grupo socialista
solidario con la actuación de la misma.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA COR-
PORACION PARA ORGANOS COLEGIADOS. - Se acuerda nom-
brar a D^a Emilia Toledo Pisco en la comisión local de
Campaña Comunitaria y a D. Manuel Ramirez Camarero
para el Consejo Director de Escuelas.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCAL-
DE EN MATERIA DE SUSTITUCION POR RAZON DE AU-
SENCIA O ENFERMEDAD, ASI COMO DE LA DESIGNACION
DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS
Y DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDIA QUE ES-
TUBE OPORTUNO CONFERIR. - El Alcalde interviene
en su discrecion que el orden de sustitucion de la Alcaldia
a ser en caso de ausencia o enfermedad el siguiente:
D^a Emilia Toledo Pisco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Talbán.

D. Andrés Ventura Legros.

En relacion con los Presidentes de las Comisiones in-
formativas, se acuerda que sean los siguientes: los nom-
brados en el 2^o punto del Orden del Dia.

5.- RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. PEDRO
LIBIANO MORENO. - La Corporacion acepta la renuncia
del Concejal D. Pedro Libiano Moreno y acuerda pedir
a la Junta Electoral de Zona la credencial del siguiente
en la candidatura presentada por la Coalicion electoral
AP-PDP-UL.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por
terminada la sesion, siendo las nueve horas y
veinte y cinco minutos, levantándose la presente
acta que firmaron todos los asistentes. Certifico.



Antonio Pozo



SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 30
DE MAYO DE 1988.

Se celebró en la Alcaldía de los Huertos, a las diez y treinta y cinco de mil novecientos ochenta y tres. Inicialmente se reunieron en la Sala de Juntas los señores asistentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados. Abierto el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:
1.- ÚNICO.- MOCION SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.- El Sr. Alcalde da lectura a un escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Industrias y Energía, en el lo hace como militante del P.S.O.E. dicho escrito es el siguiente:

" Excmo. Sr. Ministro: me dirijo a Ud. con toda urgencia tras mi toma de posesión para hacerle llegar esta honrada preocupación por los atrasos de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Es mi propósito y el de todos mis compañeros del Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de las citadas instalaciones debido a que que proponemos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hubiere lugar, ya que es el tema que más preocupa en este momento a Extremadura.

Como ya sabe, los citados atrasos de la Central Nuclear de Valdecaballeros han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder.

que forman por sí solas una de las historias más magnas de la administración española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, suspendidos por las Comunidades de Regantes que serán vistos en breve y que van a estar apoyados económicamente y políticamente por la mayoría de las instituciones locales y Autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación Sr. Ministro, al margen de la potencia nuclear en conjunto, es que Extremadura recanta el agua para abastecimiento potable y regadío, y bajo ningún concepto podemos consentir que se desvíen caudales tan enormes para repicar unas instalaciones que no queremos por estar ubicadas en la Calera del Huevo Badajoz, y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una línea que no consume ni el 25% de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una Central Nuclear ya en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento, y todavía se prevea montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra Región.

Por todo ello le pedimos la paralización urgente de la citada obra, en solidaridad con la Tercera de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el partido del Gobierno que es nuestro partido, no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que ya nos llevaron Gobiernos anteriores.

Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una línea que no tiene agua, ni para regar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos, ese segundo esfuerzo necesario, que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

A la vez pedimos tomen las medidas oportunas de inversión en Extremadura, para abovar a los trabajadores (personas) en otros días de más necesidad y rentabilidad e interés para nuestra Comarca, provincia y Región.

En la confianza de que se entienda nuestra

razones y se no infame inmediatamente con toda la moral de lo que fuere hacer en su interés, quedan a la espera de sus noticias, y aprovecha para testimoniarle mis mejoras de éxito en su gestión y salutarle atentamente".

Este, una vez concluida su lectura que los demás componentes de la Cooperación se solidaricen con dicho escrito.

D. Equiliano Rivera Hazaña, hace ver su posición posición a la instalación de la Central Nuclear de Valdecaballero, pero también expone, junto a los demás componentes del Grupo de la Coalición AP-PDP-VA, que todos los pueblos de la zona se estén beneficiando del trabajo que da la construcción de la citada central Nuclear, menos perjudicada de los huertes. A este respecto hace responsable al Alcalde de lo atañe a la instalación, por considerar que su postura conserne a la instalación, de la cual una está provocando el que ninguna persona de Huerta de los Huertes, esté trabajando en aquel lugar.

El grupo de Concejales del P.SOE, se hace solidario con la labor del Sr. Alcalde, y D. Antonio Pego Pego, expone ante los señores, que el alcalde no debe hacer cosas que moral, éticamente no desea hacer, ante la idea de que fuera el alcalde a la Central Nuclear a pedir trabajo a los señores de Huerta de los Huertes. Se finaliza con absoluta finalidad del Grupo de concejales del P.SOE, con el escrito presentado por el Alcalde y la Posición del Grupo AP-PDP-VA, al mismo.

Y no siendo este el objeto de la presente convocatoria, se dio por terminada la sesión siendo los señores, horas y minutos minutos, prorrogados la presente acta que fueran tales los existentes.

Certifico: M. C. Pego Pego

Equiliano Rivera

Felipe Rivera

Antonio Pego



Asistentes:

Alcalde:

D. Fermín Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilio Gálvez Fico.

D. Felipe Vera Casanova

D. Antonio Fago Fabiani

D. Manuel Fajón Casanova

D. Luciano Fago Fabiani

D. Juan Pedro Fago Fabiani

D. Andrés Vázquez Segor

D. Esteban Mateo Novaja

Secretario:

D. José Ángel González Álvarez

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO

DE 1933.

En la localidad de los Luontes, a seis de Junio de mil novecientos treinta y tres. Siendo la hora señalada se reunen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria para la que habían sido citados.

Abierta el acto por la presidencia, el Sr. Secretario leyó el Acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1. - LECTURA ACTA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad es aprobada por todos los miembros.

2. - URBANISMO. -

2.1. - Petición subvención física.

El Alcalde da cuenta de conversaciones con el Consejo de Cullera y solicita que se pidan subvenciones a la Excm. Diputación provincial, Gobierno Civil y Consejo Superior de Deportes y que el Ayuntamiento se ponga en contacto con diversos Bancos para que puedan supagar el coste del proyecto, o bien dinero para poder comenzar las obras. - Los reunidos, por unanimidad, acuerdan se pida subvención y se tenga contacto con los Bancos. -

2.2. - Viviendas Sociales. -

El Sr. Alcalde da cuenta de los antecedentes sobre el tema y dice que esta ocasión el asunto va en serio, y que incluso la Excm. Diputación Provincial ha contratado a los Arquitectos para la realización de la obra. -

El Sr. Alcalde propone a los asistentes y estos lo acuerdan por unanimidad, que las viviendas sean con aluacón en planta baja y una planta sobre él, con el fin de guardar la estructura de las casas de la población. Los reunidos, unanimemente acuerdan que el Ayuntamiento se comprometa a hacer el saneamiento, la llevada de agua potable y la urbanización de la zona a cambio de que la Diputación se comprometa a hacer las viviendas en la forma antes citada. De este modo el coste que por los conceptos anteriores iba a satisfacer la Diputación, se podrá compensar con la realización de las viviendas.

en la forma antes indicadas. El Sr. Alcalde da lectura a escrito de la Excm. Diputación Provincial nº 4244, folio 241, de 19 de Mayo en el que se da cuenta de la aprobación por parte de la Comisión Especial para la Promoción Pública de Viviendas de Protección Especial de la iniciación de los expedientes de Promoción de viviendas para el año 1983 en donde se encuentra esta localidad de 20 viviendas unifamiliares. Tras la citada intervención, lo reunido, por unanimidad, acuerdan:

1º La cesión gratuita de los terrenos que van a ser destinados para la construcción sobre ellos de las viviendas de protección oficial.

2º Aceptar la disponibilidad y ocupación inmediata de los terrenos por parte de la Diputación. -

3º Aceptar la Promoción Pública de viviendas con destino a ser viviendas.

4º Comprometerse el Ayuntamiento a adquirir las viviendas que, no resulten adjudicadas por falta de compradores que cumplan los requisitos que marca la ley. -

Asimismo acuerdan solicitar que el Ayuntamiento participe en la adjudicación de las viviendas de esta forma específica, a fin de que su criterio sea escuchado.

5º Comprometerse el Ayuntamiento a colaborar en la ejecución de los obras de urbanización que sea necesario realizar por cuenta de la citada Promoción Pública de Viviendas de Protección Oficial.

6º Comprometerse a suprimir por cuenta del Ayuntamiento todos los inconvenientes u obstáculos que afectan a los terrenos cedidos. -

7º Comprometerse a hacerse cargo de la urbanización una vez terminadas las obras.

8º Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios para excluir el terreno cedido a la Diputación.

2.3. - El Alcalde da cuenta de los antecedentes referidos al tema y propone a los reunidos que se tomen las medidas oportunas al respecto en relación a las calles el P.º mal y Venero. -

Tras esta deliberación, lo reunido por unanimidad, acuerdan se envíe escrito a los señores comunicados,



que por no haber hecho caso de escrito enviado con autenticidad en relación con la exigencia de proceder al saneamiento, se procederá al corte automático del agua en un plazo de 10 días hábiles tras la recepción de la notificación que se les envía. Asimismo, se acuerda nuevamente que sean los propios vecinos los que costeen el saneamiento, pavimentación, etc. -

2.4. - Arreglo de Calles. -

El Sr. Alcalde da una lista de calles que aún faltan por arreglar y que son El Calvario, Hospital, La Cuesta, Tranquillo, Duda de los Perros, Real, Castillo, Extromadura, Sevilla y Ventidos.

El Alcalde habla de las dos posibilidades que se tienen en relación a cuanto de las calles citadas (Hospital, Castillo, Real y Extromadura), que son: en la 1ª, el poner los vecinos los materiales y mano de obra, y la 2ª aplicar una contribución especial al 90%.

Para el caso de las calles propone el sistema anteriormente utilizado, es decir, que los vecinos aporten los materiales y el Ayuntamiento la mano de obra.

Los vecinos, por unanimidad, acuerdan se adopten las propuestas hechas por el Sr. Alcalde al respecto y que por lo tanto, se tengan reuniones con los vecinos para llegar a los acuerdos que sean precisos. -

En relación al tema de arreglo de calles, Sr. Cuivlia Toledo expone el problema de la proveniencia del Asuche por esta cordada y no tener por lo tanto al respecto, los vecinos por unanimidad acuerdan se tenga una reunión con los vecinos a fin de solucionar el citado problema. Describiendo los miembros de la Comisión Municipal Permanente los que se reúnan con los vecinos en el día en que se reúnan. -

2.5. - Mejoramiento y mejora del Camino de las Navas. -

Los vecinos se dan por enterados del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada con anterioridad a la celebrada de esta sesión de Pleno. Dicho acuerdo de la Comisión Municipal fue en el sentido de pedir al ICONA que 19 cubra esta.

Ho de las Chorchas y pueden a mejorarlos. 2º Plega esta Ho en "El Arsenal" y en todos los lugares de Utilidad Pública. 3º Regollación en el Arsenal y 4º Acondicionas, mejorar y ensanchar el camino de las Navas.

2.6. - Terreno Baruna. -

Se elige por unanimidad el lugar determinado "Las Cumbres", como el ideal para convertirlo en barrio municipal, y a tal fin, se acuerda se adopten las medidas oportunas ante el Registro de la Propiedad, para determinar la real propiedad del dicho lugar. -

3. - ADMINISTRACION. -

3.1. - Fichas de acuerdos y listas de requirimientos. -

Se acuerda se hagan fichas de acuerdos por temas de requirimientos por días en los que haya reuniones de Pleno y Comisión Permanente. -

4. - SERVICIOS SOCIALES. -

4.1. - Placa conmemorativa a diversas personas. -

Lo que se pretende es hacer un pequeño homenaje a personas que han colaborado para el mejoramiento de Pucallabada de los Montes, este es el caso del vecino Roque Tarate Pisco, con el mejoramiento de los carnavales, y Mercedes Barba por exposición y años de gobierno al Ayuntamiento. -

Las placas de mariscal se pondrán en la fachas de sus casas y en ellas se harán constar los motivos de su instalación.

4.2. - Local Correos. -

Exposición del Sr. Alcalde sobre estado de Correos, sobre estado local. Los señores, deciden estudiar detenidamente el tema, buscar locales o solares adecuados, dejándose la cuestión para posterior sesión. -

4.3. - Ayuda mellizas. -

Entiende el Sr. Alcalde haciendo una breve exposición sobre la situación familiar, económica y humana de la familia Carrillo Ruiz, tras el nacimiento de dos mellizas. -

Los señores, por unanimidad, acuerdan conceder a cada una de las mellizas una ayuda de 25.000 fls., ingresando dicha cantidad a nombre de cada una de



ellas en una entidad bancaria. Esto se hace con la condición expresa de que hasta que las citadas melligas no sean mayores de edad no sean canceladas las cartillas, a tal efecto se harán las gestiones necesarias para conocer la cantidad mínima que los Bancos puedan retener en cuenta de ahorro para colocar dicha cantidad a plazo fijo, hasta el momento de la mayoría de edad de las mencionadas melligas. Permutando, en el banco se pondrá la cantidad mínima para la no cancelación de cartilla a plazo fijo, y el resto se pondrá a libre disposición para que sus padres puedan hacer frente a aquellos gastos que surjan. -

4.4. - Tallones anuncio. -

Se acuerda se pongan tallones de anuncios en barra (si lo permiten sus propietarios) y en otros lugares estratégicos de la localidad, tales como el dispensario, Parque de la Constitución, etc. Se pondrá un tallón en cada local.

4.5. - Monumento al Apicultor. -

El Sr. Alcalde explica a los señores los diversos bocetos que han sido presentados al Ayuntamiento para la instalación en la localidad de un monumento al apicultor: por Sr. Ricardo García Lozano, de Villanueva de la Serena, (Badajoz). -

Los señores, por unanimidad, acuerdan que se haga el citado monumento en el Parque de la Constitución, así como se inician las medidas necesarias para solicitar a Bancos, Diputación y demás organismos oficiales subvenciones para hacer el monumento. -

5. - URGENCIAS. -

5.1. - Estado de cuentas Abril y Mayo. -

Se presentan los estados de cuentas que ofrecen los siguientes resultados a los meses de Abril y Mayo de 1973:

ABRIL.

INGRESOS.

Ordinario : 783.304
Valores Auxiliares: 5.315.953.

GASTOS.

Ordinario : 1.389.176.
Valores Auxiliares: 4.539.666.

MAYO.

INGRESOS.

GASTOS.

Ordinario: 2.521.882. Ordinario : 2.129.777.
Valores Auxiliares: 6.036.071. Valores Auxiliares: 5.190.000

5.2. Agricultura y reserva forestal.-

Se da cuenta del escrito dimanante del servicio de SCOMA sobre aprovechamiento de concho en el Cuanto "El Robledillo" para el año 1.983.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aceptar las condiciones del escrito así, como que se hagan las gestiones necesarias para redactar el pliego de condiciones y proceder lo antes posible a la subasta del citado aprovechamiento.

5.3. Sanidad y Salud.-

Ante el problema surgido en el cementerio, la Concejal de Emilia Toledo, da cuenta a los reunidos de los problemas surgidos por la instalación de nichos. Ante esta situación, los reunidos acuerdan por unanimidad, se reduzca el espacio de altura para que así atén a la misma altura y no se produzcan más problemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintitis horas y veinticuatro minutos, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, Artífice.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el punto 2.3. se omitió que ambas calles (Parral y Venecia) son de nueva apertura.

OTRA: Para hacer constar, que en el punto 2.4, por error de transcripción el párrafo se no se transcribió lo siguiente: "... y no tener (salida y C/ de Carralones)..." Debió paréntesis el párrafo omitido.



Alcalde

Antonio Toro Emilia Toledo

Antonio Toro

Ph

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO
DE 1983.-

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Pardo

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Manuel Pozo Camarero

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Andrés Ventura Legros

D. Luciano Pardo Horcajo

Secretario:

D. José A. González Alonso

En Puenteblanca de los Montes, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y tres. siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, para la que habían sido citados. -
Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad. -

2. - PERSONAL. -

2.1. - Oposición Auxiliar. -

Interviene el Sr. Alcalde indicando que en plantilla existe una plaza vacante de Auxiliar Administrativo que actualmente es cubierta por personal contratado. Hace ver a los asistentes la necesidad de cubrir dicha plaza mediante oposición libre ya que de esa forma no habría necesidad de contratar a ninguna persona y se evitarían gastos. -

Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria, así como se inicia la tramitación de forma inmediata, con la idea de que sea cubierta la plaza a la mayor brevedad y el personal se integre en su puesto. -

Las bases para proveer en propiedad dicha plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, son las siguientes.

1.ª. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de la Administración General y dotada con un sueldo correspondiente al coeficiente 1.7; nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retenciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. -

2.ª. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español. -

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad; en la fecha de la convocatoria. -

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7ª del Decreto 689/1975, de 21 de Marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de funcionarios que vivieren perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local. -

c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental o el de Graduado Escolar o similar. -

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. -

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta. -

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. -

f) No hallarse incurso en causa de incapacitación según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración local. -

3ª Instancias. -

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa que determina el Real Decreto 1554/77, de 4 de Julio, para tomar posesión de cargos o funciones públicas se dirigirá al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro General, debidamente reintegrados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. -

Las instancias también solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o pro-



mesa que determina el Real Decreto 1557/77, de 4 de Julio, para tomar posesión de cargos o funciones públicas, se dirigián al Presidente de la Corporación y se presentasen en el Registro general debidamente acreditados, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que apareciera el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. -

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. -

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pts; serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. -

4.º Admisión de los aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública en la forma indicada. -

5.º Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma, según el artículo 4.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de Abril:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. -

Vocales: Un representante del profesorado oficial, un representante de la Junta Regional de Extremadura, un funcionario de carrera, si lo hubiera, designado por la Corporación. -

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. -

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. -

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación. -

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. -

6.º. Comienzo y desarrollo de la oposición.-

Para establecer el orden en que habrá de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan desarrollar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el nº obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y se dará cuenta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.-

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio. El Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.-

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.-

7.º. - Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.-

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que prescinda el éxito.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes: este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.-

Tercer ejercicio.- De carácter igualmente obligatorio.-

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la actitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.-

Cuarto ejercicio.- De carácter voluntario.-



Seudirá las tres especialidades siguientes; que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía. - Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía. - Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. - Manejo de máquinas de registro de datos, para la entrada en un ordenador.

9ª. Calificación. -

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cinco a diez. Las calificaciones se adjudicarán sumando los puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se concede al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no repercutará nunca más de diez puntos de la suma de los puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

9ª. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Determinada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas vacantes o convocadas, y elevará la relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los solos efectos del artículo

11, 2 de la Reglamentación general para ingresar en la administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que hubieran superado todas las pruebas excedieren del número de plazas convocadas. -

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos exigidos en la base segunda, y que son:

1. - Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente. -

2. - Copia autenticada o fotocopiada (que deberá acompañarse en su presentación del original para su compulsación) del título de enseñanza media elemental o similar o de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios. -

3. - Certificado negativo del Registro General de Penados y Reclusos, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas. -

4. - Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la fecha anterior. -

5. - Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad. -

6. - Certificado acreditativo de ejercicio de función. Este certificado deberá ser extendido por la Jefatura provincial de Dama. -

7. - Quiénes tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios. -

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedará anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsa-



bilidades en que hubieran podido ocurrir. En este caso la presidencia de la Corporación formulará propuesta en favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la segunda anulación.

Una vez anulada la propuesta por la Comisión Permanente o Ayuntamiento los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en el que les sea notificado el nombramiento.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de ausentes.

10.ª. Inidoneidad. -

El Tribunal gozará facultades para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases. -

A N E X O . -

Programa del segundo ejercicio.

Parte primera: Derecho político y administrativo.

Tema 1. - La Constitución Española de 1978. Principios generales. -

" 2. - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

" 3. - La Corona. El poder legislativo.

" 4. - El Gobierno y la Administración del Estado. -

" 5. - El Poder Judicial.

" 6. - Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: significación.

" 7. - La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administraciones Institucionales y Corporativas. -

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, y coordinación. -

Tema 9. - Demeritos de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público. -

Tema 10. - El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos con las funciones administrativas. -

Tema 11. - El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. -

Tema 12. - Fases del procedimiento administrativo general. -

Tema 13. - Formas de la acción administrativa. Fomento Público y Servicio Público. -

Tema 14. - El dominio público. El Patrimonio Público y la Abstracción.

Temas 15.- La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda.- Administración local.-

Tema 1.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Temas 2.- La Provincia en el Régimen local. Organización provincial. Competencias.-

Tema 3.- El Municipio. El término municipal. La población. El Ayuntamiento.

" 4.- Organización municipal. Competencias.

" 5.- Otras Entidades Locales. Municipios. Agrupaciones. Entidades Locales menores.-

Tema 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.-

Tema 7.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.-

Temas 8.- La función judicial local y su organización.-

Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de judicialización. Seguridad Social. La Mutualidad Provincial de Administración local.-

Temas 10.- Los bienes de las Entidades Locales.-

Temas 11.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.-

Temas 12.- Intervención administrativa local en la actividad pública. Procedimiento de concesión de licencias.-

Temas 13.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.-

Temas 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.-

Temas 15.- Haciendas locales: Clasificaciones de los ingresos. Ordenanzas fiscales.-

Temas 16.- Régimen jurídico del gasto público local.

Temas 17.- Los presupuestos locales.-

2.2.- Subida Funcionarios.

Se da cuenta de la subida en sus retribuciones a los funcionarios del Ayuntamiento que han sido determinada por acuerdo de Consejo de Ministros en el 11,5 %.

Asimismo se da cuenta de la subida del 12% del personal contratado.

Interviene el Sr. Secretario judicial que tanto el como.



Luisa Américo no habían visto elevadas sus retenciones por razones diversas. -

A continuación se da lectura a los retenciones liquidadas de funcionarios y contratados dándose los recibos por enterados.

2.3. - Renovación contrato dispensario. -

Se da cuenta de que el día 15 de Julio finaliza la contratación de los servicios del dispensario ya que se comenzó el día 15 de Enero. - Se prorroga hasta el 31 de diciembre en la misma cantidad de dinero si a ella le interesa. Si no le interesa se sacará de nuevo a subasta. -

3º ADMINISTRACION. -

3.1. - Contratación servicios de Recaudación. -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de contratar a un recaudador para que se haga cargo de los recibos pendientes. -

Se da cuenta de las dos opciones que se han presentado de D. Manuel Muñoz Ferreruelo y D. Gonzalo Bolado Sánchez. -

Se discute la real necesidad de que una persona ajena al pueblo se lleve un dinero de aquí. -

Se habla sobre la propuesta de D. Gonzalo Bolado Sánchez y se aprueba que ya que se tienen mecanizados los partidos así como los recibos, en caso de que interese se tengan en período voluntario se rebaje el 6% solicitado. -

Los reunidos acuerdan facultar al Sr. Alcalde para firmar contrato con D. Gonzalo Bolado Sánchez, pero tan sólo para recaudación ejecutiva y no en voluntaria. -

4º CULTURA Y DEPORTES. -

4.1. - Actos culturales mes de Julio. -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los actos culturales programados para el mes de Julio:

día 10. - Beata delirante (música, marionetas) 15.000 pa.

" 16. - Luis Termos (Cantautor). hora 21. 15.000 "

" 24. - Tacha Wru (música alta). hora 12h. 20.000 "

Los lugares se elegirán adecuados al tiempo atmosférico y al horario fijado. -

4.2. - Programa de ferias. 1983. -

Se acuerda por unanimidad de los reunidos, mantener el programa del año pasado, con las siguientes modificaciones:

En relación con el lema de vaquillas, se darán dos vaquillas

grandes y una pequeña; el Ayuntamiento se compromete a pagarlos.

En cuanto al tema de la Caldereta popular, se hará mediante suscripción popular.

El 2º Concurso de canto flamenco de la Iberia, se modifica el primer punto de las bases de participación, quedando de la siguiente forma:

"El orden de participación será por sorteo entre los inscritos y no se admitirán más participantes una vez realizado el sorteo, a no ser que los participantes lo comunican. - Se acuerda invitar al campeón del año pasado y contratar un buen equipo de meqafonia, a equipos Rubio, de Badajoz, y algunos dos focos para que esté bien iluminado el tablao.

Asimismo se acuerda que se comuniquen a peñas flamencas, Radio Popular, y otros centros dedicados a este tipo de música. Los premios serán los mismos que el año pasado.

Precio de entrada 100 ptas. para los adultos. La entrada tendrá un número que dará derecho a una rifa con un premio un cordón.

En cuanto a la elección de Reina y Damas, se hará la selección entre los muchachos previa a la iniciación de los festejos.

En relación con la tirada al plato, los premios serán los mismos que el año pasado y los precios de inscripción serán los siguientes: para la tirada abierta (forasteros - 1.500) y local 1.200.

En cuanto a las verbenas, se acuerda se inicien las gestiones necesarias para que sean grupos del pueblo los que actúen con la obligación de que toquen chana.

En relación con el teatro, se iniciarán las gestiones necesarias para que haya representación teatral.

En cuanto a la contratación de algún grupo de rock, se harán gestiones con "Ayuso" a fin de ver la posibilidad a un grupo que no resulte demasiado caro.

En relación a la Chindama, se hará también con bicicletas, aparte de la de coches.

En este apartado, se habló de diversos aspectos sobre la lotería de jofoli que se haría coincidiendo con la celebración de las fiestas, dejando el tema sobre la mesa hasta el siguiente punto.

Asimismo, los reunidos acuerdan autorizar al Sr. Albalade a



a formalizar contratos y comprar trozos, así como acudir a la Comisión de Festejos a que se haga las gestiones necesarias para determinar los premios. -

5.º URBANISMO. -

5.1. - Interviene el Sr. Alcalde indicando que hay una subsección de la Excm. Diputación para ampliar los colectores de la localidad y los vecinos no dan las facilidades para iniciar las obras, por lo tanto, los reunidos acuerdan solicitar a la Diputación que inicie la correspondiente expropiación en la prolongación de c/ Menéndigo, c/ Vencero y prolongación de El Pausal y prolongación, así como en la salida de la c/ Los Cortinales y en la entrada del pueblo. -

5.2. - Instancias. -

Instancia n.º 630, presentada por D.ª Valentina Porcayo Moreno, que como propietaria de la finca urbana sita en c/ Aguchera, 16 desea el corte de agua de la referida finca por no serle necesario y que sea dado de baja en el correspondiente padrón. Los reunidos, por unanimidad, autorizan el referido corte, perdiendo esta señora el derecho de enganche. En caso de que vuelva a solicitar el enganche de agua deberá pagar la cantidad determinada. -

Instancia n.º 640, presentada por D. Eugenio Muñoz Puerto, que solicita autorización para la instalación de un chiniquito móvil con pales al sitio "El Somadero", al lado de la plaza de toros, para vender refresco, etc. -

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle la correspondiente autorización, debiendo abonar las tasas correspondientes. -

Instancia n.º 645, presentada por D. Leandro Hermano Jiménez, como propietario de la casa sita en San Isidro, 9, desea dallas un callejón que está de aralitos, para ponerlo de viguelo. -

Los reunidos, por unanimidad, le conceden la correspondiente autorización, pero antes, los Guardias Municipales deberán pasar un informe de cómo se va a realizar la obra. -

Instancia n.º 646, presentada por D. Juan Colalero Gita, propietario de la casa sita en c/ La Estrella, 11, desea proceder a renovar la fachada de la misma. -

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle la

correspondiente autorización.

Instancia n.º 647, presentada por D. Florencio Tructo Luengo, solicita permiso para realizar reforma en C/ Agustina de Aragón, 9, consistente en poner zócalo a una escalera.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle la correspondiente autorización.

6.º - OTROS.-

6.1.- Compra de tarros para miel.-

Después de las intervenciones del Sr. Alcalde, se acuerda encargar tarros de menor tamaño a los anteriores y que se compran los tapaderas, incluidas las que alguna falten a los tarros existentes, previa petición de presupuestos a diversos casas.

6.2.- Baja licencia de taxi.-

El Sr. Alcalde da cuenta de que hay una persona (José Turado) que teniendo licencia de taxi, ha vendido el vehículo y la parte afirma que hace ya tiempo que no se utiliza la citada licencia.

Los reunidos, acuerdan dar de baja la licencia y que una vez realizado esto, la Corporación decidirá sobre el portador a seguir.

6.3.- Instancias.-

Instancia n.º 616, presentada por D. Diego Alonso Pascual, que solicita permiso para instalar en la feria de esta localidad un lien que ocupa 12x12 metros.

Los reunidos, por unanimidad acuerdan concederle permiso.-

Instancia n.º 628, presentada por D.ª Francisca Utrero Tructo, que solicita licencia de apertura de una tienda de tejidos en C/ Fuente Nueva, 4-A.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle la correspondiente licencia, una vez que tenga en su poder todos los documentos y seguir los trámites correspondientes.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

7.1.- Por el Sr. Alcalde se propone se haga una lista de todas aquellas actividades de carácter fijo a fin de que se tenga un listado de conceptos con fechas determinadas.

7.2.- URBANISMO (Zonificado sobre desahije).

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde, de que se dio en plazo a D. Angel Calero para que realizara la

la ampliación de zanjado para colocación de tubos de saneamiento y que transcurrido el mismo el interesado ha dado evidente muestras de no querer hacer la obra. por todo lo anterior, el Sr. Alcalde da cuenta a los interesados de que ha iniciado contactos con un contratista de Guabarela a fin de que se realice el mencionado trabajo.

7.3. - Realización fuente en parque de Santa Ana.

El Sr. Alcalde informa a los señores de sus deseos de realizar una fuente en parque de Santa Ana, a poder ser en breve plazo.

8. - VIRENCIAS.

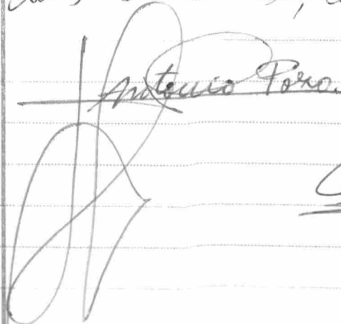
8.1. - Seguimientos calles Venero y Parral.

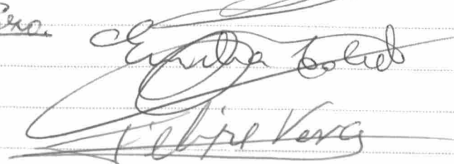
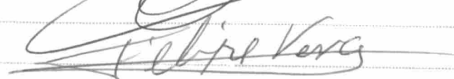
El Sr. Alcalde informa que los vecinos de las citadas calles se reunieron en este Ayuntamiento, junto con él, a una reunión el día 6 y se exponía que los vecinos hagan toda la obra aunque sea en dos plazos, siendo el primero como mínimo el saneamiento y aciado de su calle.

8.2. - Casas en ruina.

Se acuerda que la Comisión de Probar mismo haga una relación de viviendas con peligro inminente de ruina y que si hace falta contratar un aparejador que se haga, para tener un informe técnico de los mismo.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintitres horas y cincuenta y seis minutos, levantándose la presente acta que firmas todos los asistentes, certifico.


Antonio Pardo

Marciano Pardo

Eugenio Solís

Felipe Vera

DILIGENCIA: Va por el Secretario, a instancia del Sr. Alcalde como aclaración de algunos puntos que no fueron cumplidos en la relación del presente acta. En relación al punto del Orden del día 2.2 "Subida de funcionarios" falta especificar los cantidades líquidas que son las siguientes:

Secretario D. José Angel González Blanco: 75.251 + 10.000 (Casa-habitación)

Aux. Alm. D. Ramón Campos Comto: 50.018 ptas.

Policia Municipal D. Francisco Amaro Velasco: 52.125 ptas.

" " D. Victoriano Prieto Clemente: 51.415 ptas.

Aguacil - Vig. pública. D. Eustaquio Caballero Martín: 50.004 ptas.

Secretaría: D. Luisa Oviedo Baragán: 67.389 ptas.

Aux. Alm. Contralada. D. Carmen Fabian Peloto: 44.801 ptas.

OTRA: Para hacer constar que en el punto 4.2 del Orden del día en el párrafo tercero se omitió que el Ayuntamiento hace la calobreta popular y las loterías las gestionan los particulares.

OTRA: Para hacer constar que el punto del Orden del día 6.2 se omitió la matricula del vehículo: BA-1604-F, marca Citroën GS, con 9 HP de potencia fiscal. Así mismo la licencia municipal que era la nº

OTRA: Para hacer constar que en el punto del Orden del día 7.1 se omitió por no tenerse en el momento de pasar el borrador de este acta el listado que es el que sigue:

Salvata. Casa, contratación. Fiebras Agueda. Cobro Pisito. Ptas. Permanentes. Quintas. Revisión Tasas. Pago luz. Pago teléfono. Nóminas de Duplos Comunitario. Limpieza. Escuelas. Limpieza depósitos de agua. Limpieza bombas de captación. Control claración. Año mensual v.º B.º. Rectura contadores. Pablos. Cobos. Envío actas. Presupuesto. Exposición al público. Expediente salvata. Tachones. Matricias cada 15 días. Taxis. Permiso-Vacaciones funcionarios. Ejercicios físicos de defensa municipales. Matricula niños. Pedu clore. Control material diverso. Material de Oficina. Nóminas funcionarios y demás. Anatazas. Vacunación perros. Carnavales. Larpus. Canclelaria. S. Roque. Sta. Ana. S. Isidro. Feria Ayuntamiento. Toros. Feria apicaba.



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 1983.-

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D.ª Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Manuel Ramírez Camarero.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Andrés Ventura Yegros.

D. Emiliano Rivero Horcojuelo.

Secretario:

D. José A. González Alouso.

En Fuenlabrada de los Montes, a seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo la hora señalada se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, el Sr. Secretario leyó el acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por unanimidad es aprobada por todos los miembros.

2º - URBANISMO. -

2.1. Petición subvención piscina.

DILIGENCIA: Para hacer constar que, por error, se ha comenzado a transcribir a este libro el acta de la sesión ordinaria de fecha 6 Junio 1983, que ya se había transcrito en el reverso de la página 204 y siguiente, de este libro

el secretario



Antonio Pozo

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Felipe Vera Camarero

D.ª Emilia Toledo Risco.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Manuel Ramírez Camarero.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1983, DEL PLENO DE LA CORPORACION DE FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOS). -

En Fuenlabrada de los Montes, a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. Siendo la hora señalada, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, el Sr. Secretario de su orden

D. Antonio Laparra Albalat leyó el acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

D. Emiliano Rivera Herrera. Seguidamente, se tomaron los siguientes acuerdos:

D. Andrés Ventura Yegros

Secretario:

UNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1983.- Por

D. Jose A. González Alcaiso

el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para 1983, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. El Concejal D. Antonio Laparra Albalat al hacer referencia al Sr. Alcalde sobre las retribuciones básicas de los funcionarios, hizo ver que consideraba que había muchos "escribientes" en el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que tan sólo había una persona más de las que constaba la Plantilla, haciendo un recuento de los que había habido desde siempre aquí, quedando zanjada la cuestión.

Al hacer ver el Sr. Alcalde la consignación de "Seguridad Social Agraria", el Sr. Laparra Albalat, hizo referencia a las tierras que son del Ayuntamiento y que "no se ven", iniciándose conversación sobre el tema, quedando zanjada la cuestión, sin determinación alguna.

Hizo relación el Sr. Alcalde de las distintas subvenciones, que nos da la Excm. Diputación provincial para diversas obras, ya que desea sea realizado un Presupuesto de Inversiones dentro de este mismo ejercicio económico. A continuación explicó la diferencia que había entre Presupuesto de Inversiones y Presupuesto Ordinario a los stes. Concejales.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia", y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones



que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interoentor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, levantándose la presente, que firman los asistentes, certificado.



~~Antonio Pozo~~ Manuel Pozo
Emilia Toledo
Felipe Vera

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1983.-

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D.ª Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Fabidu

D. Macario Pozo Fabidu

D. Manuel Ramirez Camarero

D. Juan P. Riva Ventas.

D. Antonio Laparra Albalat.

D. Emiliano Rivero Hercaje

D. Adrés Ventura Yegros.

Secretario:

D. José Ángel González Alouso

En Fuenlabrada de los Montes, a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. Siendo la hora señalada se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: MODIFICACION DE ORDENANZAS.—

Comienza la Sesión con la intervención del Sr. Alcalde haciendo referencia a que la intención del año 1979 al modificar e imponer las ordenanzas en el sentido de que no volvieran a sufrir modificaciones hasta la llegada de una nueva Corporación Municipal en 1983 vuelve a repetirse en esta ocasión, aún cuando las circunstancias que puedan producirse a lo largo de los nuevos cuatro años de gestión municipal puedan hacer variar dicha intención.

Explica a los reunidos que con el paso del tiempo han quedado

desfasadas algunas de las tarifas establecidas y que por lo tanto hay que proceder a su modificación. Asimismo dijo a los asistentes que las citadas modificaciones entrarían en vigor en el año 1.984 y no de forma inmediata ya que así lo exigía la ley.

Tras lo anterior dió lectura a sus propuestas que se reflejan en los siguientes datos:

ORDENANZA DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIONES Y OBRAS.-

- Modificación del art. 2 de la vigente Ordenanza en el sentido de elevar al 1% del presupuesto la valoración.
- Elevar la valoración por metro cuadrado de la siguiente forma: en viviendas a 17.000 pts/m², y en solares, digo almacenes a 8.000 pts/m².

Los reunidos lo aprueban por unanimidad.

TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

- Modificación del art. 9 en el sentido de que las tarifas estarán en función de la licencia fiscal del establecimiento, quedando redactado de la siguiente forma:

Art. 9.- Las tarifas serán las siguientes en relación con lo que cada establecimiento pague por licencia fiscal:

Pagando hasta 5.000 pts de licencia fiscal abonará un 200% de la misma por el concepto de apertura de establecimiento.

Pagando hasta 10.000 un 150%.

Pagando de 10.001 a 20.000 un 100%.

Pagando de 20.001 a 40.000 pts, un 80%.

Pagando de 40.001 en adelante, un 75%.

Los reunidos lo aprueban por unanimidad.

TASA SOBRE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.-

- Modificación del art. 5º, de la vigente Ordenanza en el sentido de imponer una tarifa única de 2 pts. por metro cuadrado y día.

Los reunidos lo aprueban por unanimidad.

TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.

- Modificación del art. 5º, sobre tarifas con una subida del 100% quedando de la siguiente forma:

A) Concesión, expedición y registro de licencias.

1.- De la clase A..... 10.000 pts.

2.- De la clase B..... 8.000 pts.



3.- De la clase C 6.000 pts.

4.- De la clase D 4.000 pts.

B) Uso y Explotación de Licencias.

C) Sustitución de Vehículos.

1.- De la clase A 4.000 pts.

2.- De la clase B 3.000 pts.

3.- De la clase C 2.000 pts.

4.- De la clase D 500 pts.

Los reunidos lo aprobaron por unanimidad.

IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA POR LA VIA PUBLICA. —

Por el Sr. Alcalde se propuso una subida del 25% en todas las cuotas anuales, diciendo a los presentes que la ley 40/81 de 28 de Octubre autoriza cuotas más altas que las que se proponen.

Los reunidos, por unanimidad aprueban la citada propuesta, quedando por tanto modificado el art. 5º de la vigente Ordenanza de Imposición con las siguientes cuotas:

A) Turismos:

De menos de 8 HP fiscales 1.000 pts.

De 8 HP hasta 12 HP fiscales 2.800 pts.

De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales 6.000 pts.

De más de 16 HP fiscales 7.500 pts.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas 7.000 pts.

De 21 a 50 plazas 10.000 pts.

De más de 50 plazas 12.500 pts.

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil 3.500 pts.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil 7.000 pts.

De 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil 10.000 pts.

De más de 9.999 Kg. de carga útil 12.500 pts.

D) Tractores:

De menos de 16 HP fiscales 1.750 pts.

De 16 HP a 25 HP 3.500 pts.

De más de 25 HP 7.000 pts.

E) Remolques y semiremolques:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil 1.750 pts.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil 3.500 pts.

De más de 2.999 kg. de carga útil 7.000 pts.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores 250 pts.

Motocicletas de hasta 125 c.c. 375 pts.

Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c. 625 pts.

Motocicletas de más de 250 c.c. 1.875 pts.

TASA SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERIOS, CONDUCCION DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES. —

La propuesta es sobre la modificación del art. 8º de la vigente Ordenanza en relación a la tarifa, quedando aprobado por unanimidad la siguiente modificación:

- Por cada nicho enterramiento en perpetuidad 9.000 pts.

- Por venta de tierra 6.000 pts.

El comprador de la tierra tiene derecho a 3 alturas, en caso de no levantarlas, la estructura ornamental lo requiere y si a pesar de esto el propietario no levanta las referidas alturas, el Ayuntamiento podrá hacerlo pasando a su propiedad, de éste, la nueva edificación.

TASA SOBRE REJAS SOBRE LA VIA PUBLICA.

Se propone por la Alcaldía, la modificación del art. 5º, relativo a tarifas, quedando aprobada por unanimidad la misma, de la siguiente forma:

- Rejas, cualquiera que sea su saliente y dimensiones, al año 75 pts. c/uno.

- Jardineras, al año 30 pts. c/uno.

- Balcones, al año 60 pts. c/uno.

- Terrazas, (balcones corridos), al año 250 pts. c/uno.

- Miradores, al año 500 pts. c/uno.

TASA SOBRE EL DESAGÜE DE CANALES Y OTROS EN VIA PUBLICA

Se propone por la Alcaldía, y se aprueba por unanimidad, las siguientes modificaciones relativas a las tarifas, determinadas en el art. 7º de la vigente Ordenanza reguladora.

Las modificaciones son las que siguen:

- Las casas cuyos tejados viertan directamente a la vía pública, sin canalones ni bajantes, pagarán por metro lineal de fachada a ras de acera las siguientes cantidades:

Calles de 1ª Categoría 50 pts/m lineal.



Calles de 2ª Categoría 40 pts/m lineal.

Calles de 3ª Categoría 35 pts/m lineal.

- La casa que vierta por medio de canales y en los bajantes no lleguen a la acera, pagarán por metro lineal de fachada a ras de acera en todas las calles, sin tener en cuenta su categoría 100 pts/m. lineal.

- Las casas que viertan por medio de canales y en los que los bajantes lleguen a la acera no pagarán nada en absoluto.

TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS. VOZ PUBLICA.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se aprueba se modifique el art. 3º de la Ordenanza reguladora en relación a la tarifa aumentando ésta en 40 pts, quedando por tanto por cada pregón de carácter general en 100 pts.

ORDENANZA REGULADORA DE LA EXACCION DE LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE EXTIENDA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. -

La Alcaldía propone que no se modifique la citada Ordenanza, lo cual es aprobado por unanimidad.

DEL TRIBUTO CON EL FIN NO FISCAL PARA EL SERVICIO DE LUCHA SANITARIA CONTRA LA RABIA. -

Por la Alcaldía se propone, y se acepta por unanimidad, modificar el art. 5º de la Ordenanza reguladora, en relación a las tarifas, quedando dicho art. de la siguiente forma:

- Derechos de registro 200 pts.

- Por deposito de perro al día 300 pts.

- Derechos de registro hasta 5 perros . 500 pts.

- Derechos de registro de más de 6 perros. 100 pts. por cada fracción de cinco.

- Derechos de chapa 100 pts.

- Por recogida con pistola anestésica . Gastos producidos + 1.000 pts. de multa.

- Por no vacunación, multa de 1.500 pts.

DEL TRIBUTO NO FISCAL PARA EL SEGURO OBLIGATORIO DE CERDOS SACRIFICADOS. -

Se propone por la Alcaldía, la modificación del art. 3º de la Ordenanza reguladora, en el sentido de elevar la tarifa por arroba de VEINTE a CINCUENTA PESETAS.

D. Antonio Laparra Albalat, concejal de la Coalición electo-

ral AP-PDP-UL dice a los reunidos que le parece excesiva la subida y que esta debería ser de DIEZ pesetas, quedando por tanto, por arroba a TREINTA PESETAS.

Es contestado por el Sr. Alcalde, así como por otros miembros de la Corporación, en el sentido de que al tener la intención de no modificar nuevamente las tarifas hasta que tome posesión la nueva Corporación, para dentro de cuatro años, si esa decide modificarla, es por lo que se propone la subida, subida que en cuatro años quedará en cifra no muy excesiva, ya que si bien el primer año puede producir una elevación fuerte esto quedará compensado con el paso de los cuatro años.

Los reunidos, por mayoría absoluta (siete votos contra tres), acuerdan aprobar la modificación de la tarifa a CINCUENTA PESETAS POR ARROBA.

ORDENANZA SOBRE EL REVOCO Y BLANQUEO DE FACHADAS. —

Por la Alcaldía se propone y se aprueba por unanimidad la modificación del art. 7º de la vigente Ordenanza reguladora en relación a la determinación de tarifas, que quedan como siguen:

Las construcciones comprendidas en el art. 2º que se encuentren SIN REVOCAR O ENCALAR TOTALMENTE; satisfarán por metro lineal de fachada:

En Calles de 1ª Categoría 150 pts por m/L fachada

En Calles de 2ª Categoría 120 " " " "

En Calles de 3ª Categoría 90 " " " "

Las construcciones comprendidas en el art. 2º que se encuentren SIN BLANQUEAR TOTALMENTE, satisfarán por metro lineal de fachada:

En Calles de 1ª Categoría 100 pts. por m/L fachada.

En Calles de 2ª Categoría 80 pts " " "

En Calles de 3ª Categoría 60 pts " " "

Asimismo los reunidos aprobaron por unanimidad la redacción del art. 8º de la Ordenanza reguladora con el siguiente texto:

"Las tarifas recogidas en el artículo anterior serán aplicadas de una forma progresiva a lo largo de los años en que esta Ordenanza tenga vigencia o hasta que sea modificada. La citada progresividad se verá reflejada en un aumento del 100%, por cada año que pase a partir del ejercicio de 1.984, de tal forma que



dicho incremento se aplicará sobre la cantidad aumentada en el ejercicio anterior si no se procedió a revocar la fachada."

Así como el final de la misma que queda como sigue:

"La presente Ordenanza, que consta de OCHO artículos, ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Agosto de mil novecientos ochenta y tres"

ORDENANZA FISCAL SOBRE LA PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES. —

A propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, se acuerda la modificación del art. 5º relativo a las tarifas, que a partir de ahora, digo para el próximo ejercicio económico serán las siguientes:

- Reducción de la prestación personal por día 1.500 pts.
- Reducción de carruajes tirado por un animal por día 1.200 pts.
- La de carruaje tirado por dos animales por día 1.900 pts.
- La de tractores con remolque por día 3.500 pts.
- Camiones hasta 3.000 Kg. por día 4.000 pts.
- Camiones de 3.001 Kg. a 5.000 Kg. por día 4.500 pts.
- Camiones de más de 5.000 Kg. por día 5.500 pts.
- Caballerías (una) 700 pts.

TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

Por la Alcaldía se propone, y los revuvidos acuerdan por unanimidad, modificar el art. 5º de la Ordenanza reguladora en el sentido de añadir "Por Vado Permanente 500 pts.

TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA Y MONDA DE POZOS NEGROS. —

A propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad se aprueba la siguiente modificación en el art. 5º de la vigente Ordenanza reguladora, que queda como sigue:

- Domicilios particulares 1.000 pts al año.
- Bares y cafeterías 2.000 " " "
- Comercios 1.400 " " "
- Bancos 1.200 " " "
- Otros 1.300 " " "

TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA. —

Por la Alcaldía se propone, y se aprueba por unanimidad, la

modificación del art. 5º de la vigente Ordenanza reguladora que queda como sigue:

"Se establece un mínimo de 9 m^3 , una cuota semestral de 100 pts, y una cuota mínima de 225 pts, de tal forma que el usuario que gaste el mínimo satisfará una cuota mínima semestral de 325 pts, entre los dos conceptos citados.

Asimismo se establece una cantidad por metro cúbico en razón a los siguientes bloques; siempre entendiéndose agua servida a domicilios particulares.

Bloque 1º, consumo de 10 a 20 m^3 , a razón de 25 pts/ m^3 , y a partir de sobrepasar el mínimo establecido.

Bloque 2º, consumo de 21 a 30 m^3 , a razón de 30 pts/ m^3 .

Bloque 3º, consumo de 31 a 40 m^3 , a razón de 40 pts/ m^3 .

Bloque 4º, consumo de 41 a 50 m^3 , a razón de 45 pts/ m^3 .

Bloque 5º, consumo de 51 a 60 m^3 , a razón de 50 pts/ m^3 .

Bloque 6º, consumo de 61 a 70 m^3 , a razón de 55 pts/ m^3 .

Bloque 7º, consumo de 71 a 80 m^3 , a razón de 60 pts/ m^3 .

Bloque 8º, consumo de 81 a 90 m^3 , a razón de 65 pts/ m^3 .

Bloque 9º, consumo de 91 a 100 m^3 , a razón de 70 pts/ m^3 .

En relación al uso industrial se estableció por unanimidad las siguientes tarifas:

"Mínimo de 9 m^3 , cuota semestral de 100 pts, y cuota mínima de 225 pts, de tal forma que el usuario que gaste el mínimo satisfará una cuota mínima semestral de 325 pts, entre los dos conceptos citados."

Asimismo se establece una cantidad por metro cúbico en razón a los siguientes bloques:

Bloque 1º, consumo de 10 a 20 m^3 , a razón de 35 pts/ m^3 .

Bloque 2º, consumo de 21 a 30 m^3 , a razón de 40 pts/ m^3 .

Bloque 3º, consumo de 31 a 40 m^3 , a razón de 45 pts/ m^3 .

Bloque 4º, consumo de 41 a 50 m^3 , a razón de 50 pts/ m^3 .

Bloque 5º, consumo de 51 a 60 m^3 , a razón de 55 pts/ m^3 .

Bloque 6º, consumo de 61 a 70 m^3 , a razón de 60 pts/ m^3 .

Bloque 7º, consumo de 71 a 80 m^3 , a razón de 65 pts/ m^3 .

Bloque 8º, consumo de 81 a 90 m^3 , a razón de 70 pts/ m^3 .

Bloque 9º, consumo de 91 a 100 m^3 , a razón de 75 pts/ m^3 .

Siendo en ambos casos, consumo de agua en domicilios y para uso industrial, la subida por bloques mayores del noveno establecido en ambos casos, en razón del consumo y precio por m^3 ,



manteniendo la proporción anterior.

Asimismo se acuerda, por unanimidad, elevar la cuota fija de enganche de agua, tanto limpia como residual en la cantidad de 2.000 pts, quedando, por tanto establecidas ambas en la cantidad de 6.000 pts (SEIS MIL PESETAS).

Asimismo, los reunidos, por unanimidad acuerdan se hagan dos lecturas al cabo del año.

Una vez terminadas todas las modificaciones presentadas por la Alcaldía- Presidencia, en relación a las Ordenanzas actualmente vigentes, por el Sr. Alcalde se informó a los reunidos de la conveniencia de contar con una Ordenanza de Contribuciones Especiales para que en caso de que se quieran realizar cualquier tipo de obra o parecidos, se tenga tan solo que aplicar la Ordenanza, evitándose otro tipo de trabajos administrativos. A tal fin dió lectura al proyecto de Ordenanza de Contribución Especial, que tiene el siguiente texto:

Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales. —

I. Fundamento, hecho imponible y obligación de contribuir. Artículo 1. — Conforme a lo dispuesto en el artículo de las normas aprobadas por el Real Decreto 3/1984, podrán aplicarse contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales, siempre que a consecuencia de aque-las de éstos, además de atender el interés común o general, se beneficie especialmente a personas determinadas, aunque dicho beneficio no pueda fijarse en una cantidad concreta. El aumento de valor de determinadas fincas como consecuencia de tales obras o servicios tendrá, a estos efectos, la consideración de beneficio especial.

Artículo 2. — Las contribuciones especiales se fundarán en la mera ejecución de las obras o servicios y serán independientes del hecho de la utilización de unas y otros por los interesados.

Artículo 3. — 1) Tendrán la consideración de obras y servicios municipales:

a) Los que realice el Ayuntamiento dentro del ámbito de su capacidad y competencia para cumplir los fines que le están atribuidos excepción hecha de los que aquel ejecute en concepto de dueño de sus bienes patrimoniales.

b) Los que realicen otras Administración digo el Ayuntamiento por haberse sido concedidos o transferidos por otras Administraciones públicas y aquellos cuya titularidad haya asumido de acuerdo con la ley.

c) Los que realicen otras Administraciones públicas, incluso la Provincia, Mancomunidad, Agrupación o Consorcio, o los concesionarios de las mismas, con aportaciones económicas municipales.

2) No perderán la consideración de obras o servicios municipales los comprendidos en el apartado a) del número anterior, aunque sean realizados por órganos o personas jurídicas dependientes del Ayuntamiento, incluso cuando están organizados en forma de sociedad privada, por concesionarios con aportaciones municipales, o por las Asociaciones administrativas de contribuyentes.

Artículo 4. - 1) Será obligatoria la exigencia de Contribuciones Especiales para las obras y servicios siguientes:

a) Apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas y aceras.

b) Primera instalación de redes de distribución de agua, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.

c) Establecimiento de alumbrado público.

2) El importe de las Contribuciones Especiales no excederá en ningún caso del noventa por ciento del costo de la obra que la Corporación soporte. El Ayuntamiento determinará en cada caso el porcentaje exigible, según la naturaleza de la obra a realizar.

3) Potestativamente se podrá acordar la imposición de contribuciones especiales por cualquier otra clase de obras y servicios, siempre que se den las circunstancias que se señalan en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 5. - 1) La obligación de contribuir por contribuciones especiales nace desde el momento en que las obras se han ejecutado o desde que el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionales, la obligación de contribuir para cada uno de los contribuyentes nacerá desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra.

2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, una vez aprobado el expediente de aplicación, el Ayuntamiento podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe de los gastos pre-



vistos para los próximos seis meses. No podrá exigirse el anticipo de un nuevo semestre sin que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo.

3) Se tendrá en cuenta el momento del nacimiento de la obligación de contribuir a los efectos de determinar la persona obligada al pago, aún cuando el expediente de aplicación figure como contribuyente quien lo sea con referencia a la fecha del acuerdo de su aprobación y aunque el mismo hubiere anticipado el pago de cuotas, de conformidad a lo dispuesto en el número 2 de este artículo. Cuando la persona que figure como contribuyente en el expediente hubiere transmitido los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición en el período comprendida entre la aprobación de dicho expediente y el del nacimiento de la obligación de contribuir, estará obligada a dar cuenta a la Administración municipal, dentro del plazo de un mes, de la transmisión podrá dirigir la acción para el cobro, incluso por vía de apremio administrativo, contra quien figuraba como contribuyente en dicho expediente.

II. Sujeto Pasivo.

Artículo 6.- 1) Serán sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios municipales que originen la obligación de contribuir.

2) Se considerarán personas:

a) En las contribuciones especiales por ejecución de obras o establecimiento, ampliación o mejora de los servicios municipales que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.

b) En las contribuciones especiales correspondientes a obras o esdigo y servicios realizados por razón de explotaciones industriales y comerciales, la persona o entidad titular de éstas.

c) En las Contribuciones especiales por el establecimiento, la ampliación o mejora del servicio municipal de extinción de incendios, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el término municipal.

d) En las contribuciones especiales por construcción de gan-

lerías subterráneas, las empresas suministradoras que deban utilizarlas.

Artículo 7.- En los casos de régimen de propiedad horizontal, la representación de la Comunidad de Propietarios facilitará a la Administración municipal el nombre de los Copropietarios y su coeficiente de participación en la comunidad al fin de proceder al giro de cuotas individuales. De no hacerse así, se entenderá aceptado el que se quite una cuota única, de cuya distribución se ocupará la propia Comunidad.

III. Exenciones.

Artículo 8.- 1) Dada la naturaleza de las Contribuciones Especiales reguladas en esta Ordenanza general, el Ayuntamiento no reconocerá otras exenciones o bonificaciones que las establecidas en normas que no sean de Régimen Local.

2) Quienes en virtud de lo dispuesto en el número anterior se consideren con derecho a algún beneficio, lo harán así constar ante el Ayuntamiento en cualquier momento de la tramitación del expediente, y, en todo caso, como máximo, al formular los recursos a que se refiere el número 4 del artículo 13 de esta Ordenanza.

IV. Base imponible y de reparto.

Artículo 9.- 1) La base imponible de las Contribuciones Especiales se determinará en función del coste total presupuestado de las obras o de los servicios que se establezcan, amplíen o mejoren, sin que su importe pueda exceder en ningún caso de dicho coste.

2) El coste de la obra del servicio estará integrado por los siguientes conceptos:

a) El valor real de los trabajos periciales, de redacción o proyectos, planos y programas técnicos, o su valoración, cuando no haya lugar a remuneración especial alguna.

b) El importe de las obras a realizar o de los servicios que se establezcan, amplíen o mejoren. Dentro del citado importe, se computará en su caso, el valor de la prestación personal y de transportes.

c) El valor de los terrenos de hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trata de bienes de uso público, o de terrenos cedidos gratuitamente y obligatoriamente al Municipio.

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucciones de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que procedan a los arrendatarios de bienes que han de ser derribados u ocupados.



2) El interés del capital invertido en las obras o servicios mientras no fuera amortizado, cuando el Ayuntamiento hubiere de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por contribuciones especiales. A estos efectos se entenderá como interés del capital invertido, la suma de valores actuales, -calculados matemáticamente al mismo tipo a que se vaya a contratar la operación de crédito de que se trate- de los intereses integrantes de cada una de las anualidades que deba satisfacer el Ayuntamiento.

3) El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión. En consecuencia, si el coste efectivo fuese mayor o menor que el previsto se rectificará, como proceda, el señalamiento de las cuotas correspondientes.

4) Cuando se trate de obras o servicios a que se refiere el artículo 3º-1c), o de las realizadas por concesionarios con aportaciones municipales, o a que se refiere el número dos del mismo artículo, la base imponible se determinará en función del importe de las aportaciones municipales, sin perjuicio de las que puedan imponer otras administraciones públicas por razón de la misma obra o servicio.

5) A los efectos de determinar la base imponible, se descontará del coste el importe de las subvenciones o auxilios que el Ayuntamiento obtenga del Estado o de cualquiera otra persona o entidad pública o privada.

6) Si la subvención o el auxilio citados se otorgasen por persona o entidad sujeta a la obligación de contribuir especialmente, su importe se destinará a compensar la cuota de la respectiva persona o entidad. Si el valor de la subvención o auxilio excediera de la cuota del contribuyente, el exceso se destinará, en primer lugar, a cubrir el porcentaje del coste de la obra imputable al municipio y, con el resto, si lo hubiere se beneficiarán, a prorrata, las cuotas de los demás contribuyentes.

Artículo 10.- 1) Cuando proceda la imposición de contribuciones especiales, la parte del coste de las obras o servicios determinado con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, que deberán satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, serán las siguientes, teniendo en cuenta la naturaleza de cada obra o servicio.

a) Hasta el 90 por 100 cuando se trate de obras de

aperturas de calles y plazas primer establecimiento de calzadas, aceras, absorbedores y bocas de riego de las vías públicas urbanas; construcción y renovación de las redes de alcantarillado y desagüe de aguas residuales, instalación de redes de distribución de energía eléctrica, instalación, ejecución y mejora de las redes de distribución de agua, y, cuando se trate de interés de un sector, la ampliación de depósitos para mejorar el abastecimiento.

b) Hasta el 20 por 100 cuando se trate de obras de ensanchamiento de las veredas alineaciones de las calles y plazas ya abiertas, así como la modificación de saseo; establecimiento y sustitución del alumbrado público, (y mejora del servicio de extinción de incendios.) lo escrito entre parentesis no pertenece a este apartado.

c) Hasta el 50 por 100 cuando se trate de obras de sustitución de calzadas, aceras, absorbedores y bocas de riego de las vías públicas urbanas; mejora del alumbrado público y mejora del servicio de extinción de incendios.

d) Hasta el 90 por 100 cuando se trate de obras de captación, embalses, deposito, conducción de aguas residuales y colectores generales.

2) Dentro de estos límites el Ayuntamiento ponderará la importancia relativa del interés público y de los intereses particulares que concurren en las obras o servicios de que se trate.

Artículo 11.- El importe total de las Contribuciones especiales se repartirá entre las personas beneficiadas, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras o servicios, pudiendo aplicar, conjunta o aisladamente, como módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie, el volumen edificable y las bases imponibles de las Contribuciones Territoriales rústicas y urbanas de las fincas beneficiadas, debiendo determinarse en el expediente de aplicación para cada caso concreto, el módulo o módulos elegidos.

Artículo 12.- 1) La exacción de las contribuciones especiales cuya exigencia sea obligatoria, no precisará la previa adopción, en cada caso concreto, del acuerdo de imposición, aunque sí la determinación del tipo aplicable.

2) Para las Contribuciones Especiales que se puedan establecer por el Ayuntamiento con carácter potestativo, la Corporación municipal adoptará el correspondiente acuerdo de imposición, en el que constará el importe de los correspondientes Proyectos Técnicos y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, según el arti-



culo 9, la cantidad que se acuerde distribuir entre los beneficiarios y las bases de reparto. El expediente de imposición se tramitará de acuerdo con lo regulado en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Artículo 13.- 1) El expediente de aplicación de Contribuciones Especiales que será de inexcusable tramitación, tanto las de carácter obligatorio como en las potestativas constará de los documentos relativos a la determinación del coste de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de la base de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente.

2) En las obras o servicios cuyos Presupuestos superen las cuantías establecidas en el número 1 del artículo 14 de esta Ordenanza, una vez terminado el expediente de aplicación de contribuciones especiales y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación municipal, se expone al público mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia", a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

3) En los casos previstos en el párrafo anterior, el acuerdo municipal de aprobación del expediente de aplicación de contribuciones especiales no podrá ser adoptado hasta transcurrido el indicado plazo, o hasta la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, cuando haya sido solicitada y proceda su constitución.

4) Una vez aprobado el expediente de aplicación de contribuciones especiales, las cuotas que correspondan a cada contribuyente serán notificadas individualmente si el interesado fuera conocido, o en su caso, por edictos. En el plazo de quince días siguientes los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

5) El acuerdo relativo a la realización de una obra o de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la aplicación de ésta.

V. Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Artículo 14.- 1) Los afectados por obras y servicios que deban financiarse con contribuciones especiales podrán solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo previsto en el artículo 13-2, cuando el presupuesto total de las obras o servicios a realizar sea superior a 25.000.000.

2) El funcionamiento y competencia de las Asociaciones de contribuyentes se acomodará a lo que al respecto establece el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, hasta tanto se dicten las disposiciones reglamentarias que desarrolle el Real Decreto 3250/76. En todo caso, los acuerdos que adopte la Asociación de contribuyentes por mayoría absoluta de éstos y que representen los dos tercios de la propiedad afectada aplicarán a los demás. Si dicha Asociación con el indicado quórum designara dentro de ella una comisión o junta ejecutiva, los acuerdos adoptados por ésta tendrán fuerza para obligar a todos los interesados.

Artículo 15.- Con los requisitos de mayoría establecidos en el artículo anterior, los propietarios o titulares afectados y constituidos en Asociaciones Administrativas podrán promover por su propia iniciativa la ejecución o mejora de los servicios municipales comprometiéndose a sufragar la parte que corresponda aportar al Ayuntamiento cuando la situación financiera de éste no lo permitiera, además de la que les corresponda según la naturaleza de la obra o servicio.

Artículo 16.- 1) Las Asociaciones Administrativas de Contribuyentes constituidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 podrán recabar del Ayuntamiento la ejecución directa y completa de las obras y servicios.

2) A los efectos de la ejecución de las obras o servicios por las Asociaciones administrativas de Contribuyentes se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

a) La ejecución habrá de llevarse a cabo con sujeción a las condiciones y plazos del proyecto elaborado por la Administración Municipal o al menos sobre el proyecto presentado por la Asociación y aprobado por el Ayuntamiento.

b) Dicha ejecución, en todo caso, se hará bajo la dirección de los técnicos designados por el Ayuntamiento.

c) La Asociación será responsable de los daños y perjuicios que puedan originar tanto a los intereses públicos como privados, así como también del retraso de la ejecución y de los vicios



ocultos que se pongan de manifiesto en los cinco años siguientes a la recepción definitiva.

d) Queda facultado el Ayuntamiento para aceptar o rechazar las proposiciones que hagan las Asociaciones Administrativas de Contribuyentes en orden a la ejecución de las referidas obras y servicios.

e) La aportación municipal de las obras o servicios, caso de existir, será satisfecha inmediatamente después de haber tenido lugar de recepción definitiva.

VI. Términos y Formas de Pago.

Artículo 17.- El tiempo del pago en período voluntario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 20 y disposiciones concordantes del Reglamento General de Recaudación de Contribuciones e Impuestos, aprobado por Decreto núm. 3154/1968 de 14 de noviembre.

Artículo 18.- Una vez determinada la cuota a satisfacer el Ayuntamiento podrá conceder, a solicitud del contribuyente, el fraccionamiento o aplazamiento de aquella por un plazo máximo de cinco años, debiendo garantizar el pago de la deuda tributaria, que incluirá el importe del interés básico de las cantidades, aplazadas mediante hipoteca, prenda, aval bancario, y otra garantía suficiente a satisfacción de la Corporación.

VII. Infracciones Tributarias.

Artículo 19.- En materia de infracciones tributarias se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Legislación complementaria.

VIII. Disposiciones Finales.

Primera.- Las cantidades recaudadas por Contribuciones Especiales sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiesen exigido,

Sin embargo las subvenciones o auxilios que excedieran de la aportación de la Corporación, se considerarán recibidos por el Ayuntamiento para que el mismo haga frente con ellos, a necesidades de carácter general.

Segunda.- La presente Ordenanza surtirá efectos a partir de primero de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certificado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error de transcripción, falta el siguiente párrafo en la modificación de la Tasa por suministro de agua tras la modificación impuesta sobre el enganche de agua limpia y residuales debiendo indicarse lo siguiente:

"..... la cantidad de 6.000 ptas. (SEIS MIL PESETAS).

Se hace la aclaración por parte de la Alcaldía de que las bases de aumento progresivo está en función de cuatro factores fundamentales, que son:

- Gastos de personal.
- Gastos de electricidad.
- Gastos de cloro.
- Gastos de mantenimiento.

De esta forma en caso de que sufran variaciones los citados gastos habrá que hacer las consiguientes modificaciones en las tarifas.



Antonio Pozo

Emilia Toledo

Antonio Pozo

Felipe Vera

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1.983.-

- Asistentes: En Fuenlabrada de los Montes, a OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. Siendo la hora señalada se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria para la que habían sido citados.
- Alcalde: D. Hernán Cortés Villalobos
- Cecejales: D^a Emilia Toledo Risco.
- D. Felipe Vera Casareto.
- D. Antonio Pozo Fabián.
- Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

D. Macario Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Cárdenas

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Antonio Laparra Albelt

D. Emiliano Rivero Horrojo

D. Andrés Ventura Yegros

D. Graciano Molina González

Secretario:

D. José Ángel González Alonso

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.- Se dá lectura al acta de la sesión au-

terior, celebrada el día 4 de Julio, la cual es aprobada, con la mención expresa del Sr. Alcalde sobre cuatro cuestiones que no quedaron lo suficientemente claras en la redacción, las cuales son anotadas por el Sr. Secretario haciendose las correspondientes Diligencias.

2º.- TOMA DE POSESION DEL NUEVO CONCEJAL.- Recogida previamente la credencial del nuevo Concejal de la Coalición electoral AP-PDP-UL, D. Graciano Molina González expedida por la Junta Electoral de Zona por haber presentado su renuncia el coalición, digo el concejal de la misma coalición electoral, al cargo de concejal D. Pedro Libiano Moreno, procedió a jurar su cargo con la siguiente formula:

"JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE MIS OBLIGACIONES EN EL CARGO DE CONCEJAL; CON ABSOLUTA LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

Tras lo anterior fue felicitado por el resto de concejales, deseándole una buena labor en su cargo de concejal.

3º.- SERVICIOS SOCIALES.-

3.1.- Anulación licencia de taxi.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de que y éste es un asunto visto en el anterior pleno, e indica que se haga constar el número de licencia, así como el de matrícula del vehículo. De igual manera dice que se le debe dar de baja en el padrón de vehículos como taxi.

3.2.- SALAS DE MATANZA.-

Por el Sr. Alcalde se hace una breve exposición del problema, indicando que el día 6 de Julio del corriente vino la Inspección de Sanidad prohibiendo la matanza de reses en domicilios particulares; tras lo cual y quedarse el pueblo sin carne debido a lo anterior se procede de forma provisional a efectuar matanzas en la carnicería de la Calle Larga del Pueblo hasta la habilitación de un local destinado al mismo.

Asimismo hace ver a los reunidos que la ley exige la instalación de un matadero municipal y que al parecer es criterio de la Diputación Provincial el que se hagan mataderos comarcales.

Propone a los reunidos que se habilite en el lugar donde antes se tiraba al plato, junto al Cementerio (solar cercano) un local destinado a ese efecto. Habilitando dos o tres salas con las condiciones mínimas exigidas por la ley. Asimismo insta a las Comisiones de Sanidad y de Urbanismo a que vayan a ver el solar y determinen el lugar destinado a ello.

Los reunidos, se muestran conformes por unanimidad.

4.- AGRICULTURA.-

4.1.- Plan de Mejora de "las Charcas"

Por el Sr. Alcalde se informa de lo que él conoce sobre el tema, indicando que el día que hubo reunión con los funcionarios de ICONA, él no pudo estar presente, ya que se encontraba de viaje, y cuando llegó a la citada reunión ya estaba prácticamente terminada. Tras esta intervención del Sr. Alcalde, fueron los Concejales, D. Felipe Vera Camarero y D. Manuel Ramírez Camarero los que intervinieron, ya que estuvieron presentes en la citada reunión, indicando que por el Sr. Secretario se tendría Acta de la misma, confirmando éste ese extremo. Indicaron también que se había llegado al acuerdo de durante el Primer año se procedería a la limpieza del monte, siendo los otros Cuatro de funcionamiento normal, tal y como lo indicaba el Plan propuesto por ICONA.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el Plan de condiciones técnicas presentado por ICONA. Asimismo se acuerda se hagan las gestiones necesarias con los ganaderos de la localidad.

5. ADMINISTRACION.-

5.1.- Informe de la Alcaldía sobre actuación de la Secretaría de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde, previo comentar que le dolía tener que hacerlo, se da lectura al siguiente informe:

"Ante el acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 17 de Junio de 1983, Hernán Cortés Villalobos, como Alcalde del Ayuntamiento de Eneublada de los Montes y ante el Pleno del mismo realiza la siguiente Exposición-Informe:

1º.- El Sr. Secretario comete el error, la falta de ética y honradez profesional, así como buena intención ya que da fe en el acta de la Comisión Permanente y no reconoce de lo expuesto por el Sr. Alcalde a los reunidos sobre los antecedentes del tema, que nos reunía, como único punto del Orden del día FALTANDO a su obligación como Secretario art. 304 de la Ley de Régimen Local y art. 75 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975.

2º.- Que emplea términos que no se utilizaron y de valor dudoso como intentando eludir "algo".

"Hace ver a los reunidos"

"Que hay que tener un abogado" "al que hay que pagar la minuta"

"y solicita se adopte acuerdo al respecto"

"y solicita" digo "reafirma ante los presentes la opinión" "por es-

tiuar mejor camino"

términos uos no utilizados por el Alcalde y otros que el Sr. Secretario redacta a su conveniencia.

Que NO recoge en sus justos y estrictos términos la explicación o contestación dada al Sr. Ventura por el Sr. Alcalde.

Además parece no conocer y no querer conocer el objeto o causa de la denuncia ya que lo indicaba bien la citación "Juicio de falta 28/83 por denuncia por coacción".

3º.- Que demuestra su obsesión e intento de "lavarse las manos" e intentar quedarse al margen de la cuestión, pues estuvo casi toda la mañana del 17, preparando "su informe" sin estar en el Orden del día, sin que se le pidiese y sobre todo que caso de ser necesario tenía que haberlo hecho mucho antes, en los primeros momentos y NO cuando vio las cosas complicadas por la denuncia, incurriendo en GRAVE DEJACION DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE SECRETARIO, por lo que esta Alcaldía y Corporación se reserva las posibles acciones legales.

Además tuerce la realidad a su favor cuando dice "que estima personalmente que siempre se deben dar plazos graciables..." pues esta Alcaldía y Corporación ha dado, da y dará todos los plazos graciables... "pues esta Alcaldía y Corporación ha dado, da y)*" que se consideren de necesidad, y mucho antes de su llegada. Mezclando el Sr. Secretario cuestiones personales o de criterio político con cuestiones técnicas propias de su función. Lo que tiene que hacer es dar informes técnicos de legalidad en su momento, en vez de opiniones personales.

4º.- Que demuestra falta de profesionalidad y responsabilidad por no agilizar, tramitar y formalizar los trámites legales oportunos sobre el cobro por vía ejecutiva.

5º.- Sobre el punto 5º de "su informe", el Sr. Alcalde no ha DICTADO disposiciones particulares alguna, faltando a la realidad.

6º.- Que los informes se han de dar por escrito, firmados y con argumentación legal, para que no haya dudas y no tener que enfrentar su palabra contra la del Alcalde.

7º.- Que el acta de la referida permanente pasó por tres permanentes posteriores para su aprobación y a pesar de las alegaciones e indicaciones del Sr. Alcalde, las diligencias no recogen lo indicado y expuesta en la del 17 de Junio de 1983. Teniendo que firmar haciendo la acta "NO ESTOY DE ACUERDO CON LA REDACCION Y CONTENIDO DEL ACTA!"

Una prueba más de la obtinación del Sr. Secretario D. Jose-Angel

Diligencia:

*Lo conseguido entre estos parate-sis no es válido.

González Alouso, intentando eludir "responsabilidades" y lo hace precisamente es eso no ser responsable con su puesto de Secretario, haciéndole un flaco servicio como funcionario a la Corporación y al Pueblo de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

Y por último, en su punto 7º no acabo de entender lo que escribe y quiere decir al leer "...adoptarán las medidas que considere oportunas al respecto."
¿Al respecto de qué?

Exposición-Informe que hace la Alcaldía y que queda abierto por si los miembros de la Corporación quieren hacerlo suyo también, a efectos de quedar constancia y aclaración sobre la actuación del Sr. Secretario.

Fuenlabrada de los Montes, 8 de Agosto de 1983.

Fdo. Hernán Cortés Villalobos. Alcalde de Fuenlabrada de los Montes.

Una vez terminada dicha lectura se abrió una discusión sobre el tema planteando los concejales del grupo de AP, que los vecinos no tenían agua, contestando el Sr. Alcalde que el tema no era ese, sino la actuación del Sr. Secretario en la redacción del acta.

A continuación el Sr. Alcalde dió lectura a otro informe que literalmente dice lo siguiente:

La Alcaldía de Fuenlabrada de los Montes, expone ante el pleno Corporativo de su Ayuntamiento a efectos de apercibimiento y exigencia en el cumplimiento, de todas las cuestiones que ha dejado pendiente.

Cuestiones de dejación de funciones y enfrentamientos entre el Sr. Secretario y el Alcalde, es lo que hace presentar la exposición en prevención de complicaciones mayores.

- 1.- Motivo de paralización de la administración municipal.
- 2.- Gestión poco técnica y poco profesional.

Con la contratación de la Sra. LUISA MERINO BARRAGAN, como Secretaria de este Ayuntamiento, se generalizó la puesta al día de las cuestiones pendientes a nivel administrativo que existían. Llegando a tener la Administración muy cerca de su total puesta a cero en lo pendiente de realización.

Tanto es así que la mayoría, casi todo, lo aprobado en los plenos desde Abril de 1983, lo había preparado ella. Inventario, Contabilidad, Hogar de ancianos, Club Juvenil (Casa de la Cultura), Campo de Fútbol, Subvención equipamiento Dispensario, Pórtico y sala de profesores, Contribución C/Laurel, C. Especial Alumbrado público, etc, etc.

Que actualmente esa misma persona lleva (eso si por racional-



Diligencia: * Lo consi- zación del trabajo) la contabilidad y empleo comunitario, y control de o-
nado entre parentesis bras, Hogar de ancianos, Casa de la Cultura, Porche y sala de profesores.
no es válido. (Contribución C/Laurel, C. Especial Alumbrado público)* etc.

Y toda la Administración está en manos del Sr. Secretario y desde su posesión hace ya cuatro meses, quedando cosas pendientes como:

- Contribución especial del Alumbrado público.
- Expediente de vallado obligatorio solares.
- " de viviendas en ruinas.
- " de Calles el Parral y Venero, su arreglo.
- Contrato de agua.
- Padrón y contrato de nichos.
- Lista de asientos fijos por meses.
- Estadillo de vacaciones.
- Fichas de acverdos.
- Registro propiedad solar viviendas sociales.
- Seguimiento subvención muebles dispensario.
- Ordenación y planificación de archivo.
- Cobro de atrasado. Recuperación de archivos digo de recibos.
- Expediente cobro con recargo C/Laurel.
- Liquidaciones C/Cantón, Mendrugó, La Estrella, El Tejar.
- Intención incremento de sueldo.
- Convocatoria Oposición Auxiliar.
- Falta de asesoramiento técnico.
- Control de plazos dados a vecinos y otros.
- Distribución trabajo a funcionarios.

Y a efecto de constancia y puesta al día de los pendiente antes de su traslado de localidad firmo la presente a 8 de Agosto de 1983.

Firmado Hernán Cortés Villalobos.

Tras dicha lectura, el concejal D. Antonio Laparra hizo ver a los reu-
nidos que los Secretarios duran poco en este Ayuntamiento, y que el pro-
blema se repetía de forma continuada, afirmando que todos los que habían
pasado por la Secretaría del Ayuntamiento no iban a ser malos en su
gestión, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se había llegado a plantear
de si el problema podía también ser suyo aunque afirmó que habían pa-
sado ya cuatro meses desde la toma de posesión interina del Secretario
y no estaba conforme con su labor. El Sr. Laparra contestó afirmando que
la profesión se hacía con el tiempo y que había que dar mas tiempo pa-
ra desarrollar un trabajo, diciendo además que el Sr. Alcalde se estaba "car-
gando" al Secretario con un expediente, contestando el Sr. Alcalde que

no había expediente alguno, sino que lo que deseaba es que terminaran los trabajos comenzados.

Tras todo lo anterior se dió por terminada la cvestión en sí, quedando los reunidos enterados de los informes presentados por el Sr. Alcalde.

5.2.- Petición para excedencia del Secretario (Certificación para ello)

Por el Sr. Secretario, se dió lectura a su instancia n° 742, en la que exponiendo que fue nombrado en propiedad para esta Secretaría y habiendo tomado posesión el día 24 de Julio, tras haber aparecido su nombramiento en el B.O.E. de fecha 26 de Julio, SOLICITA le sea expedida Certificación en relación a no tener abierto expediente disciplinario ni poner obstáculo la Corporación a su marcha.

Los reunidos, enterados de la instancia presentada por el Sr. Secretario en relación a su deseo de que le sea expedida certificación sobre la no existencia de expediente disciplinario sobre su persona para poder cambiar de Ayuntamiento, ACUERDAN le sea concedida ya que no tiene incoado expediente disciplinario. Asimismo acuerdan no poner obstáculos a su deseo de marcharse, siempre y cuando, en el tiempo que tarde la Dirección General de Administración Local termine el trabajo comenzado desde su toma de posesión interina.

Tras corta discusión sobre la conveniencia o no de que se traslade a otro Ayuntamiento, los reunidos, por unanimidad, ante el deseo claro del Sr. Secretario de marcharse, optan por no poner obstáculos y que haga cuanto antes las gestiones necesarias para ello.

6.- URGENCIAS: -

El Sr. Laparra interviene diciendo que las señales de tráfico no son respetadas, a lo que el Sr. Alcalde contestó diciendo que él ya había mandado escrito a los Sres. Municipales sobre la obligación de cumplir los automovilistas el Código de la Circulación.

Asimismo el mismo concejal (Sr. Laparra) dijo que en la plaza no deberían dejarse apascar camiones, abriéndose un diálogo sobre el tema, no llegando a acuerdo alguno.

El Sr. Laparra, de nuevo, dijo que el camino del Sotillo estaba cortado por ICONA y que había que tratar de su arreglo, a lo que el Sr. Alcalde contestó que ICONA cortaba los caminos para que no entren los cazadores furtivos.

El citado concejal, Sr. Laparra, dijo, en relación al tema de la contribución especial del alumbrado que podía hacerse una relación de calle a calle indicando metros y dinero a pagar por los vecinos a fin de demostrar que el Ayuntamiento no se lleva un sólo duro de la aportación de los vecinos.



Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminada esta siendo las veintitrés horas y cincuenta y siete minutos de todo lo cual certifico.



Antonio Pozo

Antonio Pozo

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Concejal D. Antonio Laparra Albalat, manifestó su oposición a la marcha del Secretario de la Corporación. Certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

Asistentes:

Alcalde:

D. Heruán Cortés Villalobos.

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Manuel Ramirez Casero.

D. Antonio Laparra Albalat.

D. Andrés Ventura Vegas.

Secretario:

D. José A. González Alonso.

En Fuenlabrada de los Montes, a veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veinte y seis horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores ayuntamiento al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueban definitivamente la modificación de las Ordenanzas que a continuación se transcriben, al no haberse producido reclamaciones durante el período de su exposición al público:

- Licencias por construcciones y obras.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- id. ocupación terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- id. por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- Impuesto Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública.
- Tasa por el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres.
- id. rejas en vía pública.
- id. desagüe de canales y otros en vía pública.
- id. prestación de servicios. Voz pública.
- Del tributo con el fin no fiscal para el servicio de lucha sanitaria contra la rabia.
- id. id. id. seguro obligatorio de cerdos sacrificados.
- Ordenanza sobre revoco y blanqueo de fachadas.
- id. sobre prestación personal y de transportes.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa sobre recogida de basura y lodo de pozos negros.
- Tasa sobre el suministro de agua.

Asimismo y por unanimidad de los revuvidos, en vista de no haberse producido reclamación alguna en relación a la Imposición de la Ordenanza de Contribuciones Especiales, se acuerda aprobarla definitivamente.

3º - IMPOSICION DE ORDENANZA SOBRE ALCANTARILLADO, -
Fundamento Legal. - Artículo 1º. De conformidad con el número 19, del artículo 19, de las Normas Provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones locales, aprobadas por el Real Decreto nº 3250/1976, de 30 de Diciembre, se establece una tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Obligación de contribuir: Artículo 2º. 1. Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización del servicio de alcantarillado, así como la vigilancia de las alcantarillas particulares.

2. - Obligación de contribuir. - La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio.

3. - Sujeto pasivo. - Están obligados al pago los propietarios o usufructuarios de fincas urbanas que radican



que en vías públicas en las cuales tenga establecido el Ayuntamiento el alcantarillado público y sus servicios inherentes de conservación y limpieza.

Asimismo estarán sujetos al pago los dueños o usufructuarios de inmuebles que no pudiendo utilizar el alcantarillado público se sirvan de alcantarillas particulares en compensación de los gastos invertidos por el Ayuntamiento para su debida vigilancia e inspección.

Bases de Gravamen y Tarifas: 100 ptes/año por vivienda, local comercial o solar.

Art.º 3º - Se exceptúan del pago de esta tasa del Estado, la provincia a que este Municipio pertenece y la Mancomunidad, Agrupación o Entidad Municipal Metropolitana en que figure el mismo, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios de comunicaciones y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional; sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de las Normas aprobadas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, Administración y cobranza; Art.º 4º. Las cuotas correspondientes a esta exacción será objeto de recibo único, cualquiera que sea su importe, es decir de pago anual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º uno, del Decreto nº 3697, de 20 de Diciembre de 1974.

Art.º 5º. Anualmente se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquidan, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por pregones y edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

2. Transcurrido el plazo de exposición al público el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Art.º 6º. Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Art.º 7º. Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente el alta en el padrón, con expresión de:

a) los elementos esenciales de la liquidación,

b) los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indici-

cación de plazos que habrán de ser interpuestos; y

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Partidas Fallidas: Art.º 8.º Se consideran partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación, Defraudación y Penalidad: Art.º 9.º Las infracciones de esta Ordenanza y defraudaciones que se cometan serán sancionadas atendiendo a su grado de malicia y reincidencia, con arreglo a los artículos 758 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Vigencia: En todo lo no dispuesto en esta Ordenanza regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Local y Reglamentos y demás disposiciones complementarias dictadas o que se dicten para su aplicación, debiendo regir esta Ordenanza previa su aprobación por la Superioridad para el ejercicio de 1984 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Esta ordenanza es aprobada por unanimidad de todos los reunidos.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.



Antonio Pora el Extra todo

SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983. SESION ORDINARIA. —

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos.

Concejales:

D.ª Emilia Toledo Risco.

En Fuenlabrada de los Montes, a veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veintuna horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen,

D. Antonio Pozo Fabián, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto
D. Macario Pozo Fabián, de celebrar sesión pública ordinaria para la que habían sido citados
D. Manuel Ramírez Camarero, Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron
D. Juan P. Ruiz Ventas, los siguientes acuerdos:

D. Antonio Laparra Albalat, 1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL ACTA DE LA
D. Andrés Ventura Yegros, SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura
Secretario: al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.
D. José A. González Alonso

2º.- COMUNICADOS.-

2.1. Comunicado de la Asociación Proderechos Humanos:

Tras su lectura los revuados, por unanimidad, expresan su adhesión a la fecha de conmemoración del "Día de los Derechos Humanos", día 10 de Diciembre, fecha en la que hace 35 años se declaró y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Sr. Alcalde hace relación de todas las actividades del Ayuntamiento que tienen que ver algo con los "Derechos Humanos", de lo que se dan por enterados los demás revuados.

2.2. Escrito de la Federación Española de Municipios.

En él se indica la celebración de la II Asamblea General de la FEMP, que tendrá lugar los días 8 y 9 de Octubre en el Palacio de Congresos de Montjuich en Barcelona y de los temas que allí se van a tratar según el Orden del Día que se cita.

2.3. Escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En el que se da cuenta de las acciones que se desarrollan como Ayuda a los municipios del Norte de España afectados por las recientes inundaciones, y en las que se cita la cuenta corriente en donde se podrán hacer efectivas las aportaciones que cada Ayuntamiento desee ofrecer. Los revuados acuerdan se realicen bandos para buscar aportaciones del pueblo.

3º.- ADMINISTRACION.-

3.1. Por el Sr. Secretario se da lectura a la relación de aspirantes para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración y que son los siguientes: D. Joaquín Días Gil, D. Juan E. Gallardo Carrasco, D. Manuel Montero Ruiz, D. Jesús Rodríguez Fernández, D^a Matilde Nieves González, D^a M^a Guadalupe García Dávila, D. Ambrosio Fuentes Díaz, D^a María del Carmen Medina Vera, D^a Carmen Fabián Roboto, D. Antonio Prieto Risco.

Tras dicha lectura indica a los revuados que hay algunos de los aspirantes que en su instancia no hacen observancia de lo

determinado en la base 3ª de la convocatoria en relación a su compromiso a prestar juramento o promesa tal y como lo determina el R.D. 1557/77 de 4 de Julio, para tomar posesión de cargos o funciones públicas, por lo que dice a los presentes que el Pleno decidirá si admitirlos o excluirlos provisionalmente, ya que la lista de personas que en este Pleno se determine tendrán dicha consideración provisional.

Los reunidos admiten a todos indicando que deben obligarse a los interesados a que acaten la citada Base 3ª en su conjunto.

3.2. Por el Sr. Alcalde se indica a los presentes que legalmente los miembros de la Corporación pueden tener una asignación, ya que así está recogido en el R.D. 1531/79 de 27 de Junio y siendo el presupuesto aprobado de 12.354.916 ptas., corresponde la cantidad máxima de 494.196 pts., habiéndose consignado en presupuesto 458.000 pts., pudiéndose ampliar esta cantidad hasta la anteriormente citada mediante suplementación de crédito, en caso de que sea necesario.

Tras todo lo anterior, el Sr. Alcalde propone las siguientes cantidades que se asignarán por asistencia a: Plenos, Permanentes y Comisiones informativas, la cantidad de 1.000 pts. cada miembro.

Se aprueba por unanimidad.

4º. URBANISMO.-

4.1. Expedientes de sanciones urbanísticas.

Por la Alcaldía se presentan diversos partes presentados por la Policía Municipal en relación a diversas infracciones de carácter urbanístico. Estos partes son los siguientes:

nº 2: D. Natalio González Cabrera, por hacer obras que no se ajustan a la licencia concedida por este Ayuntamiento, se acuerda: 1º.- Deberá solicitar permiso para la demasía de la obra y pagar las tasas correspondientes a la misma y 2º.- se le impone una sanción de ptas.

nº 3: D. Angel Camarero Camacho, por realizar obras sin tener licencia municipal. Se acuerda: 1º.- Deberá solicitar la correspondiente autorización y abonar las tasas correspondientes a la misma y 2º.- Se le impone una multa de 15.000 ptas.

nº 4: D. Felipa Gallego Rodríguez, por la misma razón que el del parte nº 2., se acuerda dejarlo pendiente de informe municipal.

nº 5: D. Victoriano Cita Barba, por el mismo motivo que la anterior, se acuerda solicite la demasía de lo que esté haciendo y pague las tasas correspondientes y se le impone una multa de 15.000 ptas.

nº 6: D. Tomás Lucas Cabrera, por los mismos motivos que el



del número 3, con el atenuante de que había solicitado el permiso el mismo día de la reunión de la Comisión Municipal Permanente y no esperó a la notificación del permiso para comenzar las obras, se le impone una multa de 5.000 pts.

nº 8: D. Bibiano Muñoz Prieto, por motivos semejantes al del nº 7, deberá solicitar licencia para la demasia y además se le impone una multa de 1.000 pts.

nº 9: D. Daniel Morgadez Muñoz, como el anterior, deberá solicitar licencia para la demasia y se le impone una multa de 2.000 pts.

nº 10: D. Reyes Ventas Cita, igual que los anteriores y multa de 1.000 ptas.

nº 11: D. Mariano Acedo Camarero, igualmente que los anteriores y se le impone una multa de 1.000 ptas y la Comisión de Urbanismo deberá ir.

4.2 Contribución especial C.L. Real.

Se aprueba por unanimidad confeccionar el correspondiente expediente de contribuciones especiales de la calle Real, previa reunión con los vecinos, con el 90% de participación de los vecinos.

4.3 Viviendas sociales.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de hacer constar con claridad, a efectos de su envío a la Excma. Diputación provincial, la determinación de los terrenos cedidos a ésta para la construcción de viviendas sociales, cesión que se produjo en sesión celebrada el día 6 de junio de 1983, tal como consta en acta. Esta cesión se produjo en relación a la finca denominada "El Domadero", polígono 12, parcela 584 de 96 áreas, 60 centiaareas, de por lo tanto nueve mil seiscientos sesenta metros cuadrados de superficie, siendo cedido a la Excma. Diputación, a efectos de construcción de viviendas de carácter social la superficie total de tres mil trescientos veinticuatro metros cuadrados, con los siguientes linderos:

Al Norte, con la carretera local 702,

Al Oeste, con propiedad de D. Moisés Molina Alvarez, separada de ella por un vial de 12,50 metros de ancho que no son cedidos a la Excma. Diputación.

Al Este, con camino vecinal.

Al Sur, con el resto de la finca matriz.

Los reunidos, por unanimidad, otorgan su conformidad.

H.H. Reintegro anticipo de obra a la Diputación.

Se da cuenta de la aparición en el B.O.P. de 7 de

Septiembre de 1983, de una relación de Ayuntamientos de la provincia obligados a reintegrar a la Diputación provincial en el ejercicio de 1984 cantidades en concepto de anticipos efectuados para obras determinadas. En dicha relación aparece el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes que debe reintegrar la cantidad de 549.093 ptas. por los siguientes conceptos:

1977/52. Captación 274.537 ptas.

1978/57. Abastecimientos 205.907 "

1979 Hidráulicas 68.634 "

Los reunidos se dan por enterados.

5º.- AGRICULTURA Y RESERVA FORESTAL.-

5.1 Camino Sacervera.

Se da cuenta, por parte del Sr. Alcalde del escrito que se remitió el día 19 de Agosto a la Jefatura provincial de I.C.O.N.A., al Instituto Geográfico Nacional y al Cuartel de la Guardia Civil de la localidad, en el que se indicaba que ante denuncias formuladas por vecinos en relación al corte del camino público, denominado "Camino Sacervera", en el lugar llamado "Matacausina".

Asimismo se da cuenta de que el Instituto Geográfico Nacional ha contestado indicando que la Dirección General del Instituto Geográfico no tiene competencia sobre tal hecho y que es el Ayuntamiento el que debe tomar las medidas oportunas para su normalización, por lo tanto procede que el Pleno del Ayuntamiento acuerde lo que considere al respecto.

Los reunidos acuerdan que se localice el terreno determinado por documentos e informar de personas conocedoras del terreno y una vez elevado los informes se adopten las medidas oportunas al respecto.

5.2. "Las Chorchas"

Se da lectura de lo que se nos ha comunicado por parte de I.C.O.N.A. y en el que se dice que 1º. Se puede adjudicar el aprovechamiento por un año, 2º. Se puede adjudicar de forma directa por este año. 3º.- Se hará acuerdo para los futuros aprovechamientos y limpieza del monte con el Ayuntamiento. 4º.- Se estudiará la forma de dar paso a los adjudicatarios por el camino del Puerto del Sotillo.

Se abre discusión sobre el tema.

Los reunidos dejan sobre la mesa el tema sobre la equivalencia de ganado vacuno y lanar, dejando encargado del tema a D. Manuel Ramirez Camarero.

6º.- REVISION CATASTRAL.- El Sr. Alcalde habla el relación con el tema del deslinde y propone se haga una reunión con el Gerente del Consorcio entre Ayuntamiento, D. Luis Espada Camacho, solicitando se haga



revisión catastral de todo el término municipal.

Asimismo se propone que se hagan gestiones con el Gobernador civil a fin de realizar una votación con el pueblo a fin de si desea o no que se efectúe el deslinde

El Sr. Ventura Yegros hace la puntualización del costo de la revisión, indicando el Sr. Alcalde la posibilidad de cobro a lo largo de varios años.

7º.- SERVICIOS.-

7.1 Presupuesto piscina.

Por el Sr. Alcalde se presenta el presupuesto realizado por la empresa "Servicios Técnicos Federales, S.A." y que asciende a la cantidad de ptas. - 15.595.980, a repartir entre Consejo Superior de Deportes, Diputación y Ayuntamiento.

Se dan las siguientes cifras concretas que dan el total citado:

Precio ejecución	12.520.350
Traída de luz desde un kilómetro	1.500.000
Traída de agua desde un kilómetro cuatrocientos	845.600
Gastos desplazamiento	8.858

Honorarios Arquitecto

Proyecto	504.821
Dirección	180.292
Recepción L.	36.059
<u>Total</u>	<u>15.595.980</u>

Por unanimidad se acuerda se hagan las gestiones necesarias en la Consejería de Cultura, Consejo Superior de Deportes y Excma. Diputación provincial.

8.- EDUCACION Y CULTURA.-

8.1 Biblioteca (Concierto).

Por el Sr. Alcalde se informa a los revidos de escrito enviado por el Centro provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, en relación con la solicitud hecha por este Ayuntamiento sobre la creación de Biblioteca pública. En él se indican una serie de condiciones como son:

1º.- Tendrá prioridad en su creación la Biblioteca que esté ubicada en la Casa de la Cultura.

2º.- La Biblioteca estará situada en planta baja y tendrá como mínimo de 50 a 60 m².

3º.- La persona encargada dedicará tres horas diarias de trabajo a esa Biblioteca y será titulado en grado medio.

4º.- El mobiliario correrá a cargo del Ayuntamiento y de la Consejería de Cultura a partes iguales, aportando, la misma, la cantidad correspondiente una vez que haya sido elegido por ella y después de colocado en su lugar correspondiente.

5º.- La cantidad mínima fijada para la adquisición de libros que deberá aportar anualmente ese Ayuntamiento será de 25.000 pts.

6º.- Esta cantidad formará parte del presupuesto que el Ayuntamiento destine para mantenimiento y atenciones de la Biblioteca.

Los reunidos, enterados de las citadas condiciones, así como del concierto a realizar por el Centro provincial Coordinador de Bibliotecas, acuerdan por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde de la localidad, D. Hernán Cortés Villalobos, para la conclusión del citado concierto, así comprometerse a seguir las directrices marcadas por el mismo y con las condiciones anteriormente citadas.

9º.- OTROS.- Por el Concejal D. Antonio Pozo Fabián se da cuenta a los reunidos de calles donde pueden instalarse señales de tráfico y que son las que siguen:

C/. Quiñones, una señal de ceda el paso en puerta de Donato Sánchez o señal de Stop.

Plazuela de los Quiñones, una señal de ceda el paso en casa de Francisco Cita, según se viene de los Quiñones.

C/. San Pablo, una señal de ceda el paso en casa de Jesús Ruiz.

C/. El Morro, señales de aparcamientos de días pares e impares.

C/. El Carrero, señal de aparcamiento días pares e impares y señal de ceda el paso en casa de Juan Lucas.

C/. Las Cruces, señal de ceda el paso en casa de Mariano Tejada.

C/. La Capilla, señales de aparcamiento de días pares e impares.

C/. Laurel y Plaza las Serillas, ver y señalizar aparcamientos igual que al lado lateral de Eugenio Barba.

C/. La Señora, señal de dirección prohibida hacia la Plaza de España.

C/. Extremadura, salida a la C/. Larga del Pueblo, una señal de dirección obligatoria hacia la Plaza de España.

C/. Calvario, una señal de ceda el paso en corralón de Benigno Alvarez salida a C/ Nueva. Igualmente una señal de dirección prohibida en la puerta de Cresceacio Yegros, también una señal de dirección obligatoria o prohibido el paso en la puerta de Gabriel Cabrera



e igualmente señales de aparcamientos de días pares e impares.

Cl. Machalinas, una señal de ceda el paso en puerta de las mo-
distas y señal de dirección prohibida en la esquina de enfrente.

Cl. Altozano, en esquina de Sr. Mesto y Caja de Ahorros, una
señal de dirección prohibida.

Cl. Los Narajos, señales aparcamiento días pares e impares.

Cl. Grande, señal de dirección prohibida en puerta de Manuel
Municipio.

Cl. Agustina de Aragón, se deja de momento por creer que se
complica algo con el día del mercadillo.

Plazuela de la Tizue, una señal de Stop en puerta bar de
Antonio Martínez.

Cl. Hospital, dirección obligatoria salida a calle Larga del
Pueblo y señal de aparcamiento de días pares e impares.

Asimismo por el Sr. Alcalde se hace ver la necesidad
de instalar un cartel indicativo a la entrada del pueblo, dicho
cartel tendría las siguientes características:

1º.- Estaría dividido en cuatro carteles explicativos,
siendo estos de arriba a abajo con las siguientes inscripciones:

- a) Indicación "Centro Urbano" y flecha hacia la izquierda.
- b) Indicación "Centro Urbano", flecha hacia el frente y
señal de prohibición paso de camiones, con peso mayor de 3'5 Tm.
- c) Indicación "Cuartel de la Guardia Civil", flecha a la izquierda.
- d) Indicación "Ciudad Real N-430, indicación "Castuera C-413",
con flecha a la derecha.

Los revuvidos, acverdan se pidan presupuestos a casas
dedicadas a estas cuestiones.

9.º Baudos

Habiendo quejas sobre la no audición de baudos, por la
Alcaldía se propone un circuito, que tan sólo se hará para baudos
oficiales, proponiéndose asimismo, se modifique la Ordenanza regu-
ladora en el sentido de imponer una tarifa de 300 pts. para baudos
particulares, lo cual es aprobado por unanimidad.

El circuito a que se hace referencia, es el siguiente: Plaza
de España, esquina entre Cl. Capilla y Charca, Plazuela del Torrejón,
Plaza Cortinales, esquina entre Cl. Larga del Barrio y Cl. Azudera, Cl. A-
zuche, esquina de Cl. Larga del Barrio y Cl. Corrales, Cl. Reyes Cató-
licos, esquina a Paseo de la Constitución, Plaza de los Quiñones, esquina de
Quiñones y Cl. De Atrás, Glorieta El Tejar, esquina Cl. Murillo con Cl.

San Pablo, Paseo de la Constitución esquina a Cl. Higuera, esquina Plaza Calvario con Cl. Tejar, esquina Cl. Calvario con Cl. Arroyo, esquina Cl. Machalinas con Trav. Machalinas, esquina Cl. Calvario con Trav. Calvario, esquina San Roque y Hernán Cortés, esquina Altozano con Cl. Higuera, esquina Cl. Larga del Pueblo con Cl. Extremadura, Plaza de la Tizne, esquina Cl. Cautón con Cl. Hospital, esquina Cautón y Mendivego, esquina Cl. Serrillas y Cl. Señera y esquina Fuente Nueva con Cantarranas.

Los revuinos cotergran su conformidad, por unanimidad.

9.2 Escudo de Fuenabrada de los Montes.

Por el Sr. Alcalde, se presentan tres modelos diseñados por Saturnino Chamorro, diciendo que los tres modelos han sido realizados para que la Corporación decida cual de ellos es el adecuado para que se presente por parte del anteriormente citado Sr. Chamorro un proyecto definitivo de Escudo.

Por el Sr. Alcalde, se propone, los revuinos lo aceptan por unanimidad se hagan las gestiones necesarias y finales a fin de que se haga el citado Escudo de la localidad.

Asimismo el Sr. Alcalde hace constar que D. Saturnino Chamorro, no quería cobrar nada por sus trabajos y propone a los revuinos que dispongan de medios económicos suficientes a fin de compensar el trabajo realizado por el citado señor, lo cual es aceptado por unanimidad.

9.3 Expediente sobre colocación de losetas por D. Marino González Lucas en acera de Cl. Laurel.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los revuinos de parte presentado por los Agentes de la Policía Municipal sobre D. Marino González Lucas, en el cual, se dice que se han realizado obras en la acera de la vía pública, consistente en colocar aproximadamente 8 m² de losetas por el citado Sr. González Lucas, no teniendo permiso municipal.

Asimismo da cuenta a los revuinos de informe presentado por D. Atilano Murvais Rey, Arquitecto Técnico sobre el particular, que dice lo siguiente:

~~ta calle ta~~ Realizada visita de inspección al predio número 23 de la calle Laurel propiedad de D. Marino González Lucas, se ha observado la existencia de loseta hidráulica de colores en acera situada en vía pública y únicamente a lo largo de la fachada del edificio señalado.

Este solado es de superficie demasiado lisa para poder transitar por él, sobre todo en época de lluvia, lo que ofrece un gran peligro para los peatones.



Por lo tanto se recomienda requerir al interesado para que proceda a dejar la acera en las mismas condiciones que el resto de la calle, en el plazo más breve posible.

El valor de la obra es de arrancado de la loseta y reposición con mortero de cemento, es de aproximadamente 20.000 ptas.

Tras lo anterior, por el Sr. Alcalde se propone se le imponga una sanción de 15.000 ptas. a D. Marino González Lucas por no haber pedido el correspondiente permiso, así como imponer otra sanción de 4.000 pts. por edificar en suelo de dominio público. Asimismo propone a los revuinos que por el interesado se quite automáticamente las losetas y restablezca al estado original la acera.

Los revuinos, por mayoría, seis votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular, se acuerda imponer las citada sanción de 15.000 ptas. por no haber solicitado el correspondiente permiso.

Asimismo por unanimidad, se acuerda sancionar a D. Marino González Lucas con la cantidad de 4.000 ptas. por utilizar terrenos de dominio público, requiriéndole a que en el plazo más breve posible restablezca el orden urbanístico.

9.4 Expediente vallado obligatorio de solares y casas en ruina.

Por el Sr. Alcalde se informa de que se van a iniciar expedientes de vallado obligatorio de solares y de casas en ruina, para lo cual se ha solicitado al Arquitecto Técnico, D. Atilano Muruais Rey, a que haga los correspondientes informes técnicos de carácter preceptivo para el desarrollo de los citados expedientes.

10º - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

10.1 Pozos de captación.

Por D. Antonio Pozo Fabián, Concejal del P.S.O.E., se informa de que en conversación mantenida con el Sr. Médico de la localidad, este le ha comentado que deben ponerse vallas en la captación del agua del Chorrillo, ya que se ha observado que entran animales en aquel recinto.

Asimismo por D. Marario Pozo Fabián, se indica la necesidad de poner telas mosquiteras en las ventanas del recinto antes citado.

Los revuinos, por unanimidad, acuerdan se hagan las gestiones necesarias para todo ello.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por

terminada la misma, siendo las veintitres cincuenta y cinco horas, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.



~~Manuel Pozo~~ Antonio Pozo
~~Emilia Toledo~~

- ACTA DE LA SESION CON CARACTER EXTRAORDINARIO
 CELEBRADA POR EL PENO DE ESTA CORPORACION EL DIA
 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Manuel Ramirez Camarero

D. Antonio Laparra Albaladejo

D. Andrés Ventura Yegros

Secretario:

D. José A. González Alonso

En Fuenlabrada de los Montes, a veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- por el Sr. Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1983.- De orden del Sr. Presidente por unánime el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso en margen de tolerancia por si lo hubieran sido por Correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Remuneraciones del personal	9.375.856 ptas.	A
2 Compra de bienes etes. y de servicios	7.431.010 "	AI
3 Intereses	— "	D.I
4 Transferencias corrientes	374.500 "	Co

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	—	D.F
7 Transferencias de capital	173.550 "	D.A
8 Variación de activos financieros	—	D.A
9 Variación de pasivos financieros	—	D.S

SUMAN LOS GASTOS . . . 17.354.916 ptas. D.I

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES


1 Impuestos Directos	1.949.050 ptas.	D.S
2 Impuestos Indirectos	884.030 "	So
3 Tasas y otros ingresos	6.174.547 "	D.S
4 Transferencias corrientes	6.953.058 "	
5 Ingresos Patrimoniales	1.395.831 "	

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales	—	
7 Transferencias de capital	—	
8 Variación de activos financieros	—	
9 Variación de pasivos financieros	—	

SUMAN LOS INGRESOS . . . 17.354.916 ptas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veinte horas y cincuenta y nueve minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.

Antonio Poma *Manuel Poma*
C. Amador


- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 26 DE OCTU-
BRE DE 1983.-

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Manuel Ramirez Camarero

D. Macario Pozo Fabian.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Antonio Laparra Albalat

D. Graciano Molina Garabito

D. Emiliano Rivero Horcajo.

D. Andrés Ventura Yegres.

Secretaria:

D. Luisa Merino Baragán



En Fuenlabrada de los Montes, a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen

en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores votados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.- Por la Secretaria del Ayuntamiento, se da lectura a las actas de los plenos extraordinarios y ordinarios de fecha 22 del mes de Septiembre pasado, los cuales son aprobados por unanimidad.

2º.- COMUNICADOS.-

2.1 Gobierno civil de Badajoz.

Se da lectura íntegra de dicho escrito que dice lo siguiente:

"Estimado Alcalde: Te ruego que inmediatamente recibas este escrito, lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones. Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que está implicado.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberás dar lectura a este escrito y deberá constar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DE DEMANDARLE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE-PRESIDENTE. Un abrazo, José Luis Romero García, GOBERNADOR CIVIL"

Los reunidos, se dan por enterados del contenido de dicho escrito.

3º.- HACIENDAS LOCALES.-

3.1 Cuenta General del Presupuesto 1982.

Se expone dicha cuenta y se aprueba para su exposición al público, con 6 votos favorables del Grupo P.S.O.E. y 4 abstenciones de A.P.

Se acuerda asimismo, comenzar la tramitación del expediente (B.O.P., etc.).

3.2 Expediente de prescripción de créditos.

Se aprueba con 6 votos favorables del P.S.O.E. y 4 abstenciones de A.P.

Se acuerda su inserción en el B.O.P.

3.3 Expediente de suplemento de créditos.

Se acuerda por unanimidad, así como su inserción en el B.O.P.

4º.- URBANISMO.-

4.1 Viviendas Sociales.-

Se dé lectura a escrito de la Excma. Diputación, por el cual se exige tomar determinados acuerdos para poder impulsar la tramitación del expediente en lo referente a la cesión de terrenos.

El Sr. Alcalde informa que las Viviendas Sociales salen a 2.400.000 ptas.

La entrada será de aproximadamente 120.000 ptas., en 25 años a 10.160 ptas. mensuales, con aumento del 4% cada año, sin carencia.

A continuación y por unanimidad, se acuerda:

1º.- La ratificación del compromiso Municipal de adquirir las viviendas no adjudicadas, con arreglo a la legislación vigente, y de suprimir las servidumbres que pudieran existir.

2º.- Concesión de la licencia de parcelación que exige la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, para poder registrar las segregaciones practicadas en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento, según el Proyecto de ejecución de obra redactado.

3º.- Se concede la licencia Municipal de obras para ejecutar el Proyecto antes citado y para la que se piden las exenciones fiscales que marca la Ley.

No se aprobó el compromiso Municipal de realizar a su cargo todas las obras de urbanización, por que se supondría una carga muy

grande para el Ayuntamiento.

Asimismo y en este acuerdo, por unanimidad, se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento para firmar la cesión de terrenos y para toda clase de documentación en relación con el tema.

4.2 Aprobación de obra nº3 de Alcantarillado.

Se da cuenta de la Circular nº1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº3 de Alcantarillado, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº3 del Plan de Acción Especial "Siberia Extremeña", de Alcantarillado y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales...	00
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios...	1.750.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	7.000.000
TOTAL	8.750.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las cuantías precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convega con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenten el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro



documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

A continuación se da lectura a escrito de la Diputación, sobre préstamos del Banco de Crédito Local para esta clase de obras del plan de 1983, a lo que los reunidos se dan por enterados.

4.3 Alieneación de calle Peña de los Perros.

Por unanimidad de los reunidos, se acuerda que se tenga una reunión previa con los vecinos de dicha calle para resolver sobre la pared que tiene construida D. Julián Ramiro, para proceder a la alieneación al tirar esta pared.

4.4 Apertura de calle, que atraviesa el Parral y El Venero.

Se acuerda por unanimidad, que mientras no esté la calle saneada, pavimentada, etc., no se permitirá las construcciones y por tanto no se darán licencias de obras, y tendrán que efectuar la entrega de la calle.

5º - OTROS. -

5.1 Nombre de calles.

Se acuerda que la denominada calle Nueva, de última terminación, se la ponga el nombre de CALLE DE LA DEMOCRACIA.

5.2 Relación de tajos de Empleo Comunitario.

Los tajos del empleo Comunitario para el próximo mes de Noviembre, serán los siguientes:

Colector, Quiñones, pared patio Escuelas, Casa de la Cultura, Porche y Sala de Profesores, Plaza Cortinales, Polideportivo, Cementerio, quí-

tar alumbrado público viejo, Parque de la Constitución y Santa Ana, aceras varios y Hogar de Ancianos.

5.3. Exención cobro terreno cementerio a D. Pedro Muñico.

Se acuerda se le exima del pago a los familiares de dicho señor, por el pago del terreno del cementerio.

RUEGOS Y PREGUNTAS. —

Boda Auxiliar Ramón Campos Couto:

Se da lectura a la invitación de boda, y se acuerda hacerle un regalo sobre 10.000 pts, pidiendo lo que quieren.

A continuación y por parte del Sr. Alcalde, se expone que la Concejala D.^a Emilia Toledo Risco, será sustituida en la Comisión Local de Empleo Comunitario, por el Concejala, D. Manuel Ramirez Camarero.

Posteriormente el Sr. Alcalde informa a los reunidos, sobre proyectos que se están preparando para pedir subvenciones en las que sería el 75% para mano de obra.

En cuanto a la batida de jabalí que se celebrará próximamente en esta localidad, se expone que hay un grupo de vecinos que está dispuesto a dar 50.000 ptas (está aprobado en Permanente que serían 63.000).

Se acuerda que se procuren que den 55.000 ptas. y si no se quedeen ellos en las 50.000 ptas.

A continuación se da lectura a instancia presentada por D. Marcelino Díaz Lucas, por la que solicita que del recibo del impuesto de circulación de vehículos del año 1983 por la cantidad de 9.900 ptas., con recargos incluidos, sólo se le cobre la cantidad de 8.000 ptas., que es el principal de dicho recibo, toda vez que en un Pleno solicitó la exención de dicho recibo, toda vez que iba a darlo de baja, pero transcurrieron dos meses y no lo pudo hacer, personándose en este Ayuntamiento para pagar este recibo, pero le comunicaron los recaudadores, que ya se había pasado el plazo de cobro de recibos en período voluntario; y ahora se le envía notificación de pago con las referidas 9.900 pts.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan que tiene que pagar las 9.900 pts. y posteriormente si quiere que se dé de baja de dicho vehículo.

A continuación se da lectura a instancia presentada por la Asociación de Casas de Casa "La Candelaria", por la que solicitan se les proporcione un kiosco o local que posea este Ayuntamiento, reconociendo siempre que dicho local será propiedad del Ayuntamiento no



tiene un local, se le autoriza a un kiosco y que pida la licencia de apertura.

A continuación, y a propuesta de la Concejala D^{ña} Emilia Toledo Risco, se acuerda que los tejados en el Cementerio viertan hacia las calles.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintinueve treinta horas, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, certificado.

DILIGENCIA.— Por omisión al pasar el acta, se transcribe a continuación acuerdo correspondiente al punto 4^º de esta sesión, y que es el siguiente:

"4.º.— Campo de Fútbol.— Conocido el escrito de la Excmo. Diputación provincial, n.º 8864, de fecha 24-10-83, sobre la obra PLAN ADICIONAL AL PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE 1982, campo de fútbol, según propuestas de la Corporación Provincial al Consejo Superior de Deportes, aprobada en sesión del 26-10-83, por importe de Diputación y Ayuntamiento, por cantidades:

- Aportación Ayuntamiento	900.000 ptas.
- Id. de la Diputación	900.000 ptas.
- Id. del C.S. de Deportes	900.000 ptas.

Por un total de 2.700.000 ptas. y que la redacción del proyecto fue realizada después, sin ajustarse a tal cantidad y resultando la cantidad total de 4.394.151 ptas.:

1) Que este Ayuntamiento en vista del movimiento de tierra tan grande y en base a lo anterior, acepta las cantidades de 2.700.000 ptas. en las tres partes y a la vez SOLICITA, por las necesidades económicas del Ayuntamiento y estado del terreno que se amplíe en 889.855 ptas. que es lo que facilitaría hacer el campo de fútbol con vestuarios y que dando para una segunda fase, si se considera oportuno, el cerramiento.

En consecuencia la totalidad sería $2700.000 + 889.855 = 3.589.855$ ptas.

2) Solicita la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento con la correspondiente supervisión por parte de la Excmo. Diputación y/o Consejería de Cultura y Deportes.

3) Que dado el tiempo transcurrido y ante el interés de que la ejecución sea rápida, sea formalizado el correspondiente contrato; autorizando al Sr. Alcalde a tal efecto.

Lo que es aprobado por unanimidad de los reunidos.

No siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada la misma, siendo las veintinueve horas, levantándose la presente que firman los asistentes. Certifico.



Macario Pozo
Emilia Toledo
Filipe Berg

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1983. —

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Manuel Ramirez Camarero

D. Macario Pozo Fabian

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Antonio Laparra Albalat

D. Graciano Molina Gonzalez

D. Emiliano Rivero Horcajo

D. Andrés Ventura Yegres

Secretaria:

D.ª Luisa Mariva Barragán

En Fuenlabrada de los Montes, a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Hernán Cortés Villalobos al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º — SUPLEMENTO DE CREDITOS Nº 1 DEL AÑO 1983. — A

propuesta del Sr. Alcalde y en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de obras y servicios de la Corporación Municipal, estima que procede tramitar expediente de suplemento de créditos nº 1 en el Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, que se nutrirá con el sobrante de liquidación procedente del correspondiente al último ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 16 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

Los Suplementos de créditos que se proponen, para la cobertura de gastos precisos con que atender necesidades urgentes e inaplazables para el próximo ejercicio — con las que a continuación se indican:

Cap.	Art.	Cont.	Partida	Consig. anterior	Aumentos por suplementos	TOTAL	fines a que se destinan los suplementos de crédito
2	1	1	211.1	300.000	200.000	500.000	por ser necesaria para cubrir gastos.
2	2	2	222.1	30.000	5.000	35.000	id. id. id.
2	2	3	223.1	70.000	110.000	180.000	id. id. id.
2	2	3	223.3	100.000	155.000	255.000	id. id. id.
2	2	3	223.5	30.000	60.000	90.000	id. id. id.
2	2	3	223.6	12.000	80.000	92.000	id. id. id.
2	3	4	234.1	205.000	100.000	305.000	id. id. id.
2	5	7	257.6	1.174.410	850.000	2.024.410	id. id. id.
2	5	9	259.6	500.000	1.000.000	1.500.000	id. id. id.
2	5	9	259.9	360.000	500.000	860.000	id. id. id.
2	7	1	271.1	30.000	20.000	50.000	id. id. id.

Resultando:

Disponible en esta fecha del sobrante de liquidación del presupuesto ordinario de 1982, (después de expediente de Prescripción de Créditos 1983) 3.880.170 ptas.

Total propuesta de suplemento de crédito 3.080.000 ptas.

Sobrante de liquidación aún disponible 800.170 ptas.

Los revuvidos, por unanimidad, acuerdan aprobar los Suplementos de Créditos en la forma en que aparecen redactados.

2º.- EXPEDIENTE DEPURACION DE CREDITOS A EJERCICIOS CERRADOS.- Visto asimismo el expediente

que se tramita para la depuración de créditos de ejercicios cerrados, incluidos en las relaciones de resultados del presupuesto refundido del actual ejercicio económico; de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda; este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 796 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 292 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, tras ponderada discusión, acuerda por unanimidad aprobarlo en toda su integridad y propios términos, casado baja créditos a favor por importe de un millón ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta pesetas (1.187.850); y en contra de doscientas noventa y dos mil sesenta y una pesetas (292.061); debiendo continuarse su reglamentaria tramitación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma siendo las veintidós horas y cinco minutos, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes,

certifico.

57



Macario Pozo Fabian
Felipe Vera

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos.

Concejales:

D. Emilio Toledo Risco.

D. Manuel Ramírez González.

D. Antonio Pérez Fabian.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Macario Pozo Fabian.

D. Antonio Laparra Albalat.

D. Emiliano Rivera Horcajo.

D. Giacomo Molina González.

Secretario:

D. Luisa Merino Barragán.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1983.-

En Fuenlabrada de los Montes, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las dieciocho treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al acta de la anterior sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, la misma se aprueba por unanimidad.

2º.- HACIENDA MUNICIPAL.-

2.1 Aprobación definitiva de Expediente nº1 de Suplemento de Créditos, expediente de Prescripción de Créditos y Cuenta General.-

Se aprueba de forma definitiva el expediente nº1 de Suplemento de Créditos en el Presupuesto Ordinario de Gastos en Vigor, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se hace público el resumen por capítulos de gastos suplementados del mencionado presupuesto 1983, según la Ley 40/1911 y queda aprobado definitivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de

Las Haciendas Locales, se aprueba definitivamente el expediente de Prescripción de Créditos ya que no se han presentado reclamaciones.

Se aprueba definitivamente por el Pleno de la Corporación y sin haberse producido reparos ni observaciones, con los votos en contra de los miembros de la Coalición Electoral AP.PDP, la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1982.

2.2. Aprobación expediente nº2 de Suplemento de Créditos.

Se da cuenta a los revuinos del superávit del expediente nº1, que asciende a 800.170 ptas.

Las partidas a suplementar, son las siguientes:

Partidas	Consig. autend.	aumento por suplementos	TOTAL
191.1	1.575.645	560.646	2.136.291
211.1	500.000	30.000	530.000
234.1	305.000	30.000	335.000
241.1	230.000	10.000	240.000
242.1	20.000	20.000	40.000
258.6	1.349.000	21.426	1.420.426
259.2	600.000	40.000	640.000
481.5	180.000	36.000	216.000
		798.122	

Sobraute del Suplemento de Créditos nº1 = 800.170 ptas.

Total propuesta de Suplemento de Créditos nº2 = 798.122 ptas.

Sobraute de liquidación aún disponible = 2.048 ptas.

Es aprobado por unanimidad, así como que se remita edicto al BOP de la aprobación de este Suplemento nº2 para reclamaciones.

No siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifica.

MUNICIPIO DE



Antonio Fern

Antonio Fern

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACION EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1983
ORDINARIA.-

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D.ª Emilia Toledo Risco

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Juan P. Riva Ventas

D. Macario Pozo Fabián

D. Antonio Laparra Albalat

D. Emiliano Rivero Horcaje

D. Graciano Melina González

Secretaria:

D.ª Luisa Merino Batragán



En Fuenlabrada de los Montes, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad de los reunidos.

2.º.- COMUNICADOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los reunidos de la concesión por parte del INEM, amparándose el convenio INEM-Corporaciones Locales, del 100% de las cantidades pedidas.

Se informa asimismo de la concesión del 50% por parte de la Comisión provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales para la calle Cuesta de Santa Ana, por la cantidad de 714.970 ptas.

A continuación y por Sr. Alcalde se informa a los reunidos que es probable que antes del 31 de Diciembre se adjudicaran las Viviendas Sociales a las empresas constructoras por parte de la Excma. Diputación provincial.

3.º.- URBANISMO:

3.1 Contribución especial de C/ Real.

El Alcalde informa de la reunión mantenida con los vecinos de la calle Real y a los que se expuso que el saneamiento no se le cobraría a los mismos.

Expone que asistieron un grupo de vecinos que estaban de acuerdo con las condiciones que se plantearon, pero quedando pendiente de lo que dijeran el resto de los vecinos.

Si los vecinos no aceptan, el Ayuntamiento aplicará contribución especial, y el acuerdo sería el siguiente:

Los vecinos ponen los materiales y la mano de obra, menos en el trozo que no hay fachada, junto al camino vecinal.

No se les cobra ni saneamiento, ni enganche de agua limpia.

La dirección de obra la marca el Ayuntamiento y la mano de obra del rebaje de la calle la pone el Ayuntamiento.

3.2 Expediente del Sr. Marino González Lucas.

Se da lectura a escrito de alegaciones presentado por el vecino

D. Marino González Lucas y a continuación a la propuesta de Resolución.

Se aprueba la propuesta de resolución con los votos a favor del Grupo P.S.O.E. y de la Coalición Electoral AP, PDP, haciendo constar al Sr. Antonio Laparra que considera excesivo 15.000 ptas de multa y cree que se le debería poner 5.000.

El escrito de alegaciones de (Sr. González Lucas, dice lo siguiente: "Ante el cargo de "" haber realizado obras sin la oportuna licencia municipal en el acerado de la fachada sita en la C/ Lavíel, 23"" alego en mi defensa:

1º.- Que he actuado como particular coadyuvante a la realización de una obra municipal - pavimentación de la calle Laurel - y no como promotor de una obra propia o particular; como prueban: a) que el terreno es de dominio público, b) que el uso es público, c) que lo realizado queda a libre disposición del Ayuntamiento y d) que no sólo no he obtenido beneficio particular de la obra, sino que la he financiado, aborrandu un gasto al Ayuntamiento.

2º.- Que el Ayuntamiento tenía conocimiento expreso y otorgó consentimiento tácito, como prueba lo siguiente: a) que con motivo de la pavimentación de la calle yo me había dirigido a Serrano, que dirigía la obra, y a uno de los hermanos Carpio, y les hice saber mi deseo de poner losetas en la puerta si no lo hacía el Ayuntamiento. b) Entendí que el Ayuntamiento había aceptado la propuesta e petición, puesto que dejaron el rebaje en la acera y fue el único trozo donde no echaron hormigón hasta la altura del bordillo; en contraste con los trozos de acera colindantes.

Si a lo anterior añadimos que las obras deben hacerse al amparo de proyecto técnico, y el Ayuntamiento aceptó modificarlo, según lo dicho anteriormente, era lógico sacar la conclusión de que no hacía falta pedir licencia, puesto que los trámites de modificación de un proyecto son mayores y ofrecen las mismas o más amplias garantías jurídicas perseguibles por la solicitud de licencia; que por otra parte no me hubiera costado nada pedir, como hice con otras obras de reforma realizadas en esas mismas fechas.

Ya fin de que se tenga en cuenta lo alegado en la propuesta de resolución que se formule, remito el presente escrito en Fuenlabrada de los Montes, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.
Firmado: ilegible."

Y la Propuesta de Resolución del Instructor del expediente, es la siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se formula presente propuesta de resolución basada en los siguientes:

HECHOS: Primero: Resultando probado en el expediente en base a las pruebas practicadas en especial por el informe de técnico competente, que D. MARINO GONZALEZ LUCAS HA REALIZADO OBRAS DE INSTALACION DE LOSETAS EN ACERADO SITUADO EN TERRENO DE USO PUBLICO y a lo largo de la fachada del edificio sito en C/. Laurel, 23. Segundo: Resultando, que dichos actos no estaban amparados por licencia municipal de obras, ya que en ningún momento ha sido solicitada por D. MARINO GONZALEZ LUCAS a este Ayuntamiento. Tercero: Resultando que tales actos se ejecutaron a finales de Septiembre de 1983, sin que la infracción haya prescrito. Cuarto: Considerando, que según el informe técnico las obras no son susceptibles de legalización ya que se ha instalado loseta hidráulica de colores, de superficie demasiado lisa para poder transitar por ella, sobre todo en época de lluvia, lo que ofrece un gran peligro para los peatones. La existencia de esta loseta se observa en acera situada en vía pública y únicamente a lo largo de la fachada del edificio señalado. Quinto: Considerando que, como muy bien reconoce el interesado en sus alegaciones la obra la ha realizado en terreno de dominio y uso público. Sexto: Considerando que, la obra la ha realizado por propia iniciativa y promoción y sin ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento. Una obra es la que el propio Ayuntamiento ha sido el promotor fijando unos criterios de terminación de la misma en los que no se incluye la instalación de loseta de ningún tipo en las aceras, y por tanto no hay lugar a la actuación de particular coadyuvante por parte de ningún vecino que realice obras en terreno de uso y dominio público (sin la correspondiente autorización), no recogidas en Proyecto de la obra realizada por el Ayuntamiento y que dice en su Memoria correspondiente a acerado: "... que se rellenará posteriormente a base de hormigón en masa de las mismas características de la calzada con acabado de superficie reletada". Criterio que en cierto modo se adoptó porque los vecinos le sugirieron como forma de abatir las obras. Séptimo: Considerando por tanto que es falso alegar el que "el Ayuntamiento tenía conocimiento expreso y otorgó consentimiento tácito" por unas conversaciones que manifiesta D. Marino González Lucas haber mantenido con el encargado del empleo comunitario, que para nada es representante de la Corporación ni de las formalidades y cauces legales que requerían la autorización para la ejecución de la obra, cuando tiene suficiente asesoramiento para ello. Octavo: Considerando, que es agravante de la actuación el que se creó al



interesado con conocimientos técnicos y sobre legalidad del acto suficientes, como lo prueba el hecho de que en fecha muy próxima a la infracción (29-Julio-1983), había solicitado la correspondiente licencia de obra municipal para la instalación de un balcón, por lo cual era conocedor de la obligatoriedad de solicitar licencia municipal de obra, como también el propio interesado reconoce en sus alegaciones al decir "... que no le hubiera costado pedirla, como hice con otras obras de reforma realizadas en esas mismas fechas".

Noveno: Considerando que la infracción urbanística está tipificada en el art. 53 y 77.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Décimo: Considerando, que se han cumplido los trámites previstos en los art. 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, y la falta de consistencia y razonamientos legales en sus alegaciones. Vistos los preceptos citados, así como los demás de pertinente aplicación, se propone la imposición a D. Marino González Lucas por los hechos declarados probados en el expediente y con la motivación jurídica reflejada en el considerando, la imposición de una sanción de 15.000 pesetas, por no haber pedido la correspondiente licencia municipal de obras, y sanción de 11.000 pesetas por realizar obras en suelo de uso público, asimismo el interesado quitará de forma inmediata las losetas, restableciendo el estado original de la acera, a su costa. Caso de no ser quitadas por el interesado y de forma inmediata a la resolución del expediente, el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, procederá a quitarlas a costa de D. Marino González Lucas. Notifíquese esta propuesta de resolución al interesado, concediéndole un plazo de ocho días para que alegue lo que estime oportuno. Así lo firma el Señor Instructor del expediente, ante mí, el Secretario del mismo certifico, en Fuenlabrada de los Montes, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Firmados, El Instructor y La Secretaria, ilegibles.

3.3 Apertura de calle Travesía del Azuche,

Por parte del Sr. Alcalde se expone que a pesar de la cantidad de reuniones mantenidas con los vecinos no se llega a un acuerdo. Se acuerda que los vecinos: Félix Navas Navas, María Camarero, Salvador Serrano, María Hoyos y Antonio Navas manteniendo la medianería de los corrales se traza la calle a 3 metros de la pared y el Ayuntamiento una vez rellenado el terreno levantará la pared de estos vecinos aproximadamente como están y una vez hechos las paredes, se tirarán las viejas. Se hará el saneamiento poniendo los vecinos los materiales y la parte correspondiente de pavimentación. La calle tendrá 6 metros de ancho.

Si Emiliano García quiere entrar en el acuerdo se considerará, y sino se le aplicarán las medidas legales oportunas.

Se aprueba por unanimidad.

3.4 Suprimir escalones en aceras.

Se acuerda el tener una reunión con los vecinos implicados para exponerles que quiten los umbrales de la vía pública (acera) por el peligro que representan para los vecinos, aportando el Ayuntamiento la mano de obra y los materiales los vecinos.

Se aporta relación dada por los Policías Municipales.

En caso de que algún vecino se negara, se aplicarían las normas legales y si hay algún caso con muchas dificultades, se estudiaría.

3.5 Encargar fuentes de granito.

Se acuerda pedir presupuesto sobre fuentes de granito y que después se estudiará sobre la posibilidad de comprarlas o no.

3.6 Solicitar a Iberdruero instalación de contador reactivo.

Se acuerda la instalación de un contador reactivo en alumbrado público según cuadro de luces existentes.

3.7 Árboles Narajjos.

Se acuerda pedir a "La Fuente", en Villanueva de la Serena el presupuesto de narajjos silvestres para ponerlos en la Calle Santa Ana.

3.º - SERVICIOS SOCIALES:

3.1 Proyecto 1.ª Planta Hogar de Ancianos.

Se expone por parte del Sr. Alcalde que se pretende levantar la 1.ª planta del Hogar de Ancianos, dando "Cuevas" un presupuesto de 602.497 ptas., acordándose que se acepta, pero en función de que la Consejería de Sanidad nos dé la subvención pedida este año.

3.2. Terreno para basura.

Se acuerda acondicionar el camino que va desde la Cooperativa (Camino de los Chanchos) y otros para llegar al terreno situado en la parcela 128, del polígono 12 y que se haga un crematorio, ya que no tiene el pueblo donde echar la basura y tiene el Ayuntamiento certificación de la propiedad del terreno, y si ha lugar de emprender las acciones legales pertinentes en caso de que hubiera problemas para poder utilizar los terrenos.

Los Concejales de AP-PDP, votan en contra de esta postura por que consideran que hay muchos terrenos en este término en las mismas condiciones.

4.º - CULTURA Y DEPORTES:

4.1 Concesión libros Pedro Mucio.

Por parte del Sr. Alcalde, se expone que la familia de Pedro Mucio, y por su deseo, ceden 25.000 ptas para el Ayuntamiento para



comprar libros para la Biblioteca. Propone que se haga un acto de recepción de los mismos cuando se adquieran.

4.2. Aprobación inicial Escudo de Fuenlabrada de los Montes.

El Sr. Alcalde expone que a raíz de una idea suya que plasmasó en un croquis y que dió a D. Saturnino Chamorro para que elaborara el Escudo, el mismo le ha adquirido digo enviado el que expone a los Stes. Concejales.

A continuación expone con el Escudo consigo, lo que significa cada detalle del mismo, pasando posteriormente a dar lectura a la carta de D. Saturnino Chamorro, explicativo del mismo en su significado, trasladado a la gente de Fuenlabrada de los Montes.

Por último el Alcalde pide la aprobación del Escudo y es mostrado el apoyo al mismo por unanimidad de todos los reveridos.

Los términos en que viene redactada la carta de D. Saturnino Chamorro son los siguientes: "... lo cual es un escudo representativo que recoja la serie de virtudes y cualidades que adoran a la gente de su entrañable pueblo extremeño, la fertilidad de sus tierras y el fruto de su trabajo. He aquí el resultado: Vemos (en el escudo) en primer lugar el HITO, que nos anuncia que estamos ante la presencia de un pueblo de raíces profundas ganadas en el paso de tantos años de rancia existencia tan blanca, transparente y luminosa como el color en el cual está ubicado. Una FUENTE de larga leyenda que en su labrado dió nombre a un pueblo que y conserva como bandera y orgullo de su barbaridad. De un lado sus raíces con sus raíces profundas, del otro lado sus encinas, reflejo de su rango de pueblo extremeño. En la parte superior y a ambos lados tenemos bajo el paisaje sus montes queriéndonos decir la humildad, la constancia y el saber estar, tan majestuosamente, abrigando en sus entrañas al pueblo, sin agresividad de picachos ni líneas fuertes, sino todo lo contrario, con una humanidad algo extraordinaria que por supuesto es el fiel reflejo de sus gentes, por esta razón configuran en su imagen el fin de su nombre: DE LOS MONTES. Encima un cielo azul, lleno de luz y de belleza. Engalonado su contorno en oro sobre un fondo de piel partida, impreso en la bandera de EXTREMADURA, con los destellos de una amalgama de coloridos que hacen brillar a sus símbolos en un conjunto compacto que ofrecen como broche de oro la CORONA que lo preside en señal de obediencia y alegría de haber nacido en los tiempos de nuestros Reyes de España".

4.3. Planos pueblo en azulejos.

Por parte del Sr. Alcalde, se pide que se pida presupuesto a Talavera para reflejar en cerámica planos del pueblo.

5º.- HACIENDA MUNICIPAL.-

5.1 Publicación Ordenanzas en librito informativo.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que se está elaborando un folleto informativo para publicarlo sobre las Ordenanzas aprobadas.

6º.- VARIOS.-

6.1 Tablones anuncios bares y comercios.

Se acuerda que se pongan y se encargen los tablones de anuncio.

A continuación se dá lectura a escrito de la Telefónica, solicitando permiso para pasar un cable en vuelo por encima de los tejados de calle Santa Ana, correspondientes al Colegio Público ubicado en dicha calle.

Los revuados, le conceden el correspondiente permiso.

Posteriormente se dá lectura de escrito de la Universidad de Extremadura, de la Facultad de Medicina, sobre la petición de un calendario de apertura para el Hospital ya construido y cerrado.

Los revuados, por unanimidad apoyan la campaña pro-apertura del Hospital Regional Universitario.

Se acuerda también se regale cesta de Navidad a los funcionarios, Concejales y personas de la beneficencia.

Se hace saber a los revuados, la próxima marcha del Médico de esta localidad, D. Antonio Gómez Rodríguez, por lo que se aprueba hacerle un homenaje, haciéndole entrega de una placa conmemorativa.

Se acuerda que la subvención para alquiler de consulta que recibe actualmente el Médico al tener Centro Municipal de la Salud, serán empleadas en la compra de una nevera y ventiladores para dicho Centro.

Se acuerda asimismo hacer el Padrón de Canales este año, será revisado anualmente y se mecanizará.

Asimismo se acuerda que la venta ambulante de frutas, se haga solamente los días Miércoles y Sábados.

En cuanto al acuerdo para la alineación de la Calle Los Quiñones, la misma será de la siguiente forma:

anchura de 12 metros, desde la pared de D. Felipe Guilló a la de Mateo Lucas.

Alineación del St. Octavio Babiano: Se acuerda que vaya la Comisión de Urbanismo para verlo sobre el terreno.



Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se
dió por terminada la misma, siendo las veere treinta horas, le-
vantándose la presente acta que firman los asistentes, certifica



Antonio Pons

Antonio Pons

Antonio Pons

DILIGENCIA: Para hacer constar que al finalizar el año 1983
se han aprobado todas las actas cerrando dicho
año.

CERRADO

1983

MINUTA DIGO ACTA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION, CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA
9 DE FEBRERO DE 1984.

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Felipe Vera Camarero.

D. Emilia Toledo Bisco.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Manuel Ramirez Camarero.

D. Marcario Pozo Fabián.

D. Andrés Ventura Yegros.

D. Antonio Lapetra Albalat.

D. Graciano Molina González.

D. Emiliano Rivero Harcajo.

Secretarias:

D.ª Luisa Martínez Barragán.



En Fuenlabrada de los Montes, nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo la hora señalada, se reúne en la Sala de Sesiones los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

UNICO.- AUTO AUDIENCIA PROVINCIAL SOBRE DENUNCIA DE VECINOS DE LA CALLE LAUREL.-

Se da lectura al Autorecibido del Juzgado de Distrito de Herrera del Duque, dando cuenta de la sentencia de la Audiencia provincial sobre supuesto delito de coacciones del Sr. Alcalde sobre algunos vecinos de la calle Laurel y que dice lo siguiente:

"AUTO: En Herrera del Duque, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: por recibido en este Juzgado el presente sumario y testimonio de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Badajoz, vuase el mismo al Sumario de su razón, y

RESULTANDO: que con fecha 24 de Agosto de 1983, por este Juzgado y en base al juicio de faltas incoado por el Juzgado de Distrito de esta villa, se iniciaron diligencias previas n.º 125/83, por el supuesto delito de coacciones, contra el Alcalde de Fuenlabrada de los Montes, D. Hernán Cortés Villalobos.

RESULTANDO: que con fecha 23 de Septiembre del mismo año se dictó auto incoando sumario de Urgencia con el n.º 8/83; en base a que en fecha no determinada en torno a los primeros días de Mayo del mismo año y por orden del Sr. Alcalde de Fuenlabrada de los Montes, en el ejercicio de su cargo, D. Hernán Cortés Villalobos, se denegó el restablecimiento del enganche de suministro de agua desde la red general a sus respectivas viviendas a los vecinos Antonio Blázquez Yegros, Marino González Lucas y Marciano Babiano Álvarez, habitantes en los números 17, 21 y 1 de la C/ Laurel de dicha localidad, enganche que había sido interrumpido por obras municipales de pavimentación y que no se restituyeron como a los demás vecinos, a pretexto de negativa de pago de la contribución especial acordada por el Ayuntamiento para sufragar la referida obra

RESULTANDO: Que por auto de fecha 30 de Noviembre del mismo año se ordena elevar las actuaciones de la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, para que la misma acordara, en su caso, sobre la procedencia del procesamiento de D. Heruán Cortés Villalobos, Alcalde de Evulabrada de los Montes.

RESULTANDO: Que el presente Sumario ha sido devuelto por dicha Superioridad, así como testimonio de Auto dictado por la misma no habiendo lugar a dicho procesamiento ordenando su continuación conforme a derecho.

RESULTANDO: Que se han practicado a juicio del que provee las diligencias necesarias para el restablecimiento de los hechos y sus circunstancias, desprendiéndose de las mismas que no hay indicios racionales de Criminalidad contra persona aforada, por no darse los requisitos necesarios para el delito previsto en el artículo 496 del Código Penal, no habiendo por lo tanto lugar al procesamiento del Sr. Alcalde de la mencionada localidad D. Heruán Cortés Villalobos, procede por tanto declarar concluso el presente sumario y ordenar su sobreseimiento.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

S. S^a. Dijo: Que debía declarar y declarada concluso el presente sumario de Urgencia, ordenando el libre Sobreseimiento del mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, al Ministerio Fiscal, y al Sr. Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, mediante el oportuno testimonio librándose para ello los oportunos despachos y acusando recibo a la Audiencia de haber tenido entrada en este Juzgado el presente Sumario y testimonio del Auto dictado por la Superioridad.

Así lo acuerda manda y firma S. S^a. D. Julio Cienfuegos Linares, Juez de Instrucción de esta villa y su Partido por Prórroga de Jurisdicción, de lo que doy fé."

A continuación interviene el Sr. Alcalde para manifestar que su satisfacción se produce en un doble sentido, primero por que no sólo se juzgaba como actuación del Alcalde, sino también como Heruán Cortés Villalobos y segundo, que desde ambos puntos de vista la sentencia ha resultado favorable tanto para su actuación como Alcalde y como persona.

Haciendo constar al mismo tiempo que siempre ha procurado que su actuación sea lo más equilibrada posible, con las situaciones que se dan en el pueblo.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se dio por

terminada la misma, siendo las diecinueve horas y veintinueve minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.



Macario Pozo *Antonio Pozo*
Emilia Toledo
Felipe Vera



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1984, POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION.—

Asistentes:
 Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos
 Concejales:

D.ª Emilia Toledo Risca
 D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián
 D. Manuel Ramírez Camarero

D. Macario Pozo Fabián
 D. Andrés Ventura Vegas

D. Emiliano Rivera Horanjo
 D. Antonio Laparra Albalat

D. Graciano Molina González
 D. Juan P. Ruiz Ventas

Secretaria:
 D.ª Luisa Merino Barragán

En Fuenlabrada de los Montes, a nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo la hora señalada se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.— Se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2.º.- HACIENDA MUNICIPAL.—

2.1 Aprobación definitiva del expediente de Suplemento de Créditos n.º 2.

Por unanimidad, se acuerda aprobar definitivamente el expediente de Suplemento de Créditos n.º 2.

3.º.- PERSONAL.—

3.1 Nombramiento Auxiliar Admón. General.

Visto el expediente tramitado para cubrir por oposición libre una plaza de Auxiliar de Administración General, dentro de la actual plantilla vigente de funcionarios de este Ayuntamiento y teniendo

en cuenta:

Primero.- Que cumplidos los trámites legales pertinentes al caso, el Tribunal calificador propone el nombramiento como auxiliar a D^{ña} Guadalupe García Dávila, por haber aprobado la oposición y por el orden de puntuación obtenida.

Segundo.- Que la propuesta ha justificado dentro del plazo señalado al efecto en las bases de la convocatoria de la oposición, reunir todos los requisitos exigidos en las mismas.

Por unanimidad, se acuerda:

Nombrar Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento a D^{ña} Guadalupe García Dávila, la cual, previa prestación de juramento o promesa y tras la correspondiente toma de posesión, que deberán efectuar en el plazo señalado en las referidas bases, adquirirá la condición de Juncionario de carrera de esta Corporación.

Asimismo se acuerda, prorrogar a D^{ña} Carmen Fabián Rebato hasta el 15 de Mayo, para que se ponga al día la nueva Auxiliar y se acaben algunos trabajos.

4º. URBANISMO.-

4.1 Acuerdo Diputación sobre alumbrado público.

Se da cuenta de la Circular n^o 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL de OBRAS y SERVICIOS de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n^o 17 de Alumbrado público, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra n^o 17 del Plan adicional de Obras y Servicios de 1983, de Alumbrado Público y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios...	536.000 Ptas
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	1.064.000 Ptas
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	1.600.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto

de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito local concuerda con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenten el préstamo global.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal e al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en el Reudimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

4.2 Contribución especial alumbrado:

A continuación se da lectura al siguiente informe emitido por el Interventor de este Ayuntamiento con referencia al expediente de contribuciones especiales para la instalación de alumbrado público en Fuenlabrada de los Montes, que se somete a la aprobación de la Corporación Municipal:

"Primera.- La exigencia de contribuciones especiales es obligatoria por tratarse de una obra de instalación de redes de distribución de energía eléctrica y estar contemplado en el apartado d) del número



1 del Art. 26 del Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre y apartado c) del número 1 del art. 25 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre.

Segundo.- Que procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes según el número 5 del Art. 33, en relación con el Art. 35.1 del Real Decreto 3250/76

Tercero.- El coste de la obra es el siguiente: 13.844.907 Pts.

1ª Subvención de la Excm. Diputación: 8.353.385 Pts.

2ª Id. Id. Id. 1.064.000 Pts.

TOTAL SUBVENCIÓN... 9.417.385 Pts.

Parte correspondiente a los vecinos... 4.427.522 Pts.

Cuarto.- Los porcentajes del coste de la obra que deberán satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas han sido calculados con sujeción estricta a lo preceptuado en los artículos 20 y 30 del citado Real Decreto, no siendo posible desde el punto de vista legal la fijación de otros distintos, por lo que el total a satisfacer por los sujetos pasivos asciende a CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS VEINTIDOS PESETAS, a cargo de los vecinos y el resto, NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS DIECISIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS, a cargo de la Excm. Diputación.

Quinto.- Para la distribución individual del porcentaje del coste que globalmente deben satisfacer los sujetos pasivos, se han utilizado como módulo de reparto el metro cuadrado de superficie, no obstante la Corporación puede determinar las bases de reparto que considere más conveniente de las enumeradas en el Art. 31 del citado Real Decreto.

Seis.- Conforme a lo dispuesto en el número 3 del Art. 33 del Real Decreto 3250/76, el posible acuerdo relativo a la realización de la obra o servicio, no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la aplicación de las contribuciones especiales.

Séptimo.- Las cantidades recaudadas por las contribuciones especiales tal y como señala el Art. 38 de dicho Real Decreto, sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de las obras o servicios por cuya razón se establecen.

Todo lo cual se pone en conocimiento de la Corporación en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el número 1 del Art. 34 del citado Real Decreto 3250/76, haciendo mención especial de la responsabilidad solidaria de los miembros de la Corporación si no acordasen la tramitación del expediente de aplicación de contribuciones especiales en la forma que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se hace constar en este informe.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más conveniente. Se acuerda por unanimidad, se siga la tramitación del expediente y se exponga al público.

4.3 Acuerdo sobre Campo de Fútbol.

Se da lectura a escrito dimanante de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, de fecha 16 del mes de Enero pasado, sobre acuerdo de la misma de adjudicación de campo de fútbol y vestuarios, del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de 1982, en la cantidad de 2.700.000 Pts.

Por unanimidad se acuerda contratar a trabajadores para que realicen las obras.

4.4. Explanación basura.

Se acuerda que la máquina que tiene que ir a "Las Chorchas" pase por los montículos de basura para su explanación.

4.5 Modificaciones Casa-Médico.

Se aprueban modificaciones en la Casa del Médico por importe de 33.036 Pts, consistentes en cubrir terraza y hacer pila para lavar y trasladar calentador.

5.- AGRICULTURA Y RESERVA FORESTAL.-

5.1 Formación de la Junta Pericial.

De orden de la presidencia se dió lectura al Artº 15 de la Ley de 26 de Septiembre de 1941 y a su concordante de la Orden del 23 de Octubre del mismo año y enterados del contenido de ambas disposiciones reguladoras de la constitución de las Juntas Periciales municipales, por unanimidad acordaron: Designar como Vocales a D. Antonio Laparra Albalat y D. Angel Ventas Martínez, como agricultores, D. Feliciano Lucas Barceló, propietario de explotaciones forestales, D. Francisco Bayo Esteban, Médico, D. Fernando Egea, Veterinario y ostentando la presidencia de dicha Junta, el Sr. Alcalde, actuando como Secretario de la misma, el de este Ayuntamiento, y como representante de la Cámara Agraria, D. Gregorio Reboto Gil.

5.2 Camino Chorchas.

Se acuerda hacer camino a "Las Chorchas" ya que I.C.O.N.A. tiene prestas cadenas en la pista de "El Sotillo", dificultando el paso. El camino se hará por el camino de Herradura "Puerto de las Navas".

El tractor que va ha hacer este trabajo, cobrará a la hora 2.500pts.

6.- SERVICIOS SOCIALES.-

6.1 Mancomunidad para servicios de Transportes Sanitarios.

El Sr. Alcalde informa del proyecto que ha presentado a la Di-



putación y a los Ayuntamientos de la zona para llevar a cabo una Mancomunidad para el Servicio de Transporte Sanitario en la comarca de la Siberia por lo que el día 23 de Enero de 1984, tuvo lugar una reunión en el Ayuntamiento de Herrera del Duque, bajo la presidencia del Diputado Provincial, el Ilmo. Sr. D. Heruán Cortés Villalobos y Director provincial del Insalud, D. Javier Sáez de Santamaría, en la cual se estudió la posibilidad de constituir una Mancomunidad para el Servicio de Transporte Sanitario en la Comarca de la Siberia con las siguientes poblaciones:

Baterno, Casas de Don Pedro, Castilblanco, Esparragosa de Lares, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Garlitos, Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spíritus, Sivuela, Talarrubias, Tamurejo, Valdecaballeros y Villarta de los Montes.

Visto el capítulo 2º "Mancomunidades" y Organismos Municipales, artículo 10 y siguientes del Real Decreto número 2856/78, de 1º de Diciembre, que modifica el artículo 29 y siguientes de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, así como el artículo 101, letra c/ de la indicada Ley y artículo 53 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 17 de Mayo de 1952.

El Pleno de la Corporación, con el quorum exigido por el artículo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, al particular adopta el siguiente acuerdo:

"Primero.- Prounciarse sobre la conveniencia de constitución de la Mancomunidad para el Servicio de Transporte Sanitario en la Comarca de la Siberia, la cual en principio estará compuesta por los Ayuntamientos que se adhieran de la comarca, así como la Voluntad Corporativa de integrarse, como miembro de pleno derecho en la misma, este Ayuntamiento.

Segundo.- Nombrar a D. Heruán Cortés Villalobos, que ocupa el cargo de Alcalde-Presidente, al objeto de que, en representación de esta Corporación, se integre en el equipo de trabajo que estará encargado de la redacción de los estatutos que, posteriormente, se elevarán, para su ratificación, en su caso, por todas y cada una de las Corporaciones afectadas.

Nombrar, asimismo a D. Manuel Ramirez Camarero, que ocupa el cargo de Concejal en su calidad de suplente del indicado Sr. Cortés Villalobos, y como segundo suplente a D. Emiliano Rivero Horcajo.

Y tercero.- Certificación literal de este acuerdo, se cursará al Ilmo. Sr. Diputado provincial de la Excmo. Diputación provincial de Ba-

dajo, para constancia en el expediente que se incoe.

D. Antonio Laparra expone que por qué no se pone una ambulancia en Fuenlabrada de los Montes, en lugar de que haya dos en Herrera del Duque a lo que el Sr. Alcalde expone que es por facilitar las cosas, ya que va a estar comunicada por radio y además por que esto implicaría el que cada pueblo querría una ambulancia, y expone al mismo tiempo que este servicio estará financiado por el Insalud.

7.- URGENCIAS.-

A continuación se expone diversos presupuestos de material clínico para el Dispensario, y que son los siguientes:

José Queralto Rosal, S.A. 700.000 Pts.

Saneric, Oficina Técnico Sanitaria 792.481 Pts.

Hijos de José Jiménez 745.523 Pts.

Los revuvidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el presupuesto más asequible, que es el de José Queralto Rosal, S.A.

Asimismo, y por unanimidad, acuerdan aprobar el presupuesto más, digo emitir escrito con el contenido de este acuerdo, a la Consejería de Sanidad, de la Junta de Extremadura.

A continuación se acuerda por unanimidad y con arreglo a la Ley 40/1981, el que la Excm. Diputación provincial cobre la Contribución Urbana, Rústica y Pecuaría correspondiente a este Ayuntamiento y se envíe certificación del mismo a la Excm. Diputación provincial.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintinueve horas, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.



Mucosio por

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION, CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 21 DE MAR-
20 DE 1984. —

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villabos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Graciano Molina González

D. Andrés Ventura Vegas

D. Antonio Laparra Albaladejo

D. Emiliano Rivera Herrería

Secretaria:

D. Luisa Merino Bataigón

Fu Euelebrada de los Montes, a veintuno de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo la hora señalada, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villabos, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al acta de la sesión anterior, tanto del Pleno Extraordinario como el Ordinario, siendo aprobados ambas por unanimidad.

2º.- BIENES PATRIMONIALES.-

1.º Precio terreno de Los Quiñones.

El Sr. Alcalde expone que esta Corporación desde el año 1979, no ha cedido terrenos en los Quiñones sin un precio, aunque anteriormente sí habían cogido terreno los vecinos sin que pagara nadie.

Por lo que expone que a este señores D. Dionisio Lucas Alcobendas, se le conceda el coger los m² (20) sin cobrarle nada, para no establecer diferencias entre unos vecinos y otros.

Se acuerda por unanimidad cederle el terreno.

3º.- HACIENDA MUNICIPAL.-

Préstamo Banco de Crédito Local.-

El sr. Alcalde expone que el Banco de Crédito Local tiene Recursos para que los Ayuntamientos pidan préstamos a bajo interés y largo plazo, proponiendo que se pida información para obtención de los mismos ya que se podríán aplicar al:

- Hogar de ancianos.
- Sala Habilitada.
- Piscina.
- Trituradora de madera.

Se acuerda por unanimidad se pida información a dicho Banco sobre los préstamos.

4º.- PERSONAL.-

4.1 Retribuciones complementarias funcionarios.

Se acuerda por unanimidad se pida, digo se aprueban según

lo estipulado en el R.D. 210/1984, de 1 de Febrero (B.O.E. 6-2-84) contemplando: Complementarias, Complemento de Destino, Incentivo normalizado, Incentivo especial y para la Policía Municipal, el Complemento de Dedicación Exclusiva que ha sido solicitado por ellos y ya que su jornada es prácticamente de todo el día y sin horario fijo; no pudiendo este Ayuntamiento cumplir con ellos respecto a la jornada laboral establecida para los funcionarios.

5º.- URBANISMO: OBRAS Y SERVICIOS.

5.1 Expediente de casas en ruina y solares sin valor.

Se da lectura a informe de la Policía Municipal sobre viviendas en ruinas y que dice:

"... las casas en ruina de la localidad:

Justo Camarero Prieto, C/ Laurel, 1, esta vivienda la fachada del lateral amenaza un gran peligro para los transeúntes.

Herederos de D. Juan Grano de Oro, C/ Machalinas, 8, también reúne las mismas condiciones que la anterior o peor.

D. Antonio Gómez Lucas, C/ La Charcona, 3, también amenaza ruina.

D. Octavio Gallego Camarero, C/ La Paz, 13.

Además de estas, se informa de otra en C/ El Puente, C/ Calvario, y C/ Arroyo, ante esta situación, la Secretaria expone el siguiente informe:

"Debiendo tramitarse de oficio por parte de este Ayuntamiento expediente sobre posible declaración de ruina de algunos inmuebles sitios en esta localidad y ante la necesidad de dar cumplimiento al art. 183 de la Ley del Suelo, y artículos 18 al 25 del Reglamento de Disciplina Urbanística en el sentido de que al escrito de iniciación del expediente se acompañe informe de Técnico Municipal competente, y careciendo este Ayuntamiento del mismo, La Secretaria que suscribe considera:

Que ante la importancia de los criterios técnicos que se deben utilizar para valorar las diferentes causas que contempla el Reglamento de Disciplina Urbanística y artículo 183 de la Ley del Suelo, para entender que una construcción está en estado ruinoso, esta Corporación debe nombrar un Técnico cualificado, (arquitecto o aparejador) como informante y firmante de las diversas certificaciones o en su lugar a Técnico competente para mejor defensa de los intereses del Ayuntamiento y de los propios vecinos".

Por parte del Sr. Alcalde se expone que se contrate al Aparejador, D. Atilano Murvais para que efectúe el informe al respecto y se mande una notificación a los vecinos diciéndoles que si no tira o repara la vivienda, después se le pasarán las costas correspondientes.



En cuanto al tema de los solares sin vallar, la Alcaldía plantea el siguiente informe:

"Visto el informe presentado por la Policía Municipal sobre los solares sin vallar existentes en esta localidad y que son: En C/. Arroyo, propietarios, Angel Regadera Cano, José Campos Lucas, Dominga Barba Muñoz y Pedro Camarero Prieto; en C/. Azuche, Pedro Milara Gutiérrez, Isidra Lucas Alcobendas y Emiliana Lucas Alcobendas; en C/. Calvaria, Florencio Caballero Alvarez, en Plaza de la Calzá, Justino Grano de Oro Prieto, en C/. Charcon, Feliciano Caballero Gil, en C/. Cortinales, Bautista Alcázar Fuentes, Santiago Alfonso García, Sagratia Ramiro Vera y María Muñoz Higuera, en C/. Las Cruces, Severiano Lucas Fabián y Julidán Verdejo Sánchez; en C/. La Cuesta, José Fabián Rivero; en Plaza de España, Vicente Romero Alvarez, en C/. Gibraltar, Pedro Lucio Yegros Yegros, en C/. La Higuera, M^o. Eugenia Yegros Caballero, en C/. Larga del Pueblo, Nicomedes Molina Alvarez, Angel Cabrera Cabrera y Marciano Alvarez Barba, en C/. Larga del Pueblo, digo C/. El Motro, Pedro Prieto Horcajo, Guillermo Solana Babiano, Antonio Ventas Alvarez, Dominga Casasola Lázaro y Julio Babiano Casasola, en C/. Nueva (De la Democracia), Eusebio Muñoz Ramirez, Gregorio Lucas González, Francisco Alvarez Alvarez, Miguel Ventas García, Feliciano Alvarez Alvarez, Rafa el Ventas del Mazo, Angel Alvarez Alvarez, Juan Salinas Babiano, Benigno Alvarez Muñoz y Eusebio Muñoz Estruel; en C/. Olivos, Julia Medina Grano de Oro, Julio Roberto Gil y Jose Navas Lucas; en C/. Peña de los Perritos, Octavio Babiano Alvarez, Victoriano Ramirez Gallego, Antonio Herrera Camacho, Angel Alvarez Lucas y Julia Cabrera Cabrera; en C/. Real, Manuel Labrador Calderón y José Alvarez González; en C/. Santa Ana, Miguel Cabrera Molina y Julio Cabrera Cabrera; en C/. El Tejar, Leandro Yustes Yegros, Felipe Lucas Cita, Marciano Yegros Vera y Felipe López Moya, en Plaza del Torrejón, Florencio Lucas Muñoz y en C/. Venero, José Horcajo Babiano, Vicente Muñoz Sierra, Filomena Tejada Matkuez, Mario Alvarez Babiano, Eugenio Velázquez Serrano y Gabriel Alvarez Pozo, esta Alcaldía EXPONE:

1^o- El estado general de la finca NO es el adecuado a las obligadas condiciones de **SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PUBLICO**, según determina el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 181 de la Ley del Suelo, dado que el solar **NO ESTA VALLADO**.

2^o- Deberá instarse al Propietario para que en el plazo máximo de treinta días proceda al vallado del solar con fábrica de bloque de hormigón o de ladrillo enfoscado y pintado de blanco, a una altura de 2'5 metros.

3^o- En caso de no cumplirse este plazo, el vallado deberá realizarse por este Ayuntamiento con cargo al propietario, independientemente de

la sanción que proceda."

5.2 Reestructuración categoría de calles.

Por unanimidad de los revuados, se acuerda establecer categoría a las siguientes calles:

De 1.ª: Plaza Calza, P. Fuente Nueva, S. Pablo y P. Tizue. De 2.ª: La Cuesta, Mendrigo, El Pica, Trav. S. Roque, P. Torrejón y Democracia y de 3.ª: Corralones y Sola.

5.3 Instancia de Hermanos Serrano.

Se acuerda la reducción del 50% del total de las tasas.

6.º - SALUD Y SANIDAD.

6.1 Sala de matanzas.

Se da lectura a escrito dimanante de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, que dice: "Cúmpleme comunicar a Vd. con relación a su escrito n.º de entrada 1.660, referente a la autorización de un local habilitado para matanza propiedad de D.ª Federica Babiano Alvarez, he de manifestarle que está terminantemente prohibido por el Reglamento de Mataderos ya que los de habilitación para centralización de matanzas provisionalmente deberán ser locales propiedad de los Ayuntamientos y no particulares."

Se propone el que se lleve a cabo las gestiones lo más rápidamente posible para realizar la Sala habilitada y en el próximo Pleno se apruebe el presupuesto.

6.2 Estatutos Mancomunidad de Transporte Sanitario Siberia.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito dirigido por él como Diputado provincial a los Ayuntamientos, para que se ratifiquen en los Estatutos.

Se apoya el que la capitalidad sea en Herrera del Duque.

A continuación se da lectura al Acta de la reunión celebrada en Talarrubias.

7.º - AGRICULTURA Y RESERVA FORESTAL.-

7.1 Camino de "Las Chorchas".

Se aprueba lo que ha supuesto el costo del camino, que son 250.000 Pts. de la máquina, más la cantidad de 20 jornales.

Se hace constar que D. Felipe Martínez Zárate, ha aportado para dicho arreglo 50.000 Pts.

Se harán las gestiones ante ICONA, para hacer las cuotas del camino de "Las Chorchas" para que se haga con personal de Fuenteabrada de los Montes, pagándolos a Icona y ver la posibilidad en el convenio INEM-Corporaciones Locales.



8º - SERVICIOS SOCIALES. -

8.1 Contribución especial por alumbrado público.

El Pleno de esta Corporación, habiendo pasado los quince días de exposición al público del expediente de contribución especial del alumbrado público, y no habiéndose producido reclamaciones adoptó el siguiente acuerdo:

"CONSIDERANDO que la obra en cuestión está incluida en el apartado d) del número 1 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre y apartado c) del número 1 del art. 25 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, por lo que es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales.

CONSIDERANDO que el expediente está ajustado al indicado Real Decreto 3.250/76, previa deliberación y por unanimidad del Pleno de la Corporación, se acuerda:

1º.- Aplicar las contribuciones especiales por la ejecución de las obras y servicios referenciados, aprobando el citado expediente en la forma que parece tramitado.

2º.- Determinar el coste de la obra y servicio en la cantidad de TRECE MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SIETE PESETAS, de las cuales la Diputación Provincial subvencionará el 68% y los vecinos el 32%.

3º.- Cifrar la parte del coste de la obra y servicio que deban satisfacer conjuntamente las personas beneficiadas, sujetos pasivos del tributo con CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS VEINTIDOS PESETAS, así como el módulo de reparto consistente en los metros de superficie de fachada, según consta en el expediente.

4º.- Aprobar las relaciones de cuotas individuales, asignadas a cada contribuyente. Dicha cuota es la siguiente:

COSTE DE LA OBRA O SERVICIO 13.844.907 Pts.

PARTE A REPARTIR POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES. 4.424.522 Pts.

MODULO DE REPARTO, METROS DE FACHADA. TOTAL MODULOS COMPUTABLES. ^(32%) 65.077 Mod.

VALOR DEL MODULO 69 Pts.

TOTAL METROS DE FACHADA. (MODULOS IMPUTABLES)

TOTAL CUOTA INDIVIDUAL. (A INGRESAR)

De conformidad con el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3250/76 los interesados podrán formular recurso previo de reposición o reclamación Económico-Administrativo Provincial en el plazo (art. 92 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 2008) de quince días hábiles a contar del siguiente al en que haya sido recibida esta

notificación.

c) Pudiendo interponer no obstante cualquier otro recurso o reclamación si así lo estima conveniente a su derecho.

El recurso o reclamación podrá versar sobre:

- Procedencia de las contribuciones especiales.
- Porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas.

- Cuota asignada.

La cuota referida podrá ser abonada en la Depositaria de este Ayuntamiento, en período voluntario, de acuerdo con los siguientes plazos:

Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las efectuadas entre los días 16 y último de cada mes; desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido dicho plazo sin haberse pagado, se podrá abonar con recargo del 5% durante el período de prórroga que a continuación se expresa:

- Deudas vencidas el día 10 de cada mes: del día 11 al 25 de dicho mes.

- Deudas vencidas el día 25 de cada mes: del 26 al 10 del mes siguiente.

Estos plazos serán de un sólo hasta 10.000 Pts. de cuota y hasta el 10 del siguiente mes para las cuotas que superen las 10.000 Pts. ingresando en el primer período hasta 10.000 Pts. y el segundo, el resto de la cantidad.

Pasado este último plazo sin haber hecho efectiva la deuda, se exigirá el pago por la vía de aprecio administrativo, sin nuevo aviso, con el recargo del 20%.

INSTANCIA EQUIPO DE FUTBOL.-

Por el equipo de fútbol de esta localidad, en su instancia, se solicita ayuda económica para sus desplazamientos a otros pueblos, con motivo del I Torneo de la Siberia Extremeña, así como material deportivo, etc.

Los revuados, por unanimidad, acuerdan concederles una ayuda de 15000 pts.

VARIOS:

Por parte del Sr. Alcalde se informa de que este Ayuntamiento se ha dado de alta como empresa en el Régimen Especial Agrario para cubrir en la Seguridad Social las jornadas que den a este Ayuntamiento, trabajadores eventuales y al mismo tiempo para que surtan efectos en las declara-



raciones juradas correspondientes que deben realizar los que estén cobrando subsidio de desempleo agrario, exponiendo también que en caso de necesidad tendrán preferencia para realizar estas jornadas los trabajadores que se encuentren en peor situación económica comparando en la medida de las posibilidades que permite esta póliza a algunos de ellos.

A continuación y por parte del Sr. Alcalde se expresa la posibilidad de efectuar concierto con el INSALUD para mantener el Dispensario, en este sentido se da lectura a escrito dimanante de dicho Organismo, indicando los requisitos necesarios para realizar dicho concierto.

Los reunidos, acuerdan, se hagan las gestiones oportunas para establecer dicho consorcio.

A continuación se da lectura a escrito de la Secretaría de la Junta de Extremadura, por el que se dice que han dado traslado a escrito de este Ayuntamiento sobre la construcción de mataderos locales o comarcales que mejoren la situación higiénico sanitaria en el trato de las carnes en la zona de la Siberia, a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta, a lo que los reunidos se dan por enterados.

Posteriormente se da lectura también a otro escrito, éste de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta, en relación con Campaña para administración de 3 pastillas a perros para desparasitarlos. Los reunidos se dan por enterados de dicho escrito.

A continuación y en relación con el tema suscitado por el sacrificio de animales en esta localidad, ya que no hay matadero o sala habilitada para ello, y habiéndose hecho responsable el Sr. Alcalde, el Pleno de esta Corporación, apoya dicha autorización del Sr. Alcalde para dicho sacrificio, haciéndose todos responsables de la autorización dada.

Por parte del Sr. Alcalde se informa sobre circular recibida del Inem para poder solicitar subvenciones acogiéndose al convenio Inem-Corporaciones Locales, dando una relación de obras que se pueden llevar a cabo por este Ayuntamiento y para las que habría que hacer las solicitudes correspondientes antes del 31 de Marzo; estas obras son:

SANEAMIENTO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACION:

Calle Los Quiñones.

Calle Los Corralcues.

Travesía del Azuche.

Calle Cávilas.

Travesía de la Azuchera.

Calle La Cuesta.

Calle Gibraltar.

AGUA POTABLE:

Calle Calvario.

PAVIMENTACION:

Calle Neutidero.

Camino del Repetidor IV.

Camino del Cementerio.

A

D.H

D.S

D.F

D.I

OTROS:

Arreglo de cunetas y badenes del camino de Las Chorchas (Navas).

Empedrado de calles del cementerio.

Por lo que se acuerda se solicite la correspondiente subvención al Inem para acogerse a este convenio y tratando de que hasta completar el 100% del costo total de la obra que el Inem no subvencione, sea aportado por los vecinos de las calles que se arreglen.

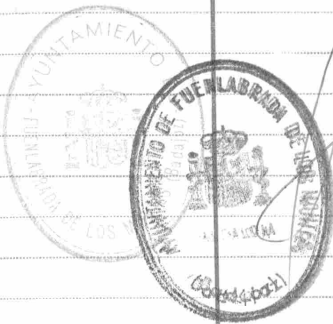
Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintidos horas, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Menciono

Antonio Pozo

Antonio Toledo

Felipe Vera



Diligencia.- Con respecto al vallado de solares sin edificar, los Concejales del Grupo AP, consideran que no deberían vallarse a la altura de 2,5 metros.

LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, CON CARACTER DE EXTRAORDINARIO EL DIA 4 DE MAYO DE 1984.-

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco,

D. Felipe Vera Camarero,

D. Antonio Pozo Fabián.

En Fuenlabrada de los Montes, a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo la hora señalada, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Hernán Cortés Villalobos,

D. Juan P. Ruiz Ventos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido cita-
D. Macario Pozo Fabián dos.

D. Emiliano Rivera Herraiz Abierto el acto por la presidencia, y en línea de desacuerdo de
D. Andrés Ventura Yegros esta Corporación y del pueblo de Euzelabrada de los Montes, contra la
Secretaría: construcción de la central nuclear de Valdecaballeros, y como complemento

D. Luisa Merino Barragán del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de Abril de
1984, donde se recoge el agradecimiento al Gobierno de la Nación por
la paralización de dicha central, es por lo que traemos al Pleno Extra-
ordinario y como único punto del Orden del Día, la siguiente Moción sobre
la paralización de la central nuclear de Valdecaballeros.

MOCION SOBRE LA PARALIZACION DE LA CENTRAL NUCLEAR DE
VALDECABALLEROS PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO
SOCIALISTA:

Ante la decisión adoptada en el Consejo de Ministros por el Gobierno
de la Nación de paralizar la central nuclear de Valdecaballeros en
sus dos reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta
Corporación los siguientes acuerdos:

1º.- Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo
que presta Extremadura con tal decisión.

2º.- Agradecer, igualmente, la firmeza y la honestidad demostra-
da por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su pro-
grama de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la informa-
ción necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la para-
lización de la citada central nuclear.

3º.- A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, aso-
ciaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de
una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrando
igualme nuestro apoyo y reconocimiento, así como nuestra felicitación
a todos los Ayuntamientos que desde el año 1979, mostraron con fir-
meza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 Ha de te-
rreno, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000
puestos de trabajo fijos, no podría hipotecar el principal de sus recursos,
el agua, por una central que sólo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráu-
lica que produce (y no contamos la central nuclear de Almaraz), no tiene
ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del
50% de la energía nuclear del país.

Esto, más que solidaridad, constituía una burla para todos los extremeños, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos, que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la central nuclear de Valdecaballeros, han desatado una campaña, especialmente en algunos medios de comunicación, haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado.

Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones:

a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la central nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que generan las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un programa de inversiones en la cuenca del Guadiana, que se aproxima a los 40.000 Pts, para obras de regulación y regadíos generadoras de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena que sólo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes, como han denunciado públicamente "El País", "Tiempo" "Cambio 16", etc., se atrevan a reclamar la continuidad de unas obras que sólo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una Autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal canal de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo.

En consecuencia APOYAMOS y asistiremos, invitando al pueblo de Evralabrada de los Montes, a la manifestación que se realizará en Villavieja de la Serena, el día 12 a las 7:30 de la tarde, facilitando a los vecinos de esta localidad, su asistencia a la misma.



El concejal de AP, y en nombre de dicho Grupo, D. Andrés Ventura Vegros, expone que ni han apoyado la apertura ni el cierre de la central nuclear de Valdecaballeros y ahora tampoco lo va a hacer.

El Sr. Alcalde expone que aunque a él la central nuclear de Valdecaballeros le exigía ir allí para que pidiera trabajo para los vecinos de Fuenlabrada de los Montes, no lo ha hecho y hoy se va al cierre de la misma.

Algunos Concejales del PSOE argumentan que lo hay que valores os si produce beneficios o no para Extremadura.

Los votos a favor de la Moción, son 6 del PSOE. Los dos Concejales presentes de AP, se abstienen.

El Sr. Alcalde plantea que se hará una campaña de apoyo a la manifestación por la localidad para que asista el máximo número de vecinos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintinueve treinta horas, levantándose la presente que firman los asistentes, certifico.

Antonio Pozo *Macario Pozo*
Emilia Toledo
Felipe Vera



- ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON CARATER ORDINARIO EL DIA 11 DE JUNIO DE 1984. -

Asistentes:

Alcalde:

D. Herián Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risca

D. Felipe Vera Camarera

D. Macario Pozo Fabián

D. Antonio Pozo Fabián

D. Andrés Ventura Vegros

D. Graciano Molina González

En Fuenlabrada de los Montes, a once de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las veintinueve treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de Este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Herián Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA ACTA ANTERIOR.- Se dá lectura del acta de la

D. Emiliano Rivero (Concejal) sesión anterior, celebrada el día 21-03-84 y la extraordinaria de fecha 04-05-84,
 D. Antonio Laparra Albalat aprobándose ambas por unanimidad.

Secretaría:

2º.- HACIENDA MUNICIPAL.-

D.ª Luisa Merino Batuegas

2.1 Cuenta de Valores 1983.

Una vez examinada la Cuenta de Valores del año 1983 y hallada conforme, es aprobada por unanimidad de los reunidos

3º.- URBANISMO

3.1 Dedicación de obras por Administración Directa.

Por parte del Sr. Alcalde se informa de que hay una serie de obras por parte de la Excm. Diputación que hay que decidir si se llevan a cabo por Administración Directa.

El Concejal de AP, D. Antonio Laparra, expone que sería mejor hacerlas por contrata.

Se acuerda se hagan por Administración Directa, las siguientes obras:

- Obra nº 31 del Plan de Obras y Servicios de 1982.
- Obra nº 3 C.A.E. SIBEX 1983.
- Plan de Obras y Servicios de 1984:
 - Sala Habilitada de Matauzas (matadero).
 - Hogar de Ancianos.
 - Guardería infantil.

También se acuerda el que las mismas se clasifiquen y soliciten para administrarse dentro del PER.

Al mismo tiempo se acuerda forme parte del PER, la obra del campo de fútbol.

La obra del Plan de Obras y Servicios de 1983, Obra nº 17 Siberia Extremeña "Alumbrado Público", se acuerda se solicite por concierto directo.

3.2 Terreno C/ Costanilla.

Por parte del Sr. Alcalde se expone el que Emilio González Herududez ha pedido permiso para construir en un solar de 15,60m², considerándolo antihumano el que una familia viva en una casa de esas dimensiones.

* Lo censurado entre estos parentesis no es válido.

Explica la propuesta que se ha hecho a D. Antonio Laparra Albalat, (ha pedido permiso para construir en un solar de 15,60m², considerándolo antihumano*) digopara que canteje terreno en la misma calle, dándole mas metros en otro solar y pagando el Ayuntamiento el resto de los metros desde los que da a los que se consideren por parte de la Corporación cómo mínimos para construir.

El Sr. Laparra pide 100.000 Pts. por los 23m² que cede.

El Alcalde propone que no se puede pagar a más de 2.000 pts/m² considerando esta valoración.

No se llega a ningún acuerdo.

No se concede la licencia municipal de obra.

4º.- CULTURA Y DEPORTES.-

4.1 Feria

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al programa de Fiestas que considera la Comisión de Festejos:

13 al 20 de Agosto: Exposición de pintura.

16 de Agosto: Vaquillas, a costear con aportación voluntaria de los vecinos y en su defecto por este Ayuntamiento.

~~Las llaves~~ Premio para Burros y dietes mejor adornados para "pedir las llaves" y "Picar a las vaquillas. (5.000 Pts.)

17 de Agosto: Caldeteta popular (Plaza El Tejar).

Concurso mejores Migas. Por grupos. (máximo tres panes) (3.000 Pts.)

18 de Agosto: Concurso canto flamenco y tablao.

20 de Agosto: Elección de Reina.

Quema de cohetes. Única noche en Glorieta El Tejar.

21 de Agosto: 10 de la mañana. Tirada al Plato local. Premios: 4.000, 3.000 y 2.000 Pts. ver programa de mano.

22 de Agosto: 16 horas: Tiro al Plato Abierta. Premios: 6.000, 4.000 y 2.000 Pts. Ver programa de mano.

Asimismo se acuerda instalar la Feria en el Paseo de la Constitución a San Isidro.

5º.- VARIOS.-

5.1 Escrito de la Dirección Gral. de Aduana Local.

Se da lectura al mismo, por el que remite a este Ayuntamiento instancias suscritas por Secretarios de 3ª categoría concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Una vez vistas todas estas instancias, se acuerda designar primero al Sr. Rojas Sánchez, Andrés y a continuación según el orden en la petición, es decir, 2º: Cadenas Giral, Baldomero. 3º: Campos Villasevil, Rafael, 4º: Delgado Morcillo, Luis, 5º: Hernández García, Manuel y 6º: Montesinos Moreno, José.

5.2 Terreno C/ Cortinales.

El precio que se le pagará a D. Justiniano Cabrera Alvarez por terreno de su finca que da a C/ Cortinales, será de 2.200 Pts/m².

según últimos precios del solar que han comprado los hermanos Arenas, que son los que deberán pagarle a dicho Sr. Cabrera Alvarez.

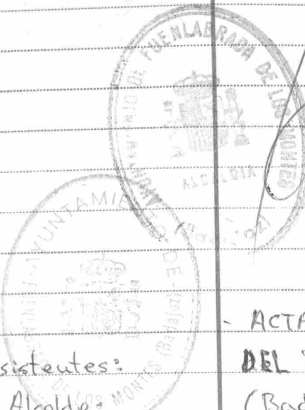
Asimismo este señor deberá dar permiso a este Ayuntamiento para que pasen por su finca el colector del transformador.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta, que firman los asistentes, certifico.

Ante mí *Manuel Pozo*

Felipe Vera

Felipe Vera



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE JULIO DE 1984
DEL PLENO DE LA CORPORACION DE FUENLABRADA DE LOS MONTES
(Badajoz). -

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Jean P. Ruiz Ventas

D. Emiliano Rivero Herraño

D. Andrés Ventura Yegros

Secretaria:

D. Luiza Merino Barragán

En Fuenlabrada de los Montes, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo la hora señalada, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, a objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, la Srta. Secretaria de su orden leyó el acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se tomaron los siguientes acuerdos:

UNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1984.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para 1984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Hizo relación el Sr. Alcalde de las distintas subvenciones

D. Antonio Pozo Fabida. sidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

D. Juan P. Ruiz Ventas. Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

D. Andrés Ventura Yegros. **1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** - Se da lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Secretario: **2.º - URBANISMO.**

D. Luisa Morino Barragan. **2.1. - PLAN PARCIAL TERRENO C/ LA CUESTA Y SANTA ANA.**

Habiendo mantenido contacto el Ayuntamiento repetidas veces con propietario de finca sita en C/ Santa Ana y La Cuesta, con objeto de llegar a una parcelación con propiedades de vecinos y las del Ayuntamiento colindantes con ellas. Tras deliberar sobre el tema, los revuados, por unanimidad, acuerdan:

1.º - No realizar parcelación, es decir, dejar el terreno como está.

2.º - Vallar el terreno propiedad de este Ayuntamiento a una altura de 2,50 m.

3.º - Dejar libre la puerta de entrada de las dos "cercas" que tienen servidumbre de paso.

4.º - Comunicar éste acuerdo a D. Octavio Babiano Alvarez.

3.º - COMUNICACIONES OFICIALES. - Por parte del Sr. Alcalde se informa del escrito demandante de la Secc. de Agricultura de la Excm. Diputación Provincial, por el que se dan una serie de directrices para poder seguir realizando el programa de embellecimiento de núcleos rurales, y conseguir diversas plantas y árboles que se podrán retirar de los viveros Guadiana mediante vales. Este Ayuntamiento acuerda se pidan árboles para la Cuesta de Santa Ana, Campo de Fútbol, Paseo de la Constitución, Los Quiñones y Parque de San Isidro. Escrito nº 671.

Se da lectura al escrito 675, procedente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, por el que se solicita información respecto a nombre de Aparejador o Arquitecto Técnico que presta servicios técnicos en ésta Corporación, indicando si es de plantilla, contratado, colaborador, así como la compatibilidad o incompatibilidad que éste Ayuntamiento le tiene fijada para el ejercicio libre de su profesión en éste Municipio.

Posteriormente se da lectura a instancia presentada por D. PEDRO TAMAYO JIMENEZ, aparejador de obras, mediante la cual se ofrece como aparejador Municipal. Los revuados, por unanimidad, acuerdan no aceptar su colaboración.



4º - URGENCIAS. -

Instancia nº 708, presentada por D. TOMAS CABALLERO ALVAREZ, por la que solicita permiso para levantar una valla de 1'50 metros de alto, en la parte trasera de la finca urbana de su propiedad, sita en calle San Isidro. Los revuinos, por unanimidad, acuerdan concederle el permiso, previo informe de la Policía Municipal. -

Instancia nº 707, presentada por D.ª Eucaración Caballero, por la que solicita le sea concedido permiso para cambiar la puerta del callejón en la finca urbana de su propiedad, sita en la calle La Tizue, 8. - Los revuinos, por unanimidad, acuerdan concederle permiso.

Instancia nº 704, presentada por D. Justino Vuste Velasco, por la que solicita le sea concedido permiso para cubrir aguas a una 2ª planta, encima de almacén y primera planta ya construida, en la finca urbana de su propiedad, sita en calle San Isidro. Los revuinos, por unanimidad, acuerdan concederle permiso. -

Instancia nº 705, presentada por D.ª Angeles Alfonso Prieto, por la que solicita permiso para instalar en el PVB de su propiedad, sita en calle Los Naraujos, un Video en televisión.

Se acuerda, darle la correspondiente autorización haciendo constar que se tendrá que atener a las disposiciones emanadas del Ministerio de Cultura, Real Decreto 2332/83 del 1 de Septiembre orden del 14 de Enero de 1984, y art. 423, del Reglamento General de Policía, aprobado por Real Decreto 2186/82 del 27 de Agosto, debiendo requerir informe previo de los Servicios Provinciales del Ministerio de Cultura, cuando se trate de exhibición de películas en bares, p.v.b, discotecas y Salas de fiestas.

Instancia presentada por D.ª Mercedes Mesto González, por la que solicita permiso para ocupar veinte metros cuadrados de la vía pública con destino a la terraza del bar de su propiedad, sita en C/ Santa Ana. Los revuinos, por unanimidad, acuerdan concederle permiso a lo solicitado, debiendo abonar las tasas que le corresponden, siendo las tasas de siete pesetas metro cuadrado y día. -

- Seguidamente se informa de escrito, procedente de D. Angel González Gallego, en relación con discoteca propiedad de D.ª Angeles Alfonso Prieto, sita en C/ Santa Ana, el cual dice: "En relación con el escrito de su Autoridad, de fecha veintiocho de marzo de los corrientes y nº de salida 301, sobre si me considero afectado con las actividades de la Discoteca propiedad de D.ª Angeles Alfonso Prieto. Le comunicaré a su Autoridad que debido a que mi domicilio está separado del

local mencionado por un tabique y las actividades de dicho local, son eminentemente sonoras, las cuales entorpecen el descanso de mi familia y el mío propio. Ruego a su Autoridad que subsane este defecto, como mejor estime conveniente".

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan, sea tramitada la licencia de Apertura definitiva a los Organismos competentes, con la ya referida reclamación, ya que en su momento y por error no se continuó la tramitación del expediente pero estando la reclamación dentro del plazo legal.

A continuación el Sr. Alcalde informa que hay una serie de puertas-verjas, correspondientes a edificios de ésta localidad que abren hacia el exterior, es decir, hacia la calle, con los consiguientes problemas y peligros que se derivan de ello, exponiendo que abría que pedirles a éstos vecinos el que las modifiquen de forma que se abran hacia dentro. -

Se acuerda pedir informe a la Policía Municipal, para saber cuántas puertas se encuentren en estas condiciones y poder notificar dicho acuerdo a los vecinos afectados.

- Seguidamente, por el Sr. Alcalde se informa de acuerdo tomado en Permanente de fecha 27 de Junio del ochenta y cuatro, el cual dice: "Agedo González González, solicita permiso para construir un almacén y dos plantas en solar sito en calle particular a la propiedad de D. Emiliano Fabián Rivero, salida a C/ Cautén. Este Ayuntamiento no tiene conocimiento de que allí exista calle pública, ya que los propietarios de los solares no la han entregado con las condiciones mínimas: saneamiento, agua potable y pavimentación.

Teniendo que traer una propuesta de apertura de calle y atendiendo a las Normas Subsidiarias.

Se notificará éste acuerdo al solicitante y al vecindario del solar, así mismo éste Ayuntamiento no tiene concedida ninguna calle particular.

Los reunidos, por unanimidad, están de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

- A continuación y por el Sr. Alcalde, informa a los reunidos de que ha tenido conocimiento que en el Pilar de Fuente Buena se está lavando, con el consiguiente perjuicio que lleva consigo. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan se coloque un cartel en el referido Pilar indicando la prohibición de lavar en él. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma siendo las veintitres horas, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que yo como Secre-



taría CERTIFICO.-



Macario Pozo

Antonio Pozo

Felipe Vera

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

Asistentes:
Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Vocales:

D. Felipe Vera Camarero

D. Manuel Ramirez Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Antonio Laparra Albalat

D. Andrés Ventura Vegas

D. Emiliano Rivera Horcajo

Secretaria:

D. Luisa Merino Baraaga

En Fuenlabrada de los Montes, a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintuna horas se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Preente, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO 1984.- Por parte del Sr. Alcalde se expone que habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 24 de Julio de 1984, el anuncio de exposición al público del Presupuesto Ordinario para el año 1984, y no habiendose producido ningún tipo de reclamación durante los 15 días que ha permanecido expuesto, procede su aprobación de forma definitiva.

Quedando aprobado por unanimidad con el siguiente resumen:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Remuneraciones de personal 9.587.020
- 2.- Compra de bienes corrientes 9.737.582
- 3.- Intereses —
- 4.- Transferencias corrientes 354.500

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	2.477.522
7.- Transferencias de capital	3.658.147
8.- Valoración activos financieros	—
9.- Id. pasivos financieros	—
Suman los gastos 30.814.771	

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	2.496.434
2.- Id. Indirectos	1.229.450
3.- Tasa y otros ingresos	13.145.863
4.- Transferencias corrientes	8.184.732
5.- Ingresos Patrimoniales	1.258.292

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inver. reales	—
7.- Transferencias de capital	4.500.000
8.- Variación activos financieros	—
9.- Id. de pasivos financieros	—

Suman los ingresos **30.814.771**

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



— ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984.—
Asistentes:
Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Vocales:

D. Felipe Vera Camarero

En Fuenlabrada de los Montes, a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las veintitrés treinta horas se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al

D. Manuel Ramirez Camarero
D. Antonio Pozo Fabian
D. Macario Pozo Fabian
D. Juan P. Ruiz Ventas

margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Hermin Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

D. Antonio Laparra Albalat
D. Andrés Ventura Yegros

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

D. Eusebio Rivera Horcajo
Secretaria:
D. Luisa Merino Baraigán

UNICO. - APROBACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES. - Por parte del Sr. Alcalde, se expone la necesidad de aprobar la Ordenanza Municipal correspondiente al Impuesto sobre Gastos Suntuarios sobre todo para poder pasar al cobro del impuesto correspondiente a este Ayuntamiento sobre los cotos privados de caza y pesca, ya que en este pueblo existen varios de los mismos y hasta ahora no se les ha pasado al cobro la cuota del Ayuntamiento. Por lo que, y sin contemplar otras apartadas de esta Ordenanza, dió lectura a su propuesta que se refleja en los siguientes datos:

ORDENANZA MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: Cotos privados de caza y pesca.

Artículo 1º. - Se considera que esta Ordenanza contiene todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la base 28ª de la Ley 41/1975, de 19 de Noviembre; art. 99 al 105 del R.D. 3250/76, de 30 de Diciembre; y R.D. 11/1979, permitiendo una perfecta liquidación de las cuotas de cada tributo y así se establecen el impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos privados de Caza y Pesca).

Artículo 2º. - Hecho imponible: El impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dicho aprovechamiento. Para los conceptos de cotos privados de caza y pesca, se estará a lo que dispone la legislación administrativa específica en dichas materias.

Artículo 3º. - Sujetos pasivos: Uno. Están obligados al pago del impuesto en concepto de contribuyentes, los titulares de los cotos o las personas a las que corresponda por cualquier título el aprovechamiento de caza o pesca en el momento de devengarse el impuesto.

Dos. Tendrá la condición de sustituto del contribuyente, el propietario de los bienes acotados, que tendrá derecho a exigir del titular del aprovechamiento el importe del impuesto para hacerlo efectivo al municipio en cuyo término radique la totalidad o mayor parte del coto de caza o de pesca.

Artículo 4º. - Base del impuesto: Uno. La base del impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola.

Dos. El valor cinegético se fijará según la orden del Ministerio

rio del Interior de 15 de Julio de 1977.

Artículo 5º. - La cuota tributaria resultará de aplicar a la base el tipo de gravamen del 20%, según el art. 102 del RD 3250/76.

Artículo 6º. - Devenos: El impuesto será anual e irreducible y se devengará el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 7º. - Obligaciones del sujeto pasivo: Los propietarios de bienes acotados, sujetos a este impuesto, deberán presentar a la Administración Municipal dentro del primer mes de cada año declaración de la persona a la que corresponda, por cualquier título, el aprovechamiento de caza o pesca.

En dicha declaración, que se ajustará al modelo determinado por el Ayuntamiento, se harán constar los datos del aprovechamiento y de su titular.

Artículo 8º. - Pago: Recibida la declaración anterior, el Ayuntamiento practicará la oportuna comprobación, y subsiguiente liquidación que será notificada al sustituto del contribuyente, quien, sin perjuicio de poder interponer los recursos que correspondan, deberá efectuarse su pago en el plazo reglamentario.

Artículo 9º. - Sucesión en la deuda tributaria: En todo traspaso o cesión de empresas que presten servicios, o realicen los suministros sujetos a este impuesto, o de sociedades o círculos de recreo o deportivos, el nuevo titular se hará cargo de los débitos y responsabilidades que por tal concepto correspondiesen al anterior, a cuyo efecto aqué podrá exigir a éste una certificación expedida por la Administración Municipal en la que se haga constar su situación tributaria en relación con el citado tributo.

Artículo 10º. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 736 de la Ley de Régimen Local los distintos conceptos que integran el hecho imponible de este impuesto y que sean susceptibles de ello, podrán ser recaudados, previo acuerdo municipal, mediante concierto.

Artículo 11º. - Infracciones y sanciones tributarias: En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas correspondan en su caso, y su acción investigadora, se aplicarán los artículos 744 a 767, ambas inclusive, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales de 14 de agosto de 1952.

DISPOSICION FINAL

Conforme a lo dispuesto en la disposición final tercera del Real Decreto 3250/1976, la presente Ordenanza surtirá efecto a partir de 1º de enero de 1985, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la presente Ordenanza y exponerla al público para que en plazo de 15 días, puedan pre-




señalar reclamaciones.

Al mismo tiempo se acuerda pedir una actualización de los cotos privados de caza y pesca, existente en esta localidad.

Vuelto siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las doce horas, levántándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.

Antonio Pozo *Manuel Pozo*
Felipe Vera



Asistentes: - ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
Alcalde: CORPORACION DE CARACTER ORDINARIO, EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984. -
D. Hernán Cortés Villalobos

Vocales:
D. Felipe Vera Camarero
D. Manuel Ramírez Camarero
D. Antonio Pozo Fabián
D. Macario Pozo Fabián
D. Juan P. Ruiz Ventas
D. Antonio Laparra Albalat
D. Andrés Ventura Yegros
D. Esteban Rivera Horcaja
Secretaria:
Luisa Merino Barragán

En Fuenlabrada de los Montes, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º.- LECTURA DEL ACTA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al Acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.
- 2º.- BIENES PATRIMONIALES.-
 - 2.1.- Compra solares o viviendas.- Se da lectura al escrito 925 dimanante de la C.O.P.U. recabando información acerca de la existencia de suelo urbano en Fuenlabrada de los M.

Se acuerda comunicar a la Consejería que existe suelo urbano propiedad de este Ayuntamiento y que el que existe de propiedad privada y que hoy se contempla de las Normas Subsidiarias es bas-

tante caro.-

A continuación el Sr. alcalde informa sobre la propuesta hecha a éste Ayuntamiento por parte de los Srs. D. Nicolás López Lerma y D^a Mercedes Barba para que se les compre un solar y vivienda respectivamente.

Se acuerda contestarles que esta oferta no es considerada por el Pleno ya que no tiene éste Ayuntamiento posibilidades económicas para efectuar la compra y además no tiene necesidad de adquirir solares ni viviendas.

3.º - HACIENDA MUNICIPAL.-

3.1. - Póliza de crédito para pago de obras.-

El Sr. Alcalde informa de que éste Ayuntamiento tiene concedidas una serie de obras subvencionadas por diferentes organismos (Diputación, Consejerías, etc), proponiendo que se establezca con los Bancos una póliza de crédito para adelantar pago de jornales y materiales, con el interés más bajo posible y en el más corto espacio de tiempo.

Se acuerda ponerse en contacto con los diferentes Bancos y estudiar las mejores ofertas de los mismos para a continuación establecer la póliza.

4.º - URBANISMO:

4.1. Apertura el El paisaje.-

Se da lectura a escrito n.º 980 de los vecinos Emiliano Fabian Rivero, Pablo González González y Emilio Martín Sánchez, en el que solicitan concesión de permiso para hacer una calle en las traseras de la calle Cautón y que viene viene a salir a la calle Real.

Se acuerda autorizar dicha calle, haciendo el saneamiento, la instalación de agua potable por las aceras, las aceras antes de empezar a construir y pavimentarla en el plazo de un año.

En el cruce de la calle con la que viene de la C/ Real tienen que hacer una plazoleta.

Podrán empezar a construir después de terminar el saneamiento y cuando comiencen la instalación de agua potable y aceras.

Los tubos de saneamiento deberán ser como mínimo de 400 mm \varnothing y los del agua potable de 50 mm \varnothing .

El nombre de la calle será el de "EL PAISAJE".

4.2. - Construcción de piscina.- Se informa por parte del Sr. Alcalde de la petición de un particular que le interesaría hacer una piscina.



Al mismo tiempo expone que éste Ayuntamiento en el año que viene acabará la gran mayoría de obras que le quedan pendiente por lo que se deberían hacer gestiones para que los organismos provinciales les concedieran subvención para la construcción de la misma y sobre con el B.C.L. para pedir un préstamo.

Se acuerda HACER LA PISCINA MUNICIPAL y todas las gestiones para que los organismos provinciales no hagan el proyecto al menos gratis y realizar las gestiones para el préstamo por el valor de la obra con el B.C.L. -

4.3.- Alineaciones.- DOMINGA BARBA EN C/LARGA DEL BARRIO

Queda desde la casa de Juan Hoyos en línea a la esquina de Dominga Barba.

- ANASTASIO DIAZ LUCAS, PSO. DE LA CONSTITUCION: Queda como está.

- MAXIMILIANO LUCAS CITA, C/ S/ Pablo: La alineación que la deje como está y D. Antonio Campos tendrá que rectificar la pañoza siguiendo la misma anchura de la acera.

- ANASTASIO DIAZ LUCAS, C/ LA CUESTA, Tiene que quedar de 5 mts. de anchura, teniendo que repartir los mts. entre los vecinos HILARIO ACEDO Y FELISA DIAZ.

Anastasio Diaz sigue la alineación de la pared que tiene construida, hasta el límite de su fachada y a partir de ahí el trazado de la calle hasta dejar los 5 mts., perdiendo cada vecino.

- Traseras DE SAN ISIDRO:

Las piquetas que se han instalado se tienen que retirar. D. TOMAS CABALLERO tendrá que derribar fachada que ha hecho y que se mete en la calle.

Y antes de construir cualquier vecino tiene además que solicitarlo al Ayuntamiento, hacerlo de forma que la calle quede de 8 mts.

Si se procede a calle de nueva apertura tendrá que realizar saneamiento, pavimentación e instalación de agua potable.

- C/ de la DEMOCRACIA: HORTENSIO CAMARERO BARBA y JULIA RAMIRO. Pendiente Comisión de Urbanismo.

- S. ISIDRO: ANTONIO DEL MAZO SIERRA: Pendiente Comisión Urb.

4.4.- Viviendas en ruinas.-: Se da lectura a los informes presentados por el Aparejador Atilano Murvais, y se acuerda comunicar los mismos a los vecinos interesados para que en el plazo de 15 días puedan presentar alegaciones, continuando con el expediente.

5.- VARIOS.-:

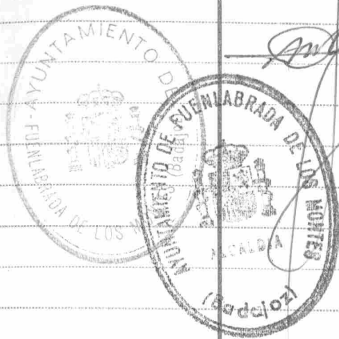
5.1. Solicitar ayuda técnica a la Diputación para el desarrollo de las Normas Subsidiarias.

Se acuerda solicitar a la Diputación y a la C.O.P. y U. ayuda técnica para que nos replanteen las calles que se contemplan como casco urbano y se pueda dar una información exhaustiva al vecino.

5.2.- Solicitar a la Diputación ayuda técnica para nivelación c/Calvario.

Se acuerda se solicite la mencionada ayuda.

Y sin ser otro el objeto de la reunión se da por terminada la misma, siendo las once treinta horas de la noche, levantándose e la presente acta que firman los asistentes, certifico.



Manuel Pozo
Antonio Pozo
Emilia Toledo
Felipe Vera

- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1984.-

Asistentes:

Alcalde:

D. Heruán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Masario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Graciano Molina González

D. Andrés Ventura Yegros

D. Antonio Laparra Albalat

D. Emiliano Rivera Horcaja

Secretaria:

D. Leticia Merino Barraquán

En Fuenlabrada de los Montes, a cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las veinte horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior, la que es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA SOBRE GASTOS Suntuarios: Cotos de Caza y Pesca.- No habiendose producido reclamaciones durante el período de exposición al público de la Ordenanza

sobre Gastos Suavarios: Cotos de Caza y Pesca, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la mencionada Ordenanza, con el siguiente contenido:

Artículo 1º. - Se considera que esta Ordenanza contiene todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la base 2ª de la Ley 41/1975, de 19 de Noviembre; art. 99 al 105 del R.D. 3250/76, de 30 de Diciembre; y R.D.L. 11/1979, permitiendo una perfecta liquidación de las cuotas de cada tributo y así se establecen el impuesto sobre Gastos Suavarios (cotos privados de caza y pesca).

Artículo 2º. - Hecho imponible: El impuesto municipal sobre Gastos Suavarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dicho aprovechamiento. Para los conceptos de cotos privados de caza y pesca, se estará a lo que dispone la legislación administrativa específica en dichas materias.

Artículo 3º. - Sujetos pasivos: Uno. Están obligados al pago del impuesto, en concepto de contribuyentes, los titulares de los cotos o las personas a las que corresponda por cualquier título el aprovechamiento de caza o pesca en el momento de devengarse el impuesto.

Dos. Tendrá la condición de sustituto del contribuyente, el propietario de los bienes acotados, que tendrá derecho a exigir del titular del aprovechamiento el importe del impuesto para hacerlo efectivo al municipio en cuyo término radiquen la totalidad o mayor parte del coto o de pesca.

Artículo 4º. - Base del impuesto: Uno. La base del impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola.

Dos. El valor cinegético se fijará según la orden del Ministerio del Interior de 15 de julio de 1977.

Artículo 5º. - La cuota tributaria resultará de aplicar a la base el tipo de gravamen del 20%, según el art. 102 del R.D. 3250/76.

Artículo 6º. - Devengos: El impuesto será anual e irreducible y se devengará el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 7º. - Obligaciones del sujeto pasivo: Los propietarios de bienes acotados, sujetos a este impuesto, deberán presentar a la Administración Municipal, dentro del primer mes de cada año declaración de la persona a la que corresponda, por cualquier título, el aprovechamiento de caza o pesca. En dicha declaración, que se ajustará al modelo determinado por el Ayuntamiento, se harán constar los datos del aprovechamiento y de su titular.

Artículo 8º.- Pago: Recibida la declaración anterior, el Ayuntamiento practicará la oportuna comprobación, y subsiguiente liquidación que será notificada al sustituto del contribuyente, quien, sin perjuicio de poder interponer los recursos que correspondan, deberá efectuarse su pago en el plazo reglamentario.

Artículo 9º.- Sucesión en la deuda tributaria: En todo traspaso o cesión de empresas que presten servicios, o realicen los suministros sujetos a este impuesto, o de sociedades o círculos de recreo o deportivos, el nuevo titular se hará cargo de los débitos y responsabilidades que por tal concepto correspondiesen al anterior, a cuyo efecto aquél podrá exigir a éste una certificación expedida por la Administración Municipal en la que se haga constar su situación tributaria en relación con el citado tributo.

Artículo 10º.- Conforme a lo dispuesto en el art. 236 de la Ley de Régimen Local los distintos conceptos que integran el hecho imponible de este impuesto y que sean susceptibles de ello, podrán ser recaudados, previo acuerdo municipal, mediante concierto.

Artículo 11º.- Infracciones y sanciones tributarias: En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas correspondan en su caso, y su acción investigadora, se aplicarán los arts. 244 a 267, ambos inclusive, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

DISPOSICION FINAL: Conforme a lo dispuesto en la disposición final tercera del R. D. 3250/76, la presente Ordenanza surtirá efecto a partir de 1º de Enero de 1985, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Y no siendo otro el motivo de esta reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veinte treinta horas, levantándose la presente que firman los asistentes, certifico.

Antonio Pazo *ce* *contra bolet*

Felipe Pazo

Antonio Pazo



Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Graciano Molina González

D. Andrés Ventura Yequeos

D. Antonio Laparra Albalat

D. Emiliano Rivera Horrajo

Secretaría:

D. Luisa Merino Barragán

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION CON CARACTER ORDINARIA PARA EL DIA
5 DE NOVIEMBRE DE 1984. -

Fu fue celebrada de los Montes, a cinco de Noviembre de mil
novecientos ochenta y cuatro. Siendo las veinte treinta horas, se reu-
nen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores concejales
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Hernán
Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que
habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se toma-
ron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al
acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

2º.- HACIENDA MUNICIPAL.-

2.1 Suscripción Póliza con Caja de Ahorros de Plasencia.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que aunque se han produ-
cido ya certificaciones por parte de la Diputación de las obras de
Saneamiento que se están realizando en esta localidad, acogidas
al PER, y viendo que hay que realizar una serie de pagos antes del
31 de Diciembre, y ya que en el Pleno anterior, se tomó el acuerdo
de que se hicieran las gestiones con Bancos de la localidad, para ver
la posibilidad de establecer una póliza de crédito para adelantar los
pagos que corresponde a los trabajos que se están realizando y en tanto
llegan los ingresos correspondientes a las certificaciones.

Hechas estas gestiones se considera con mejores condiciones la
Póliza con la Caja de Ahorros de Plasencia; por lo que este Pleno acor-
da, por unanimidad, formalizar con la Caja de Ahorros de Plasencia, un
crédito en cuenta corriente hasta el límite de dos millones de pesetas,
devengándose a favor de dicha Entidad acreedora el 0,50 por ciento sobre el
importe de la operación por comisión de apertura, intereses al tipo del 17 por
ciento anual y comisiones de disponibilidad al 0,15 por ciento trimest-
ral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles
salos acreedores un interés anual del 0,5 por ciento a favor de este A-
yuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidaciones los últi-
mos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el sal-
do deudor que arroje la cuenta con vencimiento de la operación el día
31 de Diciembre de 1984, fecha anterior a la finalización del Presu-
puesto que le sirve de base, siendo aplicable una penalización por demora

a razón del 20 por ciento anual sobre la suma impagada, y quedando directamente afectadas para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por el crédito, las siguientes exacciones municipales: Agua y Basura 1984.

A tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y deberes habituales, que recogerá dichos recursos directamente afectados, a medida que se cobren, facultando a la Entidad prestamista para reintegrarse, con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y comisiones, a sus respectivos vencimientos.

En su consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente Póliza intervenida por Corredor de comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros prestamista, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

2.2. Resolución favorable a reclamaciones económico-administrativas.

Se da cuenta del acuerdo del mencionado Tribunal sobre las reclamaciones números 4808/83 y 4812/83 presentadas por D.^a Valeriana Babiano Solana y D. Anastasio Alvarez Babiano, por liquidación de contribuciones especiales por obras en C/ Cantón. Habiendo acordado desestimar las mismas dicho Tribunal.

Acuerdo del mismo Tribunal sobre reclamaciones 4809/83, 4810/83, 4811/83 y 4813/83, presentadas por D. Marino González Lucas y tres más, sobre liquidación por contribución especial de C/ Larrel, habiendo acordado dicho Tribunal desestimar dichas reclamaciones.

Se da cuenta de que todos los recursos económico-administrativos que se habían interpuesto a este Ayuntamiento, ya se han resuelto de forma favorable para el mismo, y se hace constar el agradecimiento a la Secretaria por el trabajo realizado para llegar a su resolución favorable.

3º.- PERSONAL

3.1 Situación Auxiliar Administrativo.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que en este Ayuntamiento hay dos Auxiliares Administrativos llevando uno de ellos casi siete años, realizando funciones muy superiores a las que le están asignadas por su categoría, siendo muchas de ellas correspondientes a la categoría de Administrativo, aunque no existe esa Plaza en este Ayuntamiento. Este Auxiliar Administrativo, Ramón Campos, hay que reconocerle públicamente que realiza funciones administrativas en este Ayun-



taumento que serían competencias de otras categorías de funcionarios que actualmente no existen en este Ayuntamiento.

Es por lo que, se propone, como forma de incrementar el valor de la nómina actual, de reconocer los servicios que presta y la dedicación a los mismos, se le reconozca el complemento de dedicación exclusiva y desaparezca de la nómina el incentivo especial, quedando la nómina de la siguiente forma:

Retribuciones básicas:

Sueldo, Grado y trienios.

Ayuda familiar.

Retribuciones complementarias:

Complemento de destino, incentivo normalizado y complemento de dedicación exclusiva.

Este acuerdo se toma por unanimidad de los asistentes.

3.2 Sobre prórroga de contrato de la Secretaria contratada.

Visto que el contrato administrativo que actualmente tiene establecido esta Corporación con Luisa Merino Barragán, como Secretaria de este Ayuntamiento y que finalizó el 31 de Octubre, esta Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Que el pasado día 3 de Octubre de 1984, se recibió en este Ayuntamiento circular de la Dirección General de Aduana Local, solicitando informe para nombramiento de Secretario interino con relación adjunta de solicitantes.

Habiéndose publicado en el B.O.E. de 3 de Agosto de 1984, la Ley 30/84, de 2 de Agosto, sobre medidas de Reforma de la Función Pública y a continuación la Resolución de 11 de Septiembre de 1984, de la Dirección Gral. de Aduana Local, por la que se establecen criterios interpretativos "provisionales" de la Disposición adicional 4ª de la Ley 30/1984, y por último se recibió en este Ayuntamiento la solicitud anteriormente mencionada de la Direcc. Gral. de Aduana Local, para nombramiento de Secretario interino en la que se enumeran a diferentes solicitantes de esta Secretaría y que han superado la oposición a Secretarios de 3ª Categoría, es por lo que el Pleno de esta Corporación, acuerda, por unanimidad, que Dª. Luisa Merino Barragán, siga realizando las funciones de Secretaria de esta Corporación hasta que la plaza de plantilla vacante de Secretario, sea cubierta de conformidad con la legislación vigente al respecto, habiéndose producido el informe respectivo sobre la solicitud de nombramiento de la Dirección Gral. de Aduana Local para interinidad de Secretarios.

Acordando al mismo tiempo dar cuenta de ello a la Oficina de

Empleo de Herrera del Duque, para que se tome la anotación oportuna sobre el contrato existente y visado por la misma."

3.3 Concurso interinidad Secretarios. Comunicación Direcc. Gral. Admón. Local

Por parte del Sr. Alcalde se informa sobre circular de la Dirección General de Admón. Local, en la que se solicita informe para nombramiento de Secretario interino para esta Corporación, acompañando a la misma relación de solicitantes de esta Secretaría, ordenados en función de la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición, para que en el plazo de ocho días, se remitiera informe indicando el orden de preferencia.

Esta Corporación, acuerda por unanimidad, establecer el orden de prioridad, en función de los estudios cursados, méritos que aportan y lugar de preferencia en que solicitan Fuenlabrada de los Montes, quedando la misma de la siguiente forma:

- 1.- Fernando Valverde Sánchez.
- 2.- Francisco José Galán López.
- 3.- Juan Carlos González Montes.
- 4.- José Barrero Campos.
- 5.- María José Márquez Palacios.
- 6.- Pedro Vizvete Mendoza.
- 7.- Luis Enrique Flores Domínguez.
- 8.- César Esteban Torrecilla.
- 9.- Teófilo Arrauz Marina.
- 10.- María Isabel Salvador Serralta.

Acordando al mismo tiempo, remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para que surta los efectos oportunos ante la solicitud del mencionado informe.

4º - URBANISMO.-

4.1 Encargo proyectos arquitectura Sala habilitada para matauzas.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que se ha llevado a cabo por parte de técnicos competentes la valoración del proyecto técnico para la realización de la Sala habilitada para matauzas, por un importe de 4.000.000 Pts, a llevar a cabo en dos fases, mostrando el mismo a los asistentes.

Al mismo tiempo se da cuenta de la circular nº 1 recibida de la Excma. Diputación Provincial, sobre obra nº 24, de Matadero, que se contempla dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "zona sur", "zona siberia extremeña" y "zona noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica quedando enterada la Corpo-



ración de dicho contenido y como se solicita por la Diputación Provincial, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 24 del Plan provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial, "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", de Mataduro, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	1.052.000 Ptas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	400.000 Ptas
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	400.000 Ptas
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar.....	0'
	148.000 Ptas

Total presupuesto aprobado..... 2.000.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos a tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referencia de certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar y en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

También se informa por parte del Sr. Alcalde de que se va a pedir el proyecto con pliegos para enviar a la Diputación los mismos para terminación del Porche y Sala de Profesores.

También se da cuenta de que en Pleno de la Diputación se ha aprobado la obra nº 25, de Centro Social, en el Plan "Siberia Extremeña", dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", teniendo que proceder a tomar el siguiente acuerdo, según lo solicita la Diputación:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 25, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" (teniendo que proceder a tomar el siguiente acuerdo, según lo solicita la Diputación) digo de Centro Social, y a la financiación de la misma, que es como sigue.

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	3.209.000 Pts.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	1.220.000 Pts.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	1.220.000 Pts.
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar.....	451.000 Pts.
Total presupuesto aprobado.....	6.100.000 Pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente el Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo VII del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos es-



peciales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Se acuerda al mismo tiempo se solicite la realización de nuevas obras por Administración Directa, y se contemple la posibilidad de poderlas acoger al Plan de Empleo Rural.

4.2 Alineaciones.

Se da cuenta de la alineación que se ha dado a D. Ambrosio González González, en C/ Fuente Vieja, y que es la siguiente:

"... en línea recta desde el solar de Regadera hasta la esquina del molino de D. Julio.

Se aprueba por unanimidad.

4.3 Apertura de calle (Trav. el Morro, Azuche y Azuchera).

Se informe de que para arreglar esa calle que sería de nueva apertura y por tanto, hay que realizar el correspondiente expediente de apertura de calle, se mantuvieron reuniones con los vecinos, no habiéndose producido ningún acuerdo, por lo que, se acuerda se lleve a cabo el correspondiente expediente para establecer la contribución especial y efectuar el arreglo de la misma, denominándola momentáneamente calle Circunvalación.

4.4 Situación Ermita.

Por parte del Sr. Alcalde se informa de la propuesta realizada por el Sacerdote de la localidad, referente a la situación en la que se encuentra la Ermita El Calvario y a que la Iglesia estaría dispuesta a cambiar el terreno en el que se encuentra situada la Ermita, por otro del Ayuntamiento, habiéndosele ofertado por éste, un terreno colindante con el anterior.

Sometida esta propuesta a debate, se aprueba el que por allí y según establecen las normas subsidiarias pasa una calle que llega casi hasta la pared de la Ermita y que por lo tanto el solar habría que valorarlo dejando la anchura mínima que se requiere para esa calle en las normas subsidiarias.

Por parte de los Concejales Emilia Toledo Risco, Felipe Vera y también por parte del Sr. Alcalde, se propone el que se reúna a los vecinos para ver la posibilidad de llegar al siguiente acuerdo:

Que le compien un terreno a la Iglesia y se lo canteen por el de la Ermita, siendo aprobada esta propuesta por unanimidad.

4.5 Expediente de solares sin vallar.

Por parte de la Secretaría, se pasa informe sobre los solares que quedan sin vallar a pesar de haber acabado el plazo concedido el pa

sado día 31 de Octubre y que son un total de 33, llegándose al siguiente acuerdo por unanimidad:

Se les dará como último y definitivo plazo hasta el 30 de Noviembre a los vecinos que no han procedido al vallado de su solar para que lleven a cabo el arverde notificado anteriormente sobre vallado de los mismos, comunicándoles al mismo tiempo que a partir del 1º de Diciembre, el Ayuntamiento, comenzará a vallar los solares a costa de los propietarios de los mismos.

4.6 Expediente de viviendas en ruina.

Se informa de las solicitudes presentadas por D. Francisco Fabián Rivero, en el sentido de proceder a derribar la vivienda de su propiedad, sita en C/. Murillo y que en su momento se le comunicó incoación de expediente de vivienda en ruina en el sentido de que se le conceda permiso para derribarla y vallar el solar que queda a la altura reglamentaria.

Por parte de la Corporación se le concede el correspondiente permiso y procederá al vallado del solar a una altura de 2,5 metros.

Se da lectura a la petición formulada por D. Juan A. Gómez Lucas, propietario de la casa existente en C/. Charcona, 3 y a la que se le ha incoado expediente para la declaración de vivienda en ruina y en la que solicita se le conceda un plazo de cinco o seis meses para llevar a cabo el derribo de la misma a fin de que no se produzcan daños en las fincas colindantes y le dé tiempo a hacer todos los preparativos necesarios para la misma, ya que tiene dificultades para realizarlo en menos tiempo por residir en Madrid.

Esta corporación acuerda por unanimidad, conceder un plazo de hasta Marzo de 1985, declinando cualquier responsabilidad por los perjuicios que se puedan ocasionar a vecinos y fincas colindantes derivados del estado ruinoso de la propiedad.

También se da cuenta de que a las demás propiedades a las que se les ha incoado expediente de declaración de vivienda en ruina y situadas en C/. Machalinas, 8, propiedad de D. Juan Grau de Oro, C/. La Paz n.º 13, propiedad de D. Octavio Gallego Camarero; C/. El Puente, 4, propiedad de D.ª Martina Caballero Gil; c/. Arroyo, 8, propiedad de D. Evaristo Ramírez Rodríguez, han llevado a cabo el acuerdo que se les comunicó en su momento del Pleno de la Corporación en el sentido de que procedieran a su derribo o saneamiento de forma adecuada.

5.- URGENCIAS.-

5.1 Sobre contratación Monitor para Educación Compensatoria.



Por parte del Sr. Alcalde se informa del acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación por el que se procedería a pagar por parte de esta última los honorarios del Monitor que viviera a esta localidad las clases correspondientes a enseñanza compensatoria.

Visto que la Diputación no tiene presupuestado en 1984 nada al respecto, y que por tanto asumiría la responsabilidad del pago al Monitor correspondiente y hasta Diciembre de 1984, quedando a partir de Enero de 1985, toda la responsabilidad de la contratación y por tanto el pago de los honorarios correspondientes a cargo de la Diputación.

5.2 Alineación y vallado de los solares propiedad de D. Fidel Alvarez y D. Florencio Caballero.

Se acuerda conceder el correspondiente permiso para que procedan al vallado del solar a la altura reglamentaria (2,5 metros), respetando la alineación que está estipulada y que es la siguiente:

Desde la piqueta del solar de esquina con la C/ El Tejar (Julia Higuera), siguiendo en línea hasta las tejas de uvalita del solar de D. Celedonio Aldana.

5.3 Zanja colector Quiñones.

Se acuerda proceder a acondicionar la zanja del mencionado colector.

5.4 Sobre Trav. Azuche.

Se acuerda pedir presupuesto para abrir la mitad de la calle y levantar pared sobre los corrales para que no entre agua a los vecinos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintitrés horas y quince minutos, levantándose la presente que firman los asistentes, certifico.

Minuto de 40

Antonio Pozo

Antonio Colub



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA
9 DE NOVIEMBRE DE 1984. -

Asistentes:

Alcalde:

D.ª Emilia Toledo Risco.

Concejales:

D. Felipe Vera Camarero.

D. Manuel Ramirez Camarero

D. Macario Pozo Fabian.

D. Antonio Pozo Fabian.

D. Graciano Molina Gonzalez

D. Antonio Laparra Albalat.

D. Emiliano Rivero Horcajo.

D. Andres Ventura Yegres.

D. Juan P. Borja Ventas.

Secretario:

D.ª Luisa Merino Barzaque.

En Eueulabrada de los Montes, a nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, Siendo las veinte horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D.ª Emilia Toledo Risco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

2.º.- PETICION DE IBERDUERO PARA CESION DE TERRENO PARA INSTALAR UN CENTRO DE TRANSFORMACION. - Se da lectura a escrito de Iberduero, S.A. en el que se expone que para mejorar el servicio eléctrico en Eueulabrada de los Montes, se proyecta la construcción de una línea de alimentación a 13,2 Kv. que terminará en un nuevo centro de transformación ubicado en el paraje denominado "El Domadero"; solicitando se le ceda un terreno de 12 m² para colocar el referido centro de transformación.

Por parte de este Pleno se acuerda:

1.º. Solicitar a Iberduero, S.A. una información más amplia sobre cuales son los objetivos que se pretenden al instalar este centro de transformación.

2.º.- Indicación con plano de la situación exacta donde se fijaría el centro.

3.º.- Que las líneas de Alta Tensión no afecten a posibles edificaciones (sobre todo teniendo en cuenta que allí se pretenden construir las viviendas sociales).

Por tanto este Pleno queda pendiente de la contestación de Iberduero a estos puntos para proceder a tomar acuerdo sobre la cesión de terreno.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y treinta minutos, levantándose se la presente que firman los asistentes, certifico.

~~Antonio Pozo~~
~~Emilia Toledo~~
Felipe Vera

- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D^o. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Juan Pedro Ruiz Vuntas

D. Andrés Ventura Vegros

D. Antonio Laparra Albalat

D. Eusebio Rivero Horcajo

D. Graciano Molina González

Secretaría:

D^o. Luisa Merino Barragán

En Fuenlabrada de los Montes, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las veinte horas, se reúne en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, a objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria para la que habían sido citados.

Abierto el Acto por la presidencia, se tomaron los siguientes acuerdos.

1^o LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. Queda aprobada por unanimidad.

2^o.- SUPLEMENTO DE CREDITOS N^o 1 DEL AÑO 1984. -

A propuesta del Sr. Alcalde y en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de obras y servicios de la Corporación Municipal, estima que procede tramitar expediente de Suplemento de Créditos n^o 1 en el Presupuesto Ordinario de Gastos Vigentes, que se nutrirá con el sobrante de liquidación procedente del correspondiente al último ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el art^o 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Los suplementos de Créditos que se proponen, para la cobertura de gastos precisos con que atender necesidades urgentes e indispensables para el próximo ejercicio- con las que a continuación se indican:

Cap.	Art.	Partida	Conc.	Consig. anterior.	Aumentos por suplementos	TOTAL	Fines a que se destinan los suplementos de Crédito
1	6	161.8	1	100.000	45.586	145.586	Por ser necesario para cubrir gastos.
1	7	171.1	1	1.748.815	238.142	1.957.599	id. id. id.
1	8	181.5	1	575.000	10.275	585.275	id. id. id.
2	1	212.1	1	350.000	197.368	547.368	id. id. id.
2	2	221.3	1	20.000	20.000	40.000	id. id. id.
2	2	222.3	2	15.000	48.584	63.584	id. id. id.
2	2	222.5	2	5.000	19.730	24.730	id. id. id.
2	2	222.6	2	5.000	11.520	16.520	id. id. id.
2	3	234.1	4	350.000	31.426	381.426	id. id. id.
2	5	254.6	4	50.000	6.270	56.270	id. id. id.
2	5	254.7	4	2.000	4.737	6.737	id. id. id.
2	5	256.6	6	2.000	3.269	5.269	id. id. id.
2	5	259.1	9	100.000	67.707	167.707	id. id. id.
2	5	259.6	9	500.000	316.237	816.237	id. id. id.
2	5	259.6 bis	9	410.000	361.331	771.353	id. id. id.
2	5	259.7	9	700.000	513.945	1.213.945	id. id. id.
2	5	259.8	9	905.000	189.236	1.094.236	id. id. id.
2	5	259.9	6	400.000	369.844	768.844	id. id. id.
2	6	262.6	2	20.000	6.770	26.770	id. id. id.
2	7	273.6	3	30.000	2.895	32.895	id. id. id.
4	7	471.7	1	35.000	27.470	62.470	id. id. id.
4	8	481.5	1	160.000	5.846	165.846	Por ser necesario para cubrir gastos.
6	3	631.6	1	250.000	50.000	300.000	id. id. id.



Resultando:

Total propuesta de Suplemento de Crédito.....2.547.188
 De transferencias sobrantes otras partidas... 990.404
 Sobrante de liquidación (Superavit) 83 1.556.784

Por tanto los reunidos acuerdan aprobar inicialmente los Suplementos de Créditos en la forma que aparecen redactados y con cantidades procedentes del sobrante de Partidas del Presupuesto Ordinario del año anterior y del Superavit de la liquidación del Presupuesto de 1983, expoiéndolo al público por plazo de quince días para reclamaciones y quedando aprobado definitivamente en caso de no producirse ninguna.

No siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma siendo las veinte horas, levantándose la pre-

señale el acta que firman los asistentes, certifico.



M. Pozo

Emilia Toledo

Antonio Pozo

Felipe Vera

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1984.-

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D.ª Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Manuel Ramirez Camarero

D. Ivan P. Ruiz Ventas

D. Antonio Laparra Albalat

D. Andrés Ventura Yegros

D. Emiliano Rivera Horraje

Secretaria:

D.ª Luisa Merino Barragán

En Fuenlabrada de los Montes, veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º - SUBVENCION INEM-CORPORACIONES LOCALES.- Por parte del Sr. Alcalde, se procede a dar una información exhaustiva sobre la reunión mantenida en Badajoz respecto al acuerdo Inem-Corporaciones Locales, por el que se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 1.313.188 Pts para mano de obra y seguridad social.

Exponiendo que el objeto de esta subvención es el de realizar obras acogidas al P.E.R., para que los desahucados agrícolas puedan cumplir las jornadas estipuladas para obtener el subsidio de desempleo agrario.

Las obras deberán comenzar antes del 20 de Diciembre y finalizar el 31 de Marzo.

A continuación explica el proceso a seguir para obtener la subvención.

ción, comenzar las obras, ingresar el dinero de la misma, llevarla a cabo y certificar su ejecución. Al mismo tiempo informa a los presentes de que los trabajadores protegidos por el PER y por esta subvención tendrá cobertura legal en sus derechos laborales, es decir, contrato de trabajo, seguridad social, etc.

Transmitida esta información, el Sr. Alcalde, plantea que la forma más indicada de emplear esta subvención es realizando la Sala Habilitada para Matauzas, ya que el importe del proyecto de ejecución sería de 3.313.188 Pts. que se cubriría de la siguiente forma:

1º.- 1.313.188 Pts, para mano de obra, aportación del Inem, según acuerdo Inem-Corporaciones Locales.

2º.- 400.000 Pts. de la Junta de Extremadura, según acuerdo Inem-Junta de Extremadura.

3º.- 1.600.000 Pts, aportación de la Excm. Diputación, dentro del Plu de Obras y Servicios correspondientes al año 1984, obra nº 24.

Seguidamente explica por qué las 400.000 Pts del Inem-Junta de Extremadura, dando cuenta de que se ha recibido escrito procedente de la misma por el que este Ayuntamiento puede solicitar hasta el 30% de la asignación concedida por el Inem para mano de obra a la Junta y para materiales, por lo que este Ayuntamiento ha solicitado las 400.000 Pts que tendría que aportar en la obra nº 24 para que sean cubiertas mediante esta subvención.

Se acuerda, por unanimidad, 1º.- La forma de financiación de la obra consistente en Sala Habilitada de Matauzas con las aportaciones del Inem, Junta de Extremadura y Diputación provincial, y por tanto, se acepta la subvención concedida según el acuerdo Inem-Corporaciones Locales.

2º.- Llevar a cabo las obras por Administración Directa, por parte de este Ayuntamiento.

3º.- Realizar todas las gestiones y aportaciones de documentación necesaria para que se puedan obtener las subvenciones y aplicarlas a la citada obra atendéndose a las disposiciones legales que requiere la misma para su ejecución.

3º.- CESION TERRENO CENTRO TRANSFORMACION DE IBERDUERO.- El Alcalde informa que después del anterior Pleno extraordinario sobre la cesión de terrenos a Iberduero a mantenido contactos con representantes de la mencionada Sociedad, en una visita que realizaron a esta localidad y en la que se trató también, entre otros puntos, sobre este centro de transformación, indicándoles los mismos que se instalaría en una extensión de unos 12 m² como ya indicaban



en su escrito de solicitud y en el lugar denominado "Domadero", en la salida de la C/ Aucha con Camino de la Diputación, dejando el suficiente espacio para que en caso de ensanchamiento de ambas vías, se pueda llevar a cabo el mismo.

Esta Corporación adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:
1º.- Solicitar a Iberduero el que nos envíen plano exacto sobre el lugar donde se va a instalar el mismo.

2º.- Visto el escrito presentado por D. Juan Carlos Sánchez Herrero Collado, Ingeniero Industrial, Delegado de Iberduero, S.A., solicitando la cesión de uso de 12 m² de terreno sito en el paraje denominado "Domadero", de propiedad municipal, necesario para instalar un nuevo centro de transformación. La Corporación tiene a bien conceder el uso del terreno. La Corporación tiene a bien conceder el uso del terreno de que se trata sin prejuzgar derechos de propiedad para el fin indicado de instalar un nuevo centro de transformación; bien entendido que la cesión se mantendrá en vigor en tanto en cuanto Iberduero, S.A., le destine al mismo uso.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintivue horas y quince minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico,



Margarita Romo
Andrés Toledo
Filipe Torres *Antonio Pons*

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

- ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON CARACTER ORDINARIO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1984.-

En Fuenlabrada de los Montes, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos

D.ª Emilia Toledo Risco. cientos ochenta y cuatro. Siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Herudín Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria para la que habían sido citados.

D. Felipe Vera Camarero
D. Manuel Ramírez Camarero.
D. Antonio Pozo Fabián.
D. Juan P. Riviz Ventas.
D. Graciano Molina González. Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

D. Andrés Ventura Yegros. 1.º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
D. Emiliano Rivera Horajo.

Secretario: Realizada la lectura del acta de la sesión anterior, es señalado por un Cosejal (D. Graciano Molina) que en el punto 4.3 se había propuesto además, una nueva reunión con los vecinos. Se aclaró la cuestión por la anterior Secretaria cuya presencia se solicitó a tal efecto dando a entender que en la apertura del expediente se convoca una reunión con los vecinos.

D. Fernando Valverde Sánchez. Posteriormente es aprobada por unanimidad.

2.º.- PERSONAL:

2.1 Toma de posesión del nuevo Secretario.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la toma de posesión del cargo de Secretario de la misma de D. Fernando Valverde Sánchez, a cuyos efectos es leída el acta correspondiente, que literalmente dice lo siguiente:

"En Fuenlabrada de los Montes, a 3 de Diciembre de 1984, comparece ante el Sr. Presidente, asistido del infrascrito Secretario, el que acredita ser D. Fernando Valverde Sánchez, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de 3.ª Categoría, al objeto de tomar posesión de la plaza de Secretario de esta Corporación, para la cual fue nombrado por Orden del M.º de Admón. Territorial, publicada en el BOE nº 287, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1984, con carácter de interino".

El Sr. Presidente felicita por el nombramiento al nuevo Secretario de la Corporación, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que preste servicios a la misma, dándole posesión de la plaza de Secretario, la cual acepta el nombrado, haciéndose cargo inmediatamente de la Secretaría de esta Entidad. Todo ello previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

La Corporación queda enterada haciendo votos por una feliz gestión al frente de su cargo del nuevo Secretario de la misma.

2.2 Aprobación de la nómina del Secretario.

A continuación el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del Orden del Día, exponiéndose por el Sr. Secretario los distintos concep-

tos retributivos acordándose por unanimidad, que la misma quede de la siguiente forma:

Judice de proporcionalidad: 8, Coeficiente multiplicador: 3,6 y Nivel de puesto de trabajo: 16.

Aplicándose los conceptos retributivos del sueldo inicial, ayuda familiar, complemento de destino, dedicación exclusiva e incentivos de productividad al 25%, quedando pendiente la indemnización por cese de habitación, del informe pertinente pues según manifestó el Sr. Alcalde tenía referencia de una sentencia del Tribunal Supremo en la que no se reconocía ese derecho, pues se manifestaba que el art.º 146 del Reglamento de Funcionarios había quedado derogado implícitamente por el R.D. 3.046/77, de 6 de Octubre.

3.º - SERVICIOS:

3.1 Prórroga contratos personal de servicios.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de prorrogar los contratos de los servicios de Dispensario, limpieza, fontanería, basura, biblioteca, etc., o bien de sacarlo a subasta.

Se acuerda por unanimidad que todos sean sacados a subasta, con el mismo pliego de condiciones que rigió en la subasta anterior, con las modificaciones siguientes:

1.ª - Establecer un mínimo y un máximo en la licitación: a este punto se opusieron tres Concejales, los del Grupo Popular.

2.ª - En caso de empate en la licitación, prevalecerán los méritos alegados, sobre todo haber estado prestando servicio con autoridad.

Los servicios del Dispensario, se señala como máximo: 17.000 Pts y mínimo: 15.000 Pts.

Los servicios del Dispensario digo de limpieza de dependencias municipales se señala un máximo de 25.000 Pts y mínimo de 20.000 y se señala además que se ha de realizar la limpieza de la Sala de Profesores una vez a la semana y que la limpieza del Juzgado y Escuelas sea los Miércoles y Sábados, en lugar de una vez a la semana, así como incluir la limpieza de la biblioteca.

En el servicio de recogida de basura se establece un máximo de 70.000 Pts y un mínimo de 65.000 Pts.

En fontanería, máximo de 35.000 Pts y mínimo de 33.000 Pts, además deberá realizar la ejecución de obras de instalación de tuberías de abastecimiento de agua de todos los servicios municipales.

La biblioteca, máximo de 10.000 Pts y mínimo de 8.000 Pts.

4º.- HACIENDA MUNICIPAL:

4.1 Ratificación concierto tasas postes y palomillas Iberduero.

Se dá lectura al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de Noviembre de 1984, que literalmente dice lo siguiente:

"Se informa por parte del Sr. Alcalde de que Iberduero, S.A., está estableciendo una serie de conciertos con pueblos de la provincia para el abono de los importes de tasas de postes y palomillas y que la cantidad es del 1% del importe de la recaudación bruta del vecindario a excepción del consumo del Ayuntamiento.

Esta Comisión Municipal acuerda, como mal menor, establecer este concierto mientras dure esta legislatura y hasta tanto se modifique la legislación vigente al respecto."

Se propone por la Alcaldía la ratificación de este acuerdo por el Pleno de la Corporación, quedando ratificado dicho acuerdo por unanimidad de los reunidos.

5º.- BIENES PATRIMONIALES:

5.1 Donación molino viejo de aceite para adorno y aprobación en su caso de gastos de su instalación.

Se comunica por el Sr. Alcalde que el vecino D. Miguel Cabezas Blázquez, ha ofrecido a la Corporación la donación de un viejo molino de aceite de su propiedad.

El Sr. Alcalde propone que sea aceptada esta donación con objeto de colocarlo debidamente frente a la entrada del pueblo, para adorno, y que por consiguiente se aprueben los gastos de traslado e instalación del mismo.

El Concejal, Graciano Molina González, manifiesta que eso son tontorías, a lo que le replica el Sr. Alcalde que si por él fuera, araba el Parque de la Constitución.

Se aprueba por 7 votos a favor y 3 abstenciones.

6º.- URBANISMO:

6.1 Solicitudes licencias

Se dá cuenta en primer lugar por el Sr. Alcalde, de la solicitud de licencia presentada por D.ª Dominga Barba Muñoz, que solicita techar con tejas la terraza de la vivienda de su propiedad en C/. Heredia Cortés, 2.

Se le autoriza con tal de que la obra no sobrepase la altura permitida.

Instancia presentada por D. Rafael Azejo Cabrera y Eusebio



Pozo Barbosa, por la que solicitan construir una terraza en la 2ª planta de su vivienda en C/ Los Naranjos, s/n, y sustituirla por el tejado existente en la actualidad, para lo que alega que con fecha 12 de Enero de 1981, se le había concedido una licencia para obra terminada y que ésta no lo está todavía.

Se acuerda no autorizar la obra, puesto que las normas subsidiarias vigentes en este término municipal, establecen que los tejados han de estar a cero y si se construyese una terraza la altura de la fachada tendría que subir necesariamente.

7º.- VARIOS:

7.ª Solicitud licencia de taxi de Angel Muñoz Babiano,

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud de licencia de taxi presentada por D. Angel Muñoz Babiano, que manifiesta que tiene conocimiento de que existe una licencia de taxi libre en esta localidad y que por tal motivo la solicita.

Toma la palabra el Concejel, D. Emiliano Rivero, manifestando que la anterior licencia de taxi se había dado de baja y como tal ya no existe, además de que existen suficientes taxis en la localidad, a lo que todos los revuinos se manifiestan de acuerdo, proponiéndose por la Alcaldía que no se le conceda la licencia propuesta que fué aprobado por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se comunica por el Sr. Alcalde el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 3 de Diciembre actual, que dice lo siguiente:

"Julian Cita Higuera, propietario de solar en C/ Ventidero, desea encauchar el agua, ya que ha partido el mismo con su esposa y se llevan dos solares. Se acuerda concederle el correspondiente permiso, abonando las tasas correspondientes".

Se le pregunta al Sr. Alcalde por un Concejel, que cuando se van a tapar los portillos de las cercas de SANTA ANA, a lo que es respondido, que se taparán los portillos antes de que termine el mes y que a tal efecto se mandará a personal para que los tape.

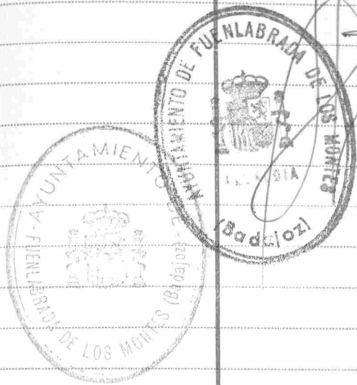
Uno de los asistentes del público, en este momento, manifiesta que qué pasa que hay gente que trabaja y gente que no, que por que no se exponen las listas al público.

El Concejel Graciano Molina expone que él no ha ido a trabajar y que ¿por qué?; el Sr. Alcalde le replica que no le necesita y que además no cobra el subsidio de desempleo.

Explica asimismo que el Gobierno civil creó la comisión del Inem, en la que está representada el Ayuntamiento por su Concejal y el Alcalde y dos representantes de los Sindicatos y que ha estado expuesta en el tablón de anuncios la lista y la creación de la Comisión.

A continuación se producen algunos incidentes con el público asistente en la Sala, por lo cual, previa la correspondiente advertencia, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.

Antonio Pozo



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 31 DICIEMBRE DE 1984.-

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Veta Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Antonio Laparra Albelo

D. Graciano Molina González

D. Emiliano Rivera Horcaje

D. Andrés Ventura Yegros

Secretario:

D. Fernando Valverde Sánchez

En Fuenlabrada de los Montes, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las once treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º- HACIENDA MUNICIPAL.-

2.1 Aprobación definitiva de Expte. nº 1 de Suplemento de Créditos.

Se aprueba de forma definitiva al expediente nº 1 de Suplemento de Créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos en vigor, al no haber-

se presentado reclamaciones contra el mismo, se hace público el resumen por capítulos de gastos suplementarios del mencionado presupuesto de 1984 y transferencia del sobrante de las partidas del presupuesto ordinario de 1984, según la Ley 40/1981 queda aprobado definitivamente.

Las partidas a suplementar son las siguientes:

PARTIDAS	Consig. anterior	Aumento por suplementos	TOTAL
161.8	100.000	45.586	145.586
171.1	1.748.815	238.142	1.986.957
181.5	575.000	10.275	585.275
212.1	350.000	197.368	547.368
221.3	20.000	20.000	40.000
222.3	15.000	48.584	63.584
222.5	5.000	19.730	24.730
222.6	5.000	11.520	16.520
234.1	350.000	31.426	381.426
254.6	50.000	6.270	56.270
254.7	2.000	4.737	6.737
256.6	2.000	3.269	5.269
259.1	100.000	67.707	167.707
259.6	500.000	316.237	816.237
259.6 (bis)	410.022	361.331	771.353
259.7	700.000	513.945	1.213.945
259.8	905.000	189.236	1.094.236
259.9	400.000	369.844	768.844
262.6	20.000	6.770	26.770
273.6	30.000	2.895	32.895
471.7	35.000	27.470	62.470
481.5	160.000	5.846	165.846
631.6	250.000	50.000	300.000

Resultando:

Total propuesta de Suplemento de créditos 2.547.188 Pts.

Procedente de transferencias de sobrantes de otras partidas 990.404 Pts.

Del Superávit de la Liquidación de 1983 1.556.784 Pts.

Es aprobado por unanimidad.

No siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las doce treinta horas levantándose la presente acta que firman los asistentes, de lo que yo, el secretario, certifico.

Antonio Pozo



DILIGENCIA: Para hacer constar que al finalizar el año 1.984 se han aprobado todas las actas cerrado dicho año

~~CERRADO
1984~~

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 28 DE ENERO
DE 1985. -

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Antonio Laparra Albalat.

D. Graciano Molina González.

D. Emiliano Rivera Horcaje

D. Andrés Vautra Legros.

Secretario:

Fernando Valverde Sánchez

En Fuenlabrada de los Montes, a veintiocho de Enero de mil novecien-
tos ochenta y cinco. Siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Sala
de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos y la asis-
tencia de la anterior Secretaria, Luisa Merino Barragán, al objeto de poder
explicar cualquier aspecto de la Liquidación y Cuenta General, ya que és-
ta es la que lo ha realizado, para celebrar sesión extraordinaria de pri-
mera convocatoria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron
los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR. -

Se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por
unanimidad.

2º.- CESE DE LA ANTERIOR SECRETARIA, LUISA MERINO BA-
RRAGAN.- Seguidamente se da cuenta por la Alcaldía que la anterior Se-
cretaria, Luisa Merino Barragán, una vez finalizado su contrato, en cuanto
este había sido prorrogado, en tanto se cubriera la plaza de Secretaria por
funcionario de carrera, y una vez que se hubiesen traspasado todas sus funcio-
nes, hecho éste que ya se ha producido, había que darle el cese correspon-
diente, con efectos de 31 de Enero. Es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se expone por la Alcaldía a todos los asistentes y a
efectos de poderlo acreditar donde fuera preciso, que hay que reconocer
su gran labor al servicio de esta Corporación, siendo sus méritos prin-
cipales en el desempeño de las funciones de Secretaria en este Ayunta-
miento, los siguientes:

Organización de oficinas y demás dependencias municipales, llevar
a buen término recursos planteados contra esta Corporación: Económico-
Administrativos, de usurpación de tierras, Contencioso-Administrati-
vos, etc., llevar a buen fin expedientes de contribuciones especiales, vivien-
das en ruinas, solares sin vallar, sanciones urbanísticas y otros muchos,
puesta al día de contabilidad, obras por administración directa, gestionando
este Ayuntamiento todo lo referente a contratación de trabajadores, in-
minas, altas en S. Social y bajas, etc., aplicación del P.E.R., etc.

Por todo lo cual la Alcaldía propone que le sea concedida una pla-

ca conmemorativa por estos servicios prestados y la Concejal, D^a Emilia Toledo, propone una gratificación económica, que es rechazada por la interesada, manifestando que ella realizaba su trabajo y que por él percibía su remuneración, siendo ella quien elaboraba sus nóminas y en ningún momento se le objetó en ese sentido nada por nadie, además había ingresado en presupuestos todas las comisiones de casas comerciales que dan a los Secretarios, llegándosele a requerir a algunas que hicieran el descuento correspondiente en las facturas.

Se acuerda por los presentes hacerle entrega de la placa, así como de un regalo recuerdo de la Corporación y a tal efecto se convoca a los Sres. Concejales el día 31 de Enero por la mañana, a la hora que se convenga, para hacerle entrega de la placa y del regalo correspondiente.

3º.- APROBACION DE LA LIQUIDACION Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1983.-



Seguidamente se procede a dar la aprobación definitiva de la liquidación y Cuenta General del Presupuesto de 1983, que a pesar de que no se produjeron reclamaciones, se introdujeron algunas modificaciones debidas a errores aritméticos, ya que no se anastaban resultas en algunos ejercicios anteriores, y debido fundamentalmente a retenciones de los recursos locales que gestiona la Delegación de Hacienda.

Es aprobada por unanimidad la liquidación y Cuenta General del Presupuesto de 1983, que presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31.12.83.....	3.902.471 Pts.
Restos por cobrar.....	2.699.921 Pts.
TOTAL.....	6.602.392 Pts.
Restos por pagar.....	3.803.269 Pts.
	<u>2.799.123 Pts.</u>

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada ésta, siendo las veinte treinta horas, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifica,

Manuel Pardo
Emilia Toledo
Antonio Pardo
Filipe Vera



DON FERNANDO VALVERDE SANCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUELABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ),

HAGO CONSTAR:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, se tomó el acuerdo que sigue, y que por omisión voluntaria no se incluyó en la minuta del acta:

"Concurso de Carnavales.- A continuación el Sr. Alcalde expone que dado el gran arraigo popular que tiene la fiesta de los carnavales en la localidad, sería conveniente organizar un pequeño concurso de estudiantinas, las que se puntuarían los disfraces y las canciones y proponiendo que se establezcan tres premios: de 5.000, 3.000 y 2.000 Pts, haciéndose cargo el Concejales Antonio Pozo, de organizar el Jurado.

El Concejales Graciano Molina, expone que deberían remitirse las letras de las canciones al Ayuntamiento, con objeto de valorarlas.

El Pleno acuerda por unanimidad, se efectúe concurso entre las estudiantinas, que deberán de actuar delante del Ayuntamiento y remitir las letras de las canciones por escrito, estableciéndose tres premios: 1º.- 5.000 Pts, 2º.- 3.000 Pts y 3º.- 2.000 Pts.

En Fuenlabrada de los Montes, a 6 de Marzo de 1985.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1985 -

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D.ª Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Juan P. Ruiz Ventas

En Fuenlabrada de los Montes, a once de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA

D. Antonio Laparra Albalat.

SESION ANTERIOR.-

D. Graciano Molina González.

D. Andrés Ventura Yegros.

Secretario:

D. Fernando Valverde Sánchez

En este punto, el Concejal D. Graciano Molina, propone una enmienda en el punto 5.1, que literalmente dice lo siguiente: "el Concejal Graciano Molina, manifiesta que no son touterías, que le vale al Ayuntamiento medio millón, desmontarlo, limpiarlo, etc, (refiriéndose al molino). A lo que Juan Pedro Ruiz contestó que toutería era también el parque, el Sr. Molina le contestó que de eso nada que el parque sabíamos todos que no era una toutería"; ante esta enmienda el Alcalde contesta lo siguiente: Como Alcalde ratifico que el grupo Popular en la campaña del 83, uno de los representantes de AP dijo que si ganaban las elecciones araban el parque. Que me parece precipitado y falta de seriedad política y responsabilidad de gobierno que un Concejal de AP (Graciano Molina), dé una valoración de 500.000 Pts, para cambiar un molino cuando no está hecha la valoración correspondiente. Posteriormente el acta es aprobada por unanimidad.

2º.- HACIENDA MUNICIPAL:

2.1 Agradecimiento Junta Extremadura sobre subvenciones.

Moción del Grupo PSOE: A continuación el Alcalde, como portavoz de este grupo político propone que se le mande un escrito a las Consejerías de Presidencia, Cultura y Acción Social, de agradecimiento por las subvenciones concedidas. Estas subvenciones son entre otras, 1.500.000 Pts. para la casa de la Cultura, 2.000.000 para el Hogar de Ancianos y la visita de la Directora Gral de Acción Social a la comarca. Se aprueba por unanimidad mandar un escrito de agradecimiento a estos Organismos.

2.2 Revisión de catastro urbano y rústico. Informe de valoración de catastro.

A continuación la Alcaldía propone que se solicite una revisión del catastro urbano y rústico al organismo correspondiente, ya que se harán cargo las Diputaciones en un futuro cercano del cobro del catastro, o bien este cobro será realizado por el propio Ayuntamiento, sobre este punto manifiesta que es conveniente que el cobro lo realice la Diputación, ya que va a montar un servicio de recaudación y que si lo gestiona el Ayuntamiento en tanto no lo tenga cobrado no recibirá ingresos del Estado. Asimismo manifiesta que se revise fundamentalmente el de rústico.

Se aprueba con el voto en contra del Grupo Popular.

2.3 Contribución especial C/. Real y C/. Calvario.

Sobre este punto manifiesta la Alcaldía que es su deseo que estén arregladas estas calles en el plazo más breve posible de tiempo,

el Secretario manifiesta que son necesarias las valoraciones para que el expediente continúe, manifestando la Alcaldía que se hagan las gestiones necesarias para obtener la valoración.

2.4 Informe sobre tramitación de préstamo Banco de Crédito Local.

A continuación por el Pleno de la Corporación se solicita que Secretaría haga un informe sobre la tramitación y las posibilidades de esta corporación para la obtención de un crédito.

3º.- URBANISMO:

3.1 Terminación de acondicionamiento Parque de la Constitución.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que falta por terminar la zona central del Parque y que en este sitio podría ponerse el Escudo de Freulabrada que está en trámite de su reconocimiento y el de España y que se mande a una casa para que lo pinte en las baldosas. Además que podrían adquirirse una serie de bancos para este Parque y además para la Plaza del Torrejón, reponer los columpios que están rotos y comprarlos más fuertes para que no se vuelvan a romper. El Concejal Graciano Molina pregunta por el coste, a lo que responde la Alcaldía que ya se pedirá el presupuesto y se traerá al Pleno de la Corporación. Es aprobado por unanimidad.

3.2 Solicitar a Diputación declaración de catástrofe en colectores.

A continuación el Sr. Alcalde expone los daños que se han producido en la obra de colectores, debido a las inclemencias del tiempo, y que en las oficinas existen fotografías del estado anterior y del actual, por tanto propone que la Corporación declare el suceso como catastrófico y que se solicite ayuda a la Diputación dado que las causas de la catástrofe son debidas a fuerzas mayores. Se aprueba por unanimidad.

5º.- BIENES:

5.1 Adquisición de ordenador adaptado al Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Alcalde expone que en casi todas las empresas y en las administraciones, tanto públicas como privadas, tienen todos sus papeles mecanizados y que sería muy conveniente que esta Corporación pudiera disponer de un ordenador de un ordenador, pero que con anterioridad a la compra del mismo se solicite a las casas suministradoras las características de los modelos, formas de pago, facilidad de manejo, mantenimiento y servicio técnico y que además nos faciliten los programas. Dicho ordenador costaría entre millón y millón y medio de pesetas.

tas. Se propone que se acuerde comprarlo, para que las casas hagan las ofertas correspondientes.

El Grupo Popular en boca de Antonio Laparra comenta que si con la compra del ordenador se van a suprimir funcionarios, el Alcalde le responde que si quiere que se supriman funcionarios por qué no trae la propuesta de supresión de plazas correspondientes y que la compra del ordenador no va a suponer la supresión de plazas de funcionarios.

Se acuerda con la oposición del Grupo Popular, la compra del ordenador.

5.2 Consulta al pueblo sobre deslinde.

Se expone por la Alcaldía que se ha hecho una petición de un informe jurídico a la Junta sobre este tema, informe que ya se ha recibido y que está a disposición de cualquier Concejal que esté interesado; en resumen consta de las posibilidades de recuperación de bienes y de deslinde y de la obligación que tiene la Corporación de ejercitar estas acciones. Hay que averiguar por otra parte si son montes de propios o montes comunales, ya que en el Inventario de 1978, estos montes están denominados como montes concejiles, una denominación bastante atípica dentro de la calificación de los bienes.

Seguidamente se expone por la Alcaldía que existe la posibilidad de hacerlo inmediatamente o consultarlo previamente al pueblo, siendo esta consulta de efectos meramente informativos y no vinculantes y a tal efecto se constituirán las correspondientes mesas en las que podrán votar todos aquellos que estén empadronados o sean hijos naturales por su cuenta, debiendo dar el nombre en el Ayuntamiento todos aquellos que tuviesen interés en dar su opinión sobre este asunto cuando se haga la consulta correspondiente.

Se explica todo el procedimiento que tendría la consulta muy similar al de unas elecciones y que el resultado de esta consulta sería meramente orientador para el Ayuntamiento, pero que no obligaría a la Corporación como se dijo anteriormente.

El Concejal Antonio Laparra Albalat explica que muchas de estas tierras se han vendido por los usurpadores, y que los nuevos ocupantes no tienen culpa de esa usurpación y que es injusto que pierdan las tierras o el dinero, a lo que la Alcaldía manifestó que las tierras serían investigadas y estudiadas en manos de quién están actualmente y que pudiera ser que alguna de ellas siguieran en manos de sus actuales ocupantes. Además se señala que si las tierras tienen la calificación de bienes de propios se habrían perdido todas aquellas que



hubieran estado ocupadas por espacio de más de 30 años; esto no ocurriría si tuvieran la calificación de comunales.

Se aprueba con la oposición del Grupo Popular.

5.3 Ubicación del Molino de aceite como adorno.

Se expone por el Alcalde que el molino podría colocarse en el cruce de C/ Peña de los Perritos y la calle ancha y ver si cabe en ese lugar sin que moleste, teniendo en cuenta que el molino tiene 3 metros de diámetro y la zona donde pudiera ubicarse, 14 metros de anchura.

Se aprueba con la oposición del Grupo Popular.

6º.- SERVICIOS:

6.1 Contratación personas para plantación de árboles.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que se habían donado al Ayuntamiento cierto número de árboles y que para plantar los sería necesario contratar personas, estando éstas acogidas al subsidio de desempleo.

Se acuerda por unanimidad que se contraten personas acogidas al desempleo para la plantación de dichos árboles.

7º.- VARIOS:

7.1 Desah por el fallecimiento de D. Feliciano Babiano Navas y pésame a Sra. y familiares.

A continuación el Sr. Alcalde propone que el Ayuntamiento haga un escrito de pésame a la Sra. y familiares de D. Feliciano Babiano Navas, que fué Concejal de esta Corporación y cónyuge de la actual Concejal, D^{ña} Emilia Toledo Risco, es aprobado por unanimidad.

7.2 Reparaciones en el Dispensario.

El Sr. Alcalde expone que la sala de curas y de espera del Dispensario hay desperfectos y que el Médico ha propuesto que se abra una puerta desde la sala de curas a la sala de espera, así como una revisión de lámparas, etc.

Se acuerda por unanimidad hacer las reparaciones que sean necesarias.

8º.- URGENCIAS:

8.1 Revisión de nómina del Secretario.

El Sr. Alcalde expone que ha mantenido una conversación con la Dirección G^{ral.} de Adm^{n.} Local, por teléfono, para que le informe sobre el asunto de la casa habitación del Secretario y de las posibles nóminas que se pueden aprobar para el Secretario. En este sentido la Dirección G^{ral.} le comunicó que existían muchas posibilidades de nóminas, pues el complemento de destino oscilaba entre el nivel 11 y el 16 ambos inclusivos, y

que además, podría adoptarse el incentivo normalizado y el productividad y por otra parte informó negativamente en el asunto de casa habitación, sin embargo, según las sentencias aportadas por la Secretaría y diversos trabajos publicados en revistas de admón. local, se desprende que existe tal derecho.

El Grupo Popular, propuso que la nómina siguiera en el estado actual, corriendo la casa habitación por cuenta del Secretario.

Finalmente se aprobó por unanimidad que la nómina del Secretario quedará del siguiente modo:

Índice de proporcionalidad: 8

Coefficiente: 3,6

Nivel: 15

Incentivo de productividad: 75%

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Concejal Graciano Molina preguntó que qué pasaba con el trozo de la Cl. Arroyo que está sin arreglar, contestando el Alcalde que estaba pendiente de alineación y que al no existir empleo comunitario, no se puede arreglar por ahora, como se arreglaron otras muchas calles y que no hubo una aportación que dió el Estado a los vecinos para estos fines y que hubo una falta de colaboración por parte de los vecinos casi absoluta y que cuando se arregle la calle se quedará marcada con la nueva alineación.

Por D. Antonio Laparra Albalat, se solicita que los Plenos se celebren los lunes primeros de cada mes, tal y como se había acordado en alguna sesión anterior, a lo que contesta el Sr. Alcalde que el Pleno ordinario de Marzo se convocará el Lunes día 4.

V no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas, levantándose la presente, que firman los asistentes, certifico.



Mario Pardo
Eduardo Colod
Eduardo Verg
Antonio Pardo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 4 DE MARZO
DE 1985. -

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Graciano Molina González

D. Andrés Ventura Yegros

Secretario:

D. Fernando Valverde Sánchez

En Freulabrada de los Montes, a cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Durante el transcurso de la lectura del acta el Concejal, D. Juan Pedro Ruiz, manifestó que al referirse a que toutería era lo del parque había sido contestando al Concejal, D. Antonio Laparra, indicando que en él se había gastado mucho dinero. A continuación fue aprobada por unanimidad.

2º.- URBANISMO:

Sobre este punto se informó por parte de la Secretaría que no se habían remitido las valoraciones y que por tanto, el presupuesto de la obra no está terminado.

El Concejal, Graciano Molina, manifestó que el colector existente en la calle Calvario, fue costeado por sólo algunos de los vecinos y que sería necesario investigar si fue de esta forma con objeto de que no se beneficien unos a costa de otros.

La Alcaldía propuso que si esto era así se aplicaría tanto en una calle como en la otra, la contribución especial al tipo del 90%, y que posteriormente se le haría una bonificación a aquellos que hubieran costeado el colector si resulta cierta según los datos obrantes en la Secretaría la manifestación del Concejal, Sr. Molina.

Es aprobada esta propuesta por unanimidad.

Posteriormente ordena el Alcalde que se mande a los municipales a recoger las valoraciones y que se notifique a los interesados y que si quieren realizar ellos la obra por su cuenta, tengan presente que la dirección de obra siempre será a cargo del Ayuntamiento, y que la contribución especial se cobrará al menos un tercio por adelantado, ya que esto no es contrario al Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

2.2 Expediente de expropiación.

A continuación expuso el Sr. Alcalde que es necesario agilizar los trámites para proceder a la apertura de una calle que comuniqué las Cl. Azuche, Azuchera, y el Morro y que se lleva mucho tiempo detrás de esto, a través de reuniones con los vecinos y todavía no se ha procedido a la apertura de esta calle tal como la contempla las normas subsidiarias.

El procedimiento a seguir sería en primer lugar expropiación del terreno de acuerdo con la Ley del Suelo y de las normas subsidiarias, posteriormente el morimiento de tierras, que sería llevado a cabo a costa de los colindantes y de los vecinos de las tres calles y posteriormente la urbanización que se costearía mediante contribución especial con arreglo a los metros de fachada.

Por otra parte, manifestó que este acuerdo se notifique a los vecinos, puesto que se va a hacer quieran o no quieran y que por tanto, tengan un plazo para hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Quedó aprobada la propuesta por unanimidad.

3º.- COMPRA DE MATERIAL.-

3.1 Compra de montacargas y radial.

A continuación el Sr. Alcalde expuso que en breve plazo se va a continuar la obra del Hogar de Ancianos y como es una obra complicada y de envergadura, sería interesante que el Ayuntamiento se hiciera de un montacargas para subir el hormigón y de un radial.

El Concejál, D. Juan P. Ruiz, manifestó que sería mejor que fuera de gas-oil o de gasolina, puesto que se podría arrendar y se podría llegar a recuperar el coste.

Se aprueba por unanimidad comprar un montacargas de gas-oil o de gasolina, y un radial.

4º.- SANCIONES:

4.1 Siembra de las Chorchas.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que la Sra. Felipe y M^o. Paz Camacho Rodríguez habían sembrado la finca de las Chorchas en la parte que no les corresponde, puesto que es propiedad del Ayuntamiento.

El Concejál, D. Graciano Molina, manifestó que estas señoras dicen que eso es suyo, a lo que el Alcalde le contestó que el Ayuntamiento tiene un deslinde del año 1968.

Se acuerda, por unanimidad, realizar una petición a Icona, para que informe cuáles son los terrenos de las Chorchas que se han sembrado, con objeto de visto éste, se realice una denuncia ante el Juzgado.



5º - HACIENDA

5.1 Padrón de Vehículos

A continuación señala el Sr. Alcalde que el padrón de vehículos se había realizado, pero que a la empresa Omeca, se debería mandar sólo la relación de altas y bajas y que además faltaba la relación de tractores y tenolques, indicando HP y carga y que deberían de pedirse a la Cámara Agraria.

Por otro lado al preguntársele que qué pasaba con los vehículos que estaban dados de baja y continuaban aparcados en las calles, manifestó que la Policía Municipal tenía instrucciones claras sobre este punto y que una vez que hubiera informado la Policía Municipal tenía instrucciones claras sobre este punto y que una vez que hubiera informado la Policía Municipal se requeriría al propietario para que lo retirara de la vía pública y si no lo hacía el Ayuntamiento a su costa.

6º - COMUNICADOS

6.1 Informe sobre operación de crédito.

A continuación el Secretario dió lectura a un informe sobre las operaciones de crédito que pueden realizar las Corporaciones Locales que literalmente dice lo siguiente:

Informe Económico:

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 11 de Febrero de 1985, el Secretario-Interventor, que suscribe, tiene el honor de emitir el siguiente informe:

ANTECEDENTES

En la actualidad no se encuentra aprobado el presupuesto ordinario de 1985, y de acuerdo con el art. 13.2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre se entiende prorrogado el del año anterior, no contándose los créditos para los cálculos habrá que hacerlos tomando como base el presupuesto de 1984. Y que actualmente la Corporación no tiene concertado ningún préstamo.

REGULACION LEGAL

Las operaciones de crédito se encuentran reguladas por la Ley 40/81, de 28 de octubre y los arts. 154 a 170 del Real D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

TRAMITACION

En primer lugar aprobación del Pleno con mayoría absoluta de los miembros del proyecto de préstamo (art. 3.2 f) Ley 40/81).

Exposición al público durante quince días hábiles en el Tablón de anuncios y en el B.O.P.

Elevación del expediente al Jefe provincial del Servicio de Coor-

dinación con las Haciendas Territoriales para su tramitación ante el Delegado de Hacienda o ante el Ministro, en su caso.

CARACTERISTICA.

Los préstamos que concierten las Corporaciones Locales, podrán llevarse a cabo con entidades oficiales o no oficiales, serán destinados a gastos de inversión exclusivamente, su amortización no podrá ser superior a 20 años, habrá de garantizarse con ingresos ordinarios suficientes y se amortizará en anualidades de igual cuantía comprensiva de capital e intereses. Se tramitarán ante el Delegado de Hacienda, cuando se concierte con entidad oficial de crédito supere el 5% del presupuesto líquido y que suponga una carga financiera inferior al 25% del mismo, excepto aquellos gastos ocasionados por calamidades públicas o en cumplimiento de sentencias judiciales (que no es este el caso).

Se tramitará ante el Ministro aquellos créditos que superen el 5% del presupuesto líquido que no estén incluidas en planes provinciales y que suponga la carga financiera más de un 25% de los ingresos ordinarios.

Cuando la operación de crédito no supere el 5% del presupuesto líquido, no es necesaria la elevación del expediente al jefe Provincial de Servicios de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

FORMALIZACION DE LA OPERACION

Si el préstamo se realiza con Entidad oficial de crédito, no será necesario que conste en documento público, bastando que el contrato sea realizado ante el Secretario del Ayuntamiento.

Como la Alcaldía solicitó una orientación sobre el importe de las anualidades que tendría que satisfacer la Corporación, en el supuesto de que se concertase un préstamo por valor de 15.000.000 Pts, a un interés del 12,4%, se practicó por esta Secretaría-Intervención el siguiente cuadro en el que se dan unos valores aproximados:

PRESTAMO	INTERES	PLAZO AMORTIZ.	ANUALIDAD	TOTAL A DEVOLVER
15.000.000 Pts.	12,4%	10 años	2.698.401	26.984.010
"	"	11 "	2.570.572	28.276.286
"	"	12 "	2.466.614	29.599.362
"	"	13 "	2.380.943	30.952.259
"	"	14 "	2.309.584	32.334.169
"	"	15 "	2.249.576	33.743.940

La Alcaldía manifestó que este préstamo podría concertarse para llevar a cabo las obras de construcción de una piscina municipal y que a groso modo calculó que costaría alrededor de 15.000.000 Pts. y que no obstante se pediría un presupuesto gratuito a la empresa pú-



blica Auxini, S.A., en el que se le pediría el presupuesto en función del número de habitantes del pueblo.

6º-URGENCIAS

Se comunica por el Sr. Alcalde que a la Sala Habilitada de Matanzas fueron unos señores a poner el peso, importando el trabajo, 24.000 Pts y que fueron contratados de fuera de la localidad puesto que cobraban más barato.

Ratificando el Pleno esta contratación dado que tenía cierta urgencia para la realización de este trabajo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Manuel Ramirez preguntó que cuándo se iba a continuar la obra del colector de Los Quiñones, a lo que le respondió el Sr. Alcalde que se está tramitando una subvención de 1.000.000 Pts por la Diputación.

La Concejal Emilia Toledo preguntó que por qué no se aceleran los recibos del cobro de las farolas a lo que el Alcalde manifestó que se haga una revisión de recibos pendientes por cobrar, y además que hay que ver el cobro progresivo de las fachadas sin revocar.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.



Manuel Pons

Felipe Pons

Antonio Pons

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLE-
NO DE LA CORPORACION EL DIA 9 DE ABRIL DE 1985.

Señores asistentes

Alcalde:

D. Heruán Cortés Villalobos

Vocales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Graciano Molina González

D. Andrés Ventura Yegros

D. Emiliana Rivera Horcajo

Secretario:

D. Fernando Valverde Sánchez



En Eneulabrada de los Montes, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

2º.- CONTRIBUCION ESPECIAL DE CALLE REAL.- A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde que el expediente de contribuciones especiales para las obras de pavimentación, acerado y agua potable de la C/. Real, está realizado dándose lectura del mismo por mi, el Secretario, a todos sus puntos; posteriormente se da lectura a una instancia presentada por los vecinos de la calle en la que solicitan que se les deje efectuar la obra por su cuenta, dándoles como período para la ejecución de la misma, a partir del mes de Septiembre, argumentando que la citada calle no está habitada y que esta temporada es de muchísima faena.

Los Concejales del Grupo Popular, se manifiestan en favor de conceder lo que se pide en la instancia, el Alcalde manifestó que no está firmada por todos los vecinos y que las obras de acondicionamiento de la C/. Real, debieron ser realizadas hace mucho tiempo y que no lo fueron por causa de las reclamaciones económico-administrativas que se plantearon contra los otros expedientes de contribuciones especiales.

El Concejel Felipe Vera, manifiesta que ahora hace buen tiempo y que si se hace entrado el verano el cemento se raja.

El Sr. Alcalde también manifestó que el movimiento de tierras está ya hecho y si se prorroga la ejecución de la obra mucho tiempo, quizá sea necesario volver a hacer un nuevo movimiento de tierra.

A continuación pidió la palabra uno de los miembros del público existente, concurdiéndosela el Sr. Alcalde. Este señor manifestó que por qué el Ayuntamiento no tomaba medidas severas para evitar los ataques de los perros al ganado, que el Ayuntamiento tiene

aprobada una serie de medidas para el control de los perros y éstas no se han llevado ninguna a la práctica. El Alcalde manifestó que se intentaron contratar gente para que recogiera los perros vagabundos y los entregara al Ayuntamiento, ofreciendo 500 pts. por perro entregado y nadie aceptó la oferta; posteriormente manifestó que la pistola que está encargada hace mucho tiempo, no la han mandado por que está pendiente de importación, dado que es un arma extranjera.

A esto le contestó que por qué los Municipales no se encargaban de la recogida de los perros, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que si tanto interés tiene que le hace la misma oferta de 500 pts. por perro entregado en el Ayuntamiento y que los problemas que él tiene y los demás ganaderos con los dueños de los perros deben ser llevados ante los Tribunales y no ante el Ayuntamiento.

Posteriormente, volviendo a la cuestión debatida en este punto, se somete a votación el expediente de contribución especial, aprobándose éste por unanimidad y con relación a la instancia presentada, el Pleno acuerda con la oposición del Grupo Popular, que si los vecinos quieren realizar la obra por su cuenta, lo hagan, pero deberán finalizar antes del 30 de Mayo de este año y si una semana antes no se ha comenzado, el Ayuntamiento la ejecutará de acuerdo con el expediente aprobado.

Con relación a la C/ Calvario, manifestó que la rasante será señalada por técnicos de la Diputación, pero que pueden irse haciendo las mediciones con objeto de realizar el correspondiente expediente de contribuciones especiales, teniendo en cuenta que es necesario dejar los huecos para la apertura de dos calles que están previstas en las normas subsidiarias.

3º.- HOGAR DE ANCIANOS.- A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta que se han entregado por diversas personas sobre conteniendo ofertas para la realización de las obras de terminación del Hogar de Ancianos, habiéndose los mismos y leyéndose éstas por el Sr. Alcalde.

En primer lugar, se leyó la instancia presentada por Servando Molina Camacho, Juan Sierra González, Antonio Pilar Muñoz y José Carretero Gómez, ofertando la realización de la obra por 3.100.000 Pts. en los que se incluyen mano de obra del personal, sin incluir la seguridad social, herramienta ordinaria y normal, y que la obra se terminaría el 31 de Diciembre de 1985, quedando por cuenta del Ayuntamiento material de construcción y madera, hormigonera, maquinillo para elevación de los materiales, radial, suministro de luz y de agua y cargas sociales de los tra-

bajadores que en la misma trabajan.

Otra instancia, fué la presentada por Anastasio Martínez Mendoza, que oferta la cantidad de 4.890.000 Pts, en concepto de mano de obra.

Otra oferta presentada por este mismo señor, en el que se compromete a la realización total de la obra, por la cantidad de 19.470.000 pts.

Otra oferta presentada por Tomás Ventas García, que oferta la cantidad de 6.800.000 Pts, por la realización completa de la obra.

Y la última oferta presentada por Juan A. Andalucía Rubio, comprometiéndose a realizar la obra por 3.200.000 Pts, incluyendo sólo mano de obra.

El pleno de la Corporación, acuerda adjudicar la obra del Hogar de Ancianos a José Carretero Gómez y demás firmantes por 3.100.000 Pts para lo que se deberá redactar el correspondiente contrato y dado que las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para esta obra son hechas efectivas al presentar las correspondientes certificaciones de obra, con objeto de poder ir entregando cantidades a cuenta a los adjudicatarios, se llevará a cabo una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Plasencia, que ya con anterioridad se había tratado el asunto y era la que mejores condiciones ofrecía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós treinta horas, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en el punto 2º, con referencia a la intervención del vecino que pidió la palabra, el Sr. Alcalde dijo que los conflictos entre los ganaderos y los propietarios de los perros debe llevarse a los Tribunales hasta su última consecuencia y no una vez presentada la demanda hacer un acuerdo amistoso, retirarla y después presentar las quejas al Ayuntamiento.

EL Secretario,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACION EL DIA 9 DE ABRIL DE 1985.-

Asistentes:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Vocales:

D.ª Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Veintas

D. Graciano Molina González

D. Andrés Ventura Yeques

D. Emiliano Rivero Horcaja

Secretario:

D. Fernando Valverde Sánchez

En Fuenlabrada de los Montes, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Durante el transcurso de la lectura, el Concejal Antonio Pozo, manifestó que en lo referente a la contribución especial de la C/. Calvario, eso no era lo que se había dicho, el Sr. Alcalde contestó que en la C/. Calvario los vecinos que no costearon el colector deberán pagar el enganche correspondiente a los que lo hicieron, con referencia a la siembra de las Chorchas, el Sr. Alcalde manifestó que hay que llamar a los Guardas de Icona y presentar la correspondiente denuncia en el Juzgado.

Con referencia al Padrón de vehículos, en el que faltan por incluir los tractores, se ordenó que informen los Municipales cuáles de ellos no se dedican a funciones agrícolas, ya que éstos están exentos.

Con referencia al expediente de expropiación de la Trav. Azuche Azuchera y El Morro, se sustituirá el quieran o no quieran por se va a hacer de todas formas, de acuerdo con la normativa vigente.

A continuación es aprobada por unanimidad.

2º.- COMUNICADOS.- A continuación, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la correspondencia recibida de diversos organismos:

Se da lectura por el Secretario a un comunicado procedente de la Consejería de Industria y Energía, en la que se explica el procedimiento a seguir para acogerse a los beneficios legales sobre suministros eléctricos, fundamentalmente en lo referente a la discriminación horaria de consumo energético.

El Pleno de la Corporación, acuerda acogerse a esta medida y que se remita a la mayor brevedad al organismo correspondiente.

Posteriormente, por el Secretario, se da lectura a otro comunicado de la misma Consejería, en la que se recuerda las limitaciones que impone la Ley del Suelo al suelo urbano y así como lo referente

a lo que dispone el art. 59.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, en los que se establecen que no se podrán autorizar edificaciones en aquellos terrenos que no merezcan la calificación de solar, advirtiendo de la ilegalidad que supondría su autorización.

Escrito de ICONA, en el que se establece que en los cotos de caza el aprovechamiento de la riqueza cinegética debe ser controlado por los propietarios, con objeto de que la renta cinegética nunca disminuya, debiendo el Ayuntamiento clasificar los cotos para que en aquellos en los que haya habido aprovechamiento abusivo, o otras causas de fuerza mayor que hayan menudado estos aprovechamientos, hagan aconsejable vedar los terrenos a toda práctica de caza durante algunas temporadas, con objeto de establecer el adecuado equilibrio cinegético.

Escrito del Insalud, en el que se remite el contrato de arrendamiento del consultorio de este Ayuntamiento. Se leyeron todas las cláusulas del mismo, en el que se establecen por parte de ese Instituto una contraprestación mensual de 23,825 Pts.

A continuación se da cuenta que el vecino de esta localidad, Salvador Sirvela, al que se le ha solicitado un permiso para que el colector pase por su finca, éste manifestó su deseo de que el Ayuntamiento se comprometiera mediante escrito firmado por el Alcalde, a realizar como condición lo siguiente:

Que el hormigón protector de los tubos quede a 0,50 m. por debajo del suelo del pavimento, comprometiéndose a reforzar el muro por la parte por la que pasen los tubos para que por ese sitio éste no se deteriore.

También el compromiso deberá contener el plazo de ejecución de las obras, por los días que crean que van a tardar, para no verme perjudicado ya que en la finca tengo que tener ganado.

El Alcalde manifestó que eso sería costosísimo y de muy difícil realización, dado que habría que cambiar toda la vertiente de los tubos y que la tubería iría puesta en función de la cota que marca la Diputación, y que la pared se le arreglaría, manifestándose todos los Concejales de acuerdo.

Por último, se da cuenta de la subvención adjudicada por la Diputación para el pago de las nóminas y seguridad social de la Compensatoria por la cantidad de 250.000 Pts.

3º.- PADRONES COBRATORIOS. - A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde que la Cámara Agraria se ha negado a hacernos entrega de la relación de tractores agrícolas existentes en la localidad, por considerarlo que están exentos del impuesto. Yo, el Secretario, manifesté que con anterioridad había mantenido una conversación con la Cámara Agraria Local, por teléfono, en la que manifesté que efectivamente estaban exentos del impuesto, pero que debía ser el Ayuntamiento, el que investigara la dedicación agrícola de los mismos.



Posteriormente, se da cuenta por el Secretario de las instancias de altas y bajas de los padrones cobratorios, los cuales han sido comprobados por la Policía Municipal, en los que se manifiesta cuáles están correcta y cuáles no.

A continuación, el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar el Padrón de Vehículos y si procede posteriormente, se hará la correspondiente relación de taxadores.

Se preguntó si la competencia para aprobar los padrones correspondía también a la Permanente, y el Secretario, manifestó que estas competencias correspondían al Pleno de la Corporación, decidiendo los asistentes delegar en la Comisión Municipal Permanente la competencia de la aprobación de los padrones que se remitirán a Cuicatlan a la vez, con objeto de que los vecinos puedan efectuar más cómodamente el pago de los impuestos.

Hº.- REVISIÓN DE ACUERDOS ANTERIORES DESDE DICIEMBRE DE 1984

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde que existen muchos acuerdos de Pleno de esta Corporación que no han sido ejecutados, a lo que se procederá a revisar las correspondientes actas.

El Secretario manifestó que faltan medios personales en el Ayuntamiento para llevar todas las cuestiones al día, asunto que resultó jocoso para algunos Concejales.

El Alcalde manifestó que el personal existente en la actualidad es el mismo que existía anteriormente, a lo que y el Secretario, manifestó que en momentos anteriores existía más personal en oficinas, contratada administrativamente.

También se puso de manifiesto por el Secretario, que es necesario que el Sr. Alcalde señale un día para la reunión de los vecinos de las calles Azuche, Azuchera, El Morro y de los demás que den a la Travesía que se pretenda abrir.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que va a inaugurarse el madero y que los carniceros de la localidad apostarán dicho manifestó. Si descontento con la gestión administrativa del Ayuntamiento, manifestando que era necesario agilizar los trámites y los expedientes, por otra parte señaló que no se respetaban los horarios de oficina y que el Auxiliar Administrativo, Guadalupe García Dávila, había contraído matrimonio y cogido el correspondiente permiso sin hacer ningún tipo de comunicaciones, de forma que oficialmente no se sabía nada.

La Concejala Emilia Toledo, señaló que había recibido quejas de su trato al público.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta continúa en la hoja 1 del libro de actas Nº2 que comienza en la fecha de esta acta del 9 de Abril de 1985. Certifico. Plenos.

El Secretario:



